TOMO 134 Montevideo, Sábado 4 de Febrero de 1939 Núm. 9731

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se designa Jefe Inspector interino del Servicio Oceanográfico y Pesca

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 27 de 1939.

Visto las actuaciones elevadas al Ministerio de Defensa Nacional por la Inspección General de Hacienda, motivadas por la intervención contable y administrativa practicada en el mes de Diciembre próximo pasado en el Servicio Oceanográfico y Pesca, dependiente de la Inspección General de Marina.

Atento que esa intervención denuncia una grave situación administrativa en ese Instituto, y surge de ella la evidencia de que en su contabilidad existen irregularidades reveladoras de ciertos procedimientos de contralor que deben ser de inmediato corregidos e investigados, a fin de determinar las derivaciones que pudieran traer esos vicios en la conducción contable de dicha dependencia.

Considerando: Que el actual Jefe Inspector de ese Servicio, Capitán de Fragata don Arnoldo P. Camps, se halla en uso de licencia, en la que deberá permanecer hasta tanto se aclare la situación administrativa del Servicio de cuyo Comando es titular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Jefe Inspector interino del Servicio Oceanográfico y Pesca, al señor Teniente de Navío don Hispano V. Pérez Fontana.

Art. 2.o Desígnase para reorganizar la contabilidad de ese servicio, de acuerdo con las normas establecidas por la Inspección General de Hacienda, y para regularizar el estado económico del Instituto, al señor Jefe de la División Administrativa y Control de la Inspección General de Marina, Capitán de Corbeta asimilado, contador don Guillermo López Montiel.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

2

Decreto. Se nombra Jefe de la Sección Servicios Públicos y Tráfico Aéreo, de la Aeronáutica Civil

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 27 de 1939.

Vista la propuesta que formula la Dirección de la Aeronáutica Militar, a favor del señor ingeniero aeronáutico y piloto aviador don Roberto Mauricio Langón, para ocupar el cargo vacante de Oficial 8.o (Jefe) de la Sección Servicios Públicos y Tráfico Aéreo, en la División Aero-

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del cuarto trimestre de 1938 en el número 9718 (20 de Enero)

náutica Civil, cargo que dicho señor obtuvo en concurso público de oposición, en el cual fué declarado vencedor por el Tribunal Examinador designado al efecto.
Atento a lo que legisla el artículo 98 de la ley sobre Ordenamiento Financiero y Presupuestal, de fecha 31 de Diciembre de 1936,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase, por concurso de oposición para ocupar el cargo de S. 116 Oficial 8.o (Jefe) de la Sección Servicios Públicos y Tráfico Aéreo. Categoría III, Grado 7, en la División Aeronáutica Civil, del Item número 3.02 "Aeronáutica Militar" del Presupuesto General del Estado vigente, al señor ingeniero Aeronáutico y piloto aviador, don Roberto Mauricio Langón.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

3

Decreto. Se hacen promociones en el Hospital Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 27 de 1939.—Número 44|939.

Encontrándose vacante un cargo de Oficial 8.o (Médico de Batallón) en B) Sección Hospital Militar Central, de la Sanidad Militar.
Atento a lo que legisla el artículo 98 de la ley sobre Ordenamiento Financiero y Presupuestal de fecha 31 de Diciembre de 1936.
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse en el Item número 3.19 "Sanidad Militar", del Presupuesto General del Estado en vigor, el personal técnico que a continuación se expresa: Ofical 8.o (Médico de Batallón), S. 43. Categoría III, Grado 8, en 3) Servicio de Medicina, de B) Sección Hospital Militar Central, al actual Oficial 9.o (Médico de Batallón). S. 22, Categoría III, Grado 7 de A)Sección Sanidad Móvil, doctor Enrique Calviño Honorario, adscripto al Servicio de Oído, Nariz y Garganta, de B) Sección Hospital Militar Central, doctor Luis D' Ottone.
Art. 2.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

4

Decreto, se dispone un pase de Oficiales al Arma de Aeronáutica

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 27 de 1939.—Número 292|939.

Visto el oficio de fecha 20 del corriente mes, de la Inspección General del Ejército, mediante el cual propone el pase al Arma de Aeronáutica, de los señores Oficiales que menciona, por haber realizado con aprobación y obtenido el diploma de piloto aviador militar en los exámenes terminados el día 30 de Noviembre de 1938.
Atento a que actualmente existen vacantes en el escalafón militar del Arma de Aeronáutica,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pasen al Arma de Aeronáutica, los señores Oficiales que seguidamente se mencionan: Del Arma de Infantería: el Teniente 1.o Gualberto F. Treilles, Tenientes 2.os Diether Herter y Hugo Edmundo Torre y Alféreces Mario S. Arenas y Pedro Orlando Iglesias. Del Arma de Caballería: el Teniente 1.o Juan C. Aragón, el Teniente 2.o Juan Carlos Jorge y el Alférez Armando M. Mutter. Del Arma de Artillería: el Teniente 2.o Rafael Ramagli y los Alféreces Gualberto C. Etcheverry y Juan N. Carvalho.
Art. 2.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

5

Decreto. Se dispone la exoneración de un Jefe de 3.a de la Intendencia General del Ejército y la Marina

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 27 de 1939.

Visto que oportunamente se concedió licencia al señor Jefe de 3.a de la Intendencia General del Ejército y la Marina, don Arturo Gómez Folle a objeto de que iniciara los trámites jubilatorios, y que en la práctica se ha podido comprobar que es de todo punto de vista indispensable, para la buena marcha administrativa, que el cargo de la referencia no permanezca acéfalo por la especial índole de su cometido,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase, por razones de servicio, del cargo de Jefe de 3.a de la Intendencia General del Ejército y la Marina, al señor Arturo Gómez Folle.
Art. 2.o De acuerdo con lo que establece el decreto gubernativo de fecha Marzo 19 de 1934, declárase que la exoneración del señor Gómez Folle, en nada afecta su buen nombre de funcionario, ni tampoco trae aparejada la pérdida del derecho de jubilación que pudiera corresponderle por sus años de servicios.
Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

6

Decreto. Se nombra un Fiscal Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 20 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Fiscal Militar de 1.er turno, al señor Coronel don Enrique Hiriart, actual Subjefe de la Región Militar número 1.
Art. 2.° Señálase la audiencia del día 23 del corriente mes, a la hora 11, para la ceremonia de posesión del cargo.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS

7

Decreto. Se nombra Sobrestante en unas obras a ejecutarse en la Escuela Militar de Aeronáutica

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 20 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, por el término de cuatro meses, Sobrestante de las obras de construcción de los pabellones dormitorio y comedor, que la firma Varju y Link ejecutará en la Escuela Militar de Aeronáutica, al señor Florentino Medolla.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS

8

Decreto. Se pasa a "Disponibilidad" a un Capitán

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 27 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad" el señor Capitán Roberto Otero, por faltas muy graves contra la disciplina, aplicándose a su caso lo que determina el inciso B) del artículo 50 de la ley de Cuadros número 9330.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS

9

Decreto. Se nombra un Maestro de Gimnasia y Esgrima de 3.ª categoría en la Inspección General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 27 de 1939.

Encontrándose vacante un cargo de Maestro de Gimnasia y Esgrima de 3.ª categoría asimilado a Teniente 2.°, en el ítem número 3.11, Inspección General del Ejército;
Atento a lo que legisla el artículo 98 de la ley sobre Ordenamiento Financiero y Presupuestal de fecha 31 de Diciembre de 1936,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para ocupar el cargo de Maestro de Gimnasia y Esgrima de 3.ª categoría, asimilado a Teniente 2.° en C) Gimnasia y Esgrima, S. 12, categoría III, grado 7, del ítem número 3.11 "Inspección General del Ejército", del Presupuesto General del Estado en vigor, al señor Guzmán R. Zas Castro, actual Maestro de Gimnasia y Esgrima de 4.ª categoría, asimilado a Alférez, del mismo instituto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

10

Decreto. Se exonera a un Guardián de la Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 27 de 1939.—Número 258|939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase por razones de servicio al señor don José Ramón Sosa, del cargo de Auxiliar 4.° (Guardián 1.°), S. 81 del ítem 3.19, Sanidad Militar.

Art. 2.° Declárase, de acuerdo con lo dispuesto en le decreto reglamentario de fecha Marzo 14 de 1934, que la exoneración de la referencia, no implica la pérdida del derecho a la jubilación que pudiera corresponder al interesado por sus años de servicios.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

11

Decreto. Se exonera a un Ayudante de Cocina de la Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 27 de 1939.—Número 2973|938.

Visto el oficio número 210|39 de la Dirección General de la Sanidad Militar, en el que, al detallar las irregularidades de orden funcional en que ha incurrido, reiteradamente, el Auxiliar 5.° (Ayudante de Cocina) señor Jesús Moares, solicita su exoneración,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de servicio, al señor Jesús Moares, del cargo de Auxiliar 5.° (Ayudante de Cocina) de la Sanidad Militar; sin que ello implique la pérdida del derecho a jubilación que pudiera corresponderle por sus años de servicios.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

12

Decreto. Se exonera a un Ayudante Electricista del Arsenal de Guerra

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 27 de 1939.—Número 314|939.

Visto el oficio número 83|939 de la Dirección del Arsenal de Guerra, en el que, al detallar las irregularidades de orden funcional en que ha incurrido, reiteradamente, el Auxiliar 4.° (Ayudante Electricista) señor Alfredo Carnasieniez, solicita su exoneración;

Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de servicio al señor Alfredo Carnasieniez, del cargo de Auxiliar 4.° (Ayudante Electricista) en el Arsenal de Guerra; sin que ello implique la pérdida del derecho a jubilación que pudiera corresponderle por sus años de servicios.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

13

Decreto. Se exonera a una prendiz del Arsenal de Guerra

Ministerio de Defensa Nacional.

Montvideo, Enero 27 de 1939.—Número 347|939.

Visto el oficio número 84|939 de la Dirección del Arsenal de Guerra, en el que, al detallar las irregularidades de orden funcional en que ha incurrido, reiteradamente, el Auxiliar 8.° (aprendiz) señor Wáshington López, solicita su exoneración;

Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de servicio, al se. Wáshington López, del cargo de Auxiliar 8.° (aprendiz) en el Arsenal de Guerra; sin que ello implique la pérdida del derecho a jubilación que pudiera corresponderle por sus años de servicios.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

14

Decreto. Se autoriza el uso de un distintivo a los Oficiales que hayan obtenido el título de Contador Perito Mercantil.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 27 de 1939.—Número 256|939.

Vista la nota de fecha 13 del corriente del señor Capitán don Raúl P. Moreno, solicitando se le autorice el uso del distintivo para militares con profesión civil, en virtud de haber egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración graduado de Contador Perito Mercantil, lo que comprueba acompañando un certificado expedido por el señor Secretario del citado instituto de enseñanza, dependiente de la Universidad de la República;

Considerando: Que a pesar de no estar reglamentado en el decreto de fecha 26 de Febrero de 1924 (O. General del E. M. del E. N.° 2996, pág. 66), el uso de distintivo para miltiares o marinos militares con profesión civil, para aquellos Oficiales que hayan obtenido el título de la referencia, no existe razón alguna para privar de su uso a los Oficiales del Ejército o de la Marina que egresen de la Facultad respectiva con el diploma de Contador Perito Mercantil, ya que ello importa un legítimo derecho, para quienes, como el recurrente, han evidenciado una mayor inquietud, conducente a su propio mejoramiento y superación intelectual;

Considerando: Que existe conveniencia en que el distintivo para aquellos Oficiales integrantes de los cuadros del Ejército o de la Marina, que se recibieran de Contador Perito Mercantil, sea también el botón reglamentario cuyo uso se permite a los que poseen cualquiera otra de las profesiones liberales, con fondo de un color diferente a todos los demás, o sea el amarillo;

Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a los señores Oficiales del Ejército y de la Marina que hayan obtenido el título de Contador Perito Mercantil, el uso de un distintivo, con fondo amarillo, igual al botón reglamentario que se determina en el decreto de fecha 26 de Febrero de 1924, que se menciona en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

15

Decreto. Se designan Miembros en la Comisión Especial encargada de estudiar y proponer un plan de adquisición de material de vuelo para la Aeronáutica Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 20 de 1939.

Visto que por decrteo de fecha 21 de Octubre de 1936 se designó una Comisión Especial con la finalidad de estudiar y proponer al Ministerio de Defensa Nacional un plan de adquisición de material de vuelo para la Aeronáutica Militar, la que actualmente se encuentra desintegra-

da en virtud de haber pasado a situación de retiro el señor Teniente Coronel don José Luis Ibarra, y haber presentado renuncia el señor Teniente Coronel retirado don Glauco Larre Borges,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase para integrar la Comisión Especial encargada de estudiar y proponer al Ministerio de Defensa Nacional un plan de adquisición de material de vuelo para la Aeronáutica Militar, nombrada por decreto de fecha 21 de Octubre de 1936, a los señores Tenientes Coronel, Aviador Militar don Hernán S. Barú y Mayor Aviador Militar don Medardo R. Farias.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

16

Decreto. Se nombra a un Coronel para integrar la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 23 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para integrar la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, de acuerdo con lo que determina el inciso 1.° del artículo 54 de la ley de Ascensos número 9331 y al solo efecto de calificar a los Oficiales de su arma, al señor Coronel de Ingenieros don Orosmán B. Vázquez Ledesma, sin perjuicio de continuar desempeñando las tareas inherentes a su cargo de Director de la Escuela de Armas y Servicios.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

17

Decreto. Se designa a un Ayudante del Ministerio en "comisión" en el Estado Mayor General

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 20 de 1939.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2.° del artículo 54 de la ley de Ascensos número 9331,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al señor Ayudante del Ministerio de Defensa Nacional, Teniente Coronel don Ricardo Botta, en comisión en el Estado Mayor General del Ejército, para actuar en la Sección Legajos, y, como Secretario de las Comisiones Calificadoras de Generales y Coroneles mientras dure la preparación de las listas de Ascensos para el año 1939, debiendo restituirse a su destino una vez terminados sus cometidos.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

18

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que destina una suma para los damnificados por un terremoto en Chile.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Hacienda.

A la Asamblea General:

Una horrible catástrofe acaba de conmover hondamente, llenándola de luto y de dolor, a una de las Naciones hermanas de América: Chile.

El número de personas afectadas por la tragedia alcanza a una cifra considerable; a la enorme pérdida de vidas debe agregarse la situación angustiosa en que ha quedado el resto de los habitantes de las poblaciones alcanzadas por el siniestro.

El Uruguay, al que unen lazos de estrecha amistad con el país andino, siente como propio el dolor que hoy lo conmueve y ese sentimiento de íntima solidaridad lo impulsa a acudir en ayuda de los damnificados por tan honda tragedia.

Es así, que el Poder Ejecutivo, interpretando el sentir nacional, somete a la ilustrada consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley por el que se destina de Rentas Generales la suma de veinticinco mil pesos, al objeto expresado, rogándole quiera tener a bien prestarle preferente atención.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General, las seguridades de mi más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — J. C. MUSSIO FOURNIER. — CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Destínase de Rentas Generales la suma de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos), para prestar socorro a los damnificados por el terremoto ocurrido en Chile.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — J. C. MUSSIO FOURNIER. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

19

Resolución. Se determinan los cometidos de la Comisión H. Encargada de Estudiar los resultados del Censo Industrial de 1936.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 30 de 1939.—Número 235|939.

Vista la conveniencia que existe en aclarar los cometidos confiados a la Comisión Honoraria Encargada de Estudiar los resultados del Censo Industrial del año 1936 y agrupar las industrias de acuerdo con sus posibilidades de desarrollo y resultados económicos, creada por decreto de fecha 13 del actual;

Teniendo en cuenta la dedicación y celo con que la referida Comisión se ha abocado a sus tareas, y las dudas planteadas en cuanto a la verdadera extensión de sus cometidos;

Considerando: Que median conveniencias de dar la mayor amplitud a los estudios que esta Comisión pueda verificar, asesorando al Ministerio en todos aquellos tópicos que puedan ser fundamentales a sus resoluciones y que abarcan: A) El análisis de los resultados que el proteccionismo ejerce sobre el standard de vida de la población (Economía Social); B) Sobre la riqueza en general del país (Economía Nacional), y C) Sobre la Renta Pública (Economía Financiera),

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Aclarar el decreto de fecha 13 del corriente, que crea la Comisión Honoraria Encargada de Estudiar los resultados del Censo Industrial del año 1936, en el sentido de que los cometidos que a la misma se asignan por el referido decreto, abarcarán los siguientes tópicos:

A) Clase de proteccionismo concedido a cada industria; disposiciones legales y antecedentes relacionados con el de cada una;
B) Suficiencia de la protección a cada industria, o insuficiencia y medidas a aconsejar para robustecer el desenvolvimiento industrial de aquellas que requieran ser ayudadas por el Estado.
C) Importe calculado, de la renta fiscal a que el Estado renuncia (o que el Estado deja de percibir) anualmente por causa de la protección dada a cada industria.
D) Proporción en que las materias primas nacionales y las extranjeras son utilizadas en cada una.
E) Relación que existe entre el costo de las materias primas extranjeras utilizadas en cada una, y el precio de las manufacturas nacionales con ellas fabricadas, libradas al consumo.

F) Influencia del proteccionismo sobre el standard de vida de la población.
G) Número de obreros utilizados por cada una; monto total anual de los sueldos y jornales.

2.o La Comisión deberá comunicar al Ministerio de Industrias y Trabajo, sus resultados y conclusiones a medida que los vaya logrando.

3.o Comuníquese y publíquese.—ABALCAZAR GARCIA.

20

Resolución. Se concede el registro de la marca "Certuna"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 13 de 1939.—Núm. 2476|938.

Vista la gestión iniciada por la Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, solicitando por acta número 31.526, el registro de la marca denominativa "Certuna" para distinguir los productos de la clase número 9 de la nomenclatura actual;

Considerando que los interesados han dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la misma ley;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, el registro de la marca denominativa "Certuna" solicitado por acta número 31.526 para distinguir los productos de la clase número 9 de la nomenclatura actual.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

21

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Carena", "Passicarbone" y "Koumyl"

Ministerio de Industrias y Trabajo,

Montevideo, Enero 20 de 1939. —Núm. 2606|938.

Vistas las solicitudes de registro formuladas: por Jacques Delagranje, de Francia, para la marca denominativa "Carena", acta 31.370; por S. A. Laboratorios G. Reaubourg, de Francia, para la marca denominativa "Passicarbone", acta 31.371; y por Edouard Dehaussy, de Francia para la marca denominativa, Koumyl", acta 31.219.

Considerando que los interesados han cumplido con los requisitos de los artículos 15, 16, 17, 18, 26 y 27 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y no les alcanzan las excepciones contenidas en los artículos 3 y 19 de la ley citada,

Atento a lo informalo por el Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros, solicitados: por Jacques Delagranje, de Francia, para la marca denominativa "Carena", acta 51.370, que distinguirá productos químicos y farmacéuticos de la clase 9; por S. A. Laboratorios G. Reaubourg, de Francia para la marca denominativa "Passicarbone", acta 31.371, que distinguirá toda clase de productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendaje, desinfectantes, y productos veterinarios, de la clase 9; y por Edouard Dehaussy, de Francia, para la marca denominativa "Koumyl", acta 31.219, que distinguirá, toda clase de productos farmacéuticos esepciales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios, de la clase 9.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspandan.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

22

Resolución. Se concede el registro de las marcas "R. P. M.", "Kleeblatt Bestecke" y "Kienzle"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1939.—Núm. 218|939.

Vistas las solicitudes de registro, formuladas por: Standard Oil Co. Of. California para la marca denominativa (tipo de letra especial) "R. P. M.", acta 31.905; por Mettmanner-Britanniawaranfabrik W. Seibel, de Alemania, para la marca denominativa y emblemática "Kleeblatt Bestecke", acta 31.974; por Kdienzle Uhrenfabriken A. G. de Alemania, para la marca denominativa "Kienzle", acta 31.934.

Considerando que los interesados han cumplido los requisitos comprendidos en los artículos 15, 16, 17, 18, 26 y 27 de la ley 3.542 de 17 de Julio de 1909 y no le comprenden las excepciones de los artículos 3 y 19 de la citada ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros, solicitados: por Standard Oil Co. Of. California, de Estados Unidos de Norte América, para la marca denominativa (tipo letra especial) "R. P. M.", acta 31.905, que distinguirá aceites y grasas, lubrificantes, aceites lubrificantes para motores Diesel de la clase 11; por Mettmanner-Britanniawarenfabrik W. Seibel, de Alemania, para la marca denominativa y emblemática "Kleeblatt Bestecke", acta 31.974, que distinguirá, cubiertos de mesa y sus partes, a saber: cucharas, tenedores, cuchillos y otros accesorios, de la clase 6; y por Kienzle Uhrenfabriken A. G. de Alemania, para la marca denominativa "Kienzle", acta 31.934 que distinguirá relojes de todas clases y partes de relojes, de la clase 18.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

23

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Kill", "Kinzol", "Minerva", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1939.—Núm. 2103|938.

Vistas las solicitudes de registro formuladas por: Capurro y Compañía de Montevideo, para la marca denominativa "Kill", acta 30.610; por José C. Cadenazzi, de Montevideo, para la marca denominativa "Kinzol", acta 31.253; por Francisco Irastorza, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Minerva", acta 31.080; por Beisso y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y etiqueta, "Bece", acta 31.535, por La Química Bayer de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Toxogon"; acta 31.525, por Mario C. Isola, de Montevideo, para la marca denominativa "Amisulfol", acta 30.722; por Sehell Mex Uruguay Ltd., de Montevideo para la marca denominativa y emblemática "21", acta 31.553; por Barboza, Domínguez y Nadotti, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "La Coreana", acta 31.277; por William Cooper y Nephews Ltda., de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Productor Cooper", acta 31.211.

Considerando que los interesados han cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley 3542 de 17 de Julio de 1909 y no les alcanzan a las mismas las excepciones comprendidas en los artículos 3 y 19 de la citada ley;

Atento a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros, solicitados: por Capurro y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Kill", acta 30.610, que distinguirá los artículos de la clase 9; por José G. Cadenazzi, de Montevideo para la marca denominativa "Kinzol", acta 31.253, que distinguirá los artículos de la clase 9; por Francisco Irastorza, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática

"Minerva", acta 31.080, que distinguirá, los artículos de la clase 9; por Beisso y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y etiqueta "Bece", que distinguirá los artículos de la clase 9, especialmente aceite de hígado de bacalao; por La Química Bayer de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Toxogon", acta 31.525, que distinguirá productos de botica y droguería, productos químicos de la clase 9; por Mario C. Isola, de Montevideo, para la marca denominativa "Amisulfol" acta 30.722, que distinguirá los artículos de la clase 9; por Schell Mex Uruguay Ltd., de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "21", acta 31.553, que distinguirá insecticidas, en todas sus formas, clases y naturaleza, comprendidos en la clase 9; por Barbozza, Domínguez y Nadotti, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática, "La Coreana" acta 31.277, que distinguirá los artículos de la clase 1 y harinas, preparados, productos alimenticios y dietéticos, de la clase 9; y por William Cooper y Nephews Ltd., de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática, "Producto Cooper", acta 31.211 que distinguirá, sarnífugos, lombricidas, hormiguicidas, productos veterinarios, desinfectantes y preparaciones para combatir las plagas que atacan a los árboles y plantas, matayuyos todos en cualquier clase, forma y naturaleza, de la clase 9.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

24

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Amalia", "Marcel", "Lucerito", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Núm. 145|939.

Vistas las solicitudes de registro, formuladas: por Manuel Vidal, de Montevideo, para la marca denominativa "Amalia", acta 31.897; por Raúl Rossi, de Montevideo, para la marca denominativa, "Marcel", acta 31.810; por José Pumarega, de Montevideo, para la marca denominativa "Lucerito", acta 31.875; por Tufio Acle y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Ilusión", acta 31.858; por J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Kurasol", acta 31.895; por Juan L. Valle e hijos, de Montevideo para la marca denominativa "Pampita", acta 31.983; por Tufic Acle y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Tentación", acta 31.859; por Francisco Argiró, de Montevideo, para la marca denominativa "Argeol", acta 31.881; por Angel M. Ruggia y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Crisol", acta 32.029; por Perrone y Cappetta, de Montevideo, para la marca denominativa "Condal", acta 31.833; por Easton y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Gluxina", acta 32.028; por Domingo Maestro, de Montevideo para la marca denominativa "Club del libro uruguay", acta 31.903; por Capurro y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa (tipo de letra especial) "Almanaque de "El Siglo" y Guía Nacional", acta 31.939; por Alfredo E. Moen, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "ALA Club del libro A. L. A. Amigos del libro americano", acta 31.911; por S. Yamada, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Sakura", acta 31.541; por Kurt Menge, de Montevideo, para la marca denominativa "Recto phot", acta 31.867; por Exequiel Beaulieu, de Montevideo, para la marca denominativa "Triotron", acta 32.004; por C. Pérez Marexiano, de Montevideo para la marca denominativa "Nutry Cream", acta 32.023; por Alfredo E. Moen, de Montevideo, para la marca denominativa y etiqueta "Sarp" Amigos del libro rioplatense", acta 31.912; por Luis Salvitano, de Montevvideo, para la marca denominativa "Pinturería Colón", acta 31.870; por Ricardo Serrano, de Montevideo, para la marca denominativa "Vida marítima", acta 31.894; por Frigorífico del Plata S. A., de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "F. del P.", acta 31.777; por Generoso Otero, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Gebra", acta 31.874;

Considerando que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones los requisitos establecidos en los artículos 15, 16 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y no les alcanzan a las mismas las excepciones contenidas en los artículos 3 y 19 de la ley citada;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros, solicitados: por Manuel Vidal, de Montevideo, para marca denominativa "Amalia" acta 31.897, que distinguirá los artículos de la clase 2; por Raúl Rossi, de Montevideo, para la marca denominativa "Marcel", acta 31.910, que distinguirá los productos de perfumería y tocador, de la clase 10; por José Pumarega, de Montevideo, para la marca denominativa "Lucerito", acta 31.875, que distinguirá los artículos de la clase 23; por Tufic Acle y Compañía, de Montevideo, para las marcas denominativas "Ilusión", acta 31.858 y "Tentación", acta 31.859, que distinguirá los artículos de la clase 4; por J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Kurasol", acta 31.895, que distinguirá pomadas para el Sol, para preservar el cutis y demás artículos y productos de tocador y perfumería, clase 10; por Juan L. Valle e hijos, de Montevideo, para la marca denominativa "Pampita", acta 31.983, que distinguirá los artículos de la clase 2; por Francisco Argiró, de Montevideo, para la marca denominativa "Argeol", acta 31.881, que distinguirá barnices para calzado, betunes pomadas, cepillos, ceras, cremas, cintas, clavos, cueros, elásticos, hebillas, hilos, abrochadores, hormas, limpiabotas, máquinas para ojalillos, ojalillos, cerote, cola para zapateros pinzas, trinchetas, suelas, pulidores, y demás artículos comprendidos en la clase 14; por Angel M. Ruggia y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Crisol", acta 32.029, que distinguirá aceite de lino, barnices en general, de la clase 7, por Perrone y Cappetta, de Montevideo, para la marca denominativa "Condal", actata 31.833, que distinguirá los artículos de la clase 14; por Easton y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Gluxina", acta 32.028, que distinguirá preparados para alisar, fijar, peinar, y dar brillo al cabello y demás artículos de la clase 10; por Domingo Maestro, de Montevideo, para la marca denominativa "Club del libro Uruguay", acta 31.903, que distinguirá los artículos de la clase 15; por Capurro y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa (tipo de letra especial) "Almanaque de "El Siglo" y "Guía Nacional" acta 31.939, que distinguirá, almanaques, guías, anuarios, de la clase 15; por Alfredo E. Moen, de Montevideo, para la marca "ALA Club del libro S. A. Amigos del libro americano", acta 31.911 y "Sart Amigos del libro rioplatense", acta 31.912, denominativas y emblemáticas, que distinguirán los artículos de la clase 15; por S. Yamada, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Sakura" acta 31.541, que listinguirá zapatos de goma para lluvia, calzado de goma o de tela y goma o de cuero y goma, tacos y componentes y zapatos, zapatillas y calzado en general de cualquier material, clase 14; por Kurt Menger de Montevideo, para la marca denominativa, "Recto Phot", acta 31.867, que distinguirá placas, películas y todo lo relativo a fotografía, de la clase 25; por Exequiel Beaulieu, de Montevideo, para la marca denominativa "Triotron", acta 32.004, que distinguirán válvulas para aparatos receptores y transmisores de radio y televisión, de la clase 12; por C. Pérez Marexiano, de Montevideo, para la marca denominativa "Nutry Cream", acta 32.025, que distinguirá los artículos de la clase 10; por Luis Salvitano, de Montevideo, para la marca denominativa "Pinturería Colón" acta 31.870, que distinguirá los artículos de la clase 7; por Ricardo Serrano, de Montevideo, para la marca denominativa "Vida marítima", acta 31.894, que distinguirá los impresos de la clase 15; por Frigorífico del Plata S. A., de Montevideo, para la marca denominativa, "F. del P." acta 31.777, que distinguirá los artículos de las clases 1 y 3, y por Generoso Otero, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Gebra", acta 31.874, que distinguirá los artículos de la clase 8.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

25

Resolución. Se concede el registro de la marca "José María Mañé"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1939.—Número 2975|938.

Vista la solicitud de registro formulada por el señor José María Mañé, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática, "José María Mañé", acta 31.024.

Resultando que la Oficina del ramo hizo observar que el interesado no justificó el ejercicio del comercio en la totalidad de los artículos de la clase 3, para los que soli-

cita el registro, sino únicamente para los renglones papas y cereales.

Resultando que el peticionario limitó, entonces, el alcance de la solicitud, a los renglones precitados.

Considerando que, en consecuencia, ha desaparecido el inconveniente que obstaba a la presente gestión y que se han cumplido, además, los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley 3542 de 17 de Julio de 1909, y no le alcanzan las excepciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley.

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática, "José María Mañé", acta 31698, solicitada por el señor José María Mañé, de Montevideo, para distinguir, papas y cereales, de la clase 3.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

26

Resolución. Se concede el registro de la marca "T. C."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1939.—Número 1852|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática, "T. C.", acta 31.864, formulada por el señor José Croci, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5.

Resultando que el peticionario transfirió, en trámite, la presente gestión, en favor de Toyo Boseki Kabushiki-Kaisha, de Japón.

Considerando que se han cumplido en la presente gestión los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley 3542 de 17 de Julio de 1909, y no le alcanzan a la misma las excepciones de los artículos 3.o y 19 de la citada ley.

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "T. C.", acta 31.864, solicitada por Toyo Boseki Kabushiki-Kaisha, de Japón, como cesionario del señor José Croci, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

27

Resolución. Se concede la renovación de las marcas "C. H. A.", "Jaquequina", "Vidalita", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1939.—Número 220|939.

Vistas las solicitudes de renovación de registros, formuladas: por, Carrau y Compañía, de Montevideo, para la marca "C. H. A.", número 18.408; The Sydney Ross Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Jaquequina", número 18.733; por Molinos Podesta Sociedad Anónima, de Montevideo, para la marca "Vidalita", número 18.494; por Gehe y Co., Aktiengesellschaft, de Alemania, para la marca "Kal-Mol", número 17.940; por Juan L. Valle e Hijos, de Montevideo, para la marca "Trípoli", número 18.075; por Atlantis Ltd., de Montevideo, para la marca "J. Imperiale", número 19.502; por Forcherio Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), para la marca "Volpi", número 18.467; por Compañía de Productos Agrícolas Sociedad Anónima, de Montevideo, para la marca "Río de la Plata", número 18.545; por J. y P. Coats Ltd., de Escocia, para la marca "Cadena", número 18.556.

Considerando que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley 3542 de 17 de Julio de 1909, y no les alcanza a las mismas las excepciones contenidas en el artículo 3.o de la citada ley.

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de registro solicitadas, por: Carrau y Compañía, de Montevideo, para la marca "C. H. A.", número 18.408, acta 31.977, que distingue los artículos de la clase 1, corriendo el nuevo período de protección desde el 26 de Julio de 1938 hasta el 26 de Julio de 1948; por The Sidney Ross Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Jaquequina", número 19.733, acta 31941, que distingue preparaciones para el tratamiento de la neuralgia, reumatismo, dolor de cabeza, ciática, fatiga nerviosa y enfermedades peculiares de las mujeres, incluyendo las molestias de la menstruación, de la clase 9, corriendo el nuevo período de protección desde el 6 de Noviembre de 1938 hasta el 6 de Noviembre de 1948; por Molinos Podestá Sociedad Anónima, de Montevideo, para la marca "Vidalita", número 18.494, acta 31.962, que distingue, arroz, arroz root, avena, chuño, fariña, fideos, harina de trigo, pastas alimenticias, sémola, tapioca, yerba mate, almidón, cáscaras comestibles y similares, de la clase 1, corriendo el nuevo período de protección desde el 19 de Setiembre de 1938 hasta el 19 de Setiembre de 1948; por Gehe y Co., Aktiengesellschaft, de Alemania, para la marca "Kal-Mol", número 17.940, acta 31.951, que distingue un producto analgésico en tabletas de la clase 9, corriendo el nuevo período de protección desde el 1.o de Junio de 1938 hasta el 1.o de Junio de 1948; por J. L. Valle e Hijos, de Montevideo, para la marca "Trípoli", número 18075, acta 31.981, que distingue vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, de la clase 2, corriendo el nuevo período de protección desde el 14 de Julio de 1938, hasta el 14 de Julio de 1948; por Atlantis Ltd., de Montevideo, para la marca "J. Imperiale", número 19.502, acta 31.971, que distingue, azul para la ropa, de la clase 1, corriendo el nuevo período de protección desde el 23 de Abril de 1939, hasta el 23 de Abril de 1949; por Forcherio Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), para la marca "Volpi", número 18.467, acta 31.985, que distingue, pastillas y productos de confitería y bombonería en general, de la clase 1, corriendo el nuevo período de protección desde el 14 de Setiembre de 1938 hasta el 14 de Setiembre de 1948; por, Compañía de Productos Agrícolas Sociedad Anónima, de Montevideo, para la marca "Río de la Plata", número 18.345, acta 31.568, que distingue artículos de molino y de fideería, fideos y harinas de la clase 1, corriendo el nuevo período de protección desde el 30 de Agosto de 1938 hasta el 30 de Agosto de 1948; por J. P. Coats, Ltd., de Escocia, para la marca "Cadena", número 18.556, acta 31.964, que distingue, algodón para coser, devanado en carreteles o carretes, de la clase 4, corriendo el nuevo período de protección desde el 20 de Agosto de 1938 hasta el 20 de Agosto de 1948.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio a los efectos que correspondan. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

28

Resolución. Se declara pensionista a doña Luciana Camejo de Rojas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 3108|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Luciana Camejo de Rojas, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex jornalero de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, don Atiliano Rojas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Luciana Camejo de Rojas, pensionista civil, con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

29

Resolución. Se declara pensionista a doña Santiaga Medina de Maurenti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 3103|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Santiaga Medina de Maurenti, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex Sargento de la Jefatura de Policía de Durazno, don Modesto Maurenti,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Santiaga Medina de Maurenti, pensionista civil, con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de J. y P. Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

30

Resolución. Se declara pensionista a doña Ana Castellano de Lanotte

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 3106|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Ana Castellano de Lanotte, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 42 inciso 1.º y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de madre viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía del Departamento de Lavalleja, don Isidro J. Lanotte,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Ana Castellano de Lanotte, pensionista cibil, con derecho a una asignación de pesos 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de J. y P. Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

31

Resolución. Se declara pensionista a doña Inés Jobis de Cazaux

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Núm. 3115|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Inés Jobis de Cazaux, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado don Isidoro Cazaux,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Inés Jobis de Cazaux, pensionista civil, con una asignación de $ 270.16 sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 95.46 por los servicios reconocidos al causante, por la Caja de Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

32

Resolución. Se declaran pensionistas a las menores Ignacia Dominga y Mariana Ignacia Aída Elgue

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Núm. 3104|938.

Resultando de los informes producidos que las menores Ignacia Dominga y Mariana Ignacia Aída Elgue, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como hijas del ex jubilado civil don Domingo Elgue,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas menores Ignacia Dominga y Mariana Ignacia Aída Elgue, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 512.40 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

33

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Salustiana Larrosa de Corbo e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Núm. 3110|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Salustiana Larrosa de Corbo y su hija Donata Corbo, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda e hija del ex jubilado civil don Domingo Corbo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Salustiana Larrosa de Corbo y su hija Donata Corbo, pensionistas civil, con una asignación de $ 480.00, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

34

Resolución. Se declara pensionista a doña María Elena Gutiérrez de Arbelo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Núm. 3189|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María Elena Gutiérrez de Arbelo, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex empleado de la Administración Nacional de Puertos don Segundo Arbelo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Elena Gutiérrez de Arbelo, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 317.32 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

35

Resolución. Se declara pensionista a doña Margarita Guadalupe de Sabater

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Núm. 3060|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Margarita Guadalupe de Sabater, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda del ex jubilado civil, don Vicente Sabater,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Margarita Guadalupe de Sabater, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 304.80 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 4 de Enero de 1939.

1—Resolución nombrando Subcomisario de la 7.a sección del Departamento de Canelones a don Caraciolo García quien deberá prestar servicios en comisión en la 4.a sección urbana.

2—Resolución trasladando al Comisario de la 3.a sección urbana de Salto, don Domingo Balbis, a la Subcomisaría de la 4.a sección urbana y al Comisario de la Policía Volante actualmente en comisión en la precitada subcomisaría, don Juan A. Castagno a la 3.a urbana.

3—Resolución nombrando Subcomisario de la 3.a sección rural de Salto al Escribiente de la 3.a sección urbana don Ricardo Máximo Avila y en su lugar al Escribiente en comisión (guardia civil), don Ricardo Honorio Grassi.

4—Resolución declarando cesantes al Subcomisario Eustaquio Velázquez y al Oficial Inspector José Luis García de la Jefatura de Policía de Montevideo y privando, por vía de sanción disciplinaria, de los medios sueldos correspondientes a quince días, al Escribiente de 1.a clase Salvador di Luca, en mérito a graves faltas cometidas en el desempeño de sus cargos.

5—Resolución declarando cesante al Auxiliar 3.o de la Jefatura de Montevideo, don Eulogio Perdomo.

6—Resolución declarando cesante al el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la Policía de Montevideo, don Raymundo Olivera.

7—Resolución declarando cesante al Auxiliar 3.o de la Jefatura de Montevideo, don Antonio D'Antuoni Fontana.

8—Resolución declarando cesante al Comisario de la Jefatura de Montevideo, don Cantalicio Tomás López.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

9—A la Jefatura de Montevideo para aceptar la donación de $ 300.00 efectuada por el Banco de la República a fin de ser distribuída entre el personal del Cuerpo de Bomberos de la Capital que prestó servicios de vigilancia en el local que sirve de sede a dicho Banco, durante el año próximo pasado.

10—A la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación complementaria de gastos del ejercicio 1938, con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 4.06 que se destinará a atender el pago de los gastos que se le originaron al Inspector de Policías de ese Departamento en ocasión de la investigación ordenada por este Ministerio con motivo de denuncias contra el Subcomisario don Enrique S. Valenti.

11—A la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en la relación de complementaria de gastos, del ejercicio 1938, con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, la suma de pesos 6.14 que destinará al pago de la cuenta de la Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A., por encomiendas recibidas y despachadas por la Oficina de Claves, durante el mes de Noviembre próximo pasado.

12—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Patente Especial a las Compañías de Seguros" la suma de $ 5.650.87, importe de la cuota número 52 de la hipoteca que grava el inmueble que sirve de asiento al Cuerpo de Bomberos Central.

13—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en las relaciones de gastos del actual ejercicio económico, con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios", del Item 7.01, hasta la suma de $ 25.00 mensuales, destinada a atender los gastos que se le originen al Médico de los empleados, doctor Jorge L. Vidart Megget, en el reconocimiento de los empleados de esta Secretaría.

14—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en las relaciones de gastos del corriente ejercicio económico, con cargo al rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01, la suma de $ 24.50 mensuales, que en concepto de quebrantos de caja, le será entregada al empleado de la Fiscalía e Inspección General de Policías, que se halle encargado del manejo de fondos y valores de la misma.

15—A la Secretaría de este Ministerio para atender con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 600.00, que deberá entregar a la Escuela de Mecánicos de la Marina para solventar, durante el actual ejercicio, los gastos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos descentientes del personal policial que cursan estudios en la misma.

Retiros policiales

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

16—Luis Pais, guardia civil de Lavalleja.

17—Pedro N. Fleitas Artez, guardia civil de Treinta y Tres.

18—Ignacio Santos, Subcomisario de Canelones.

Licencias

Conceder las siguientes, con goce de **sueldo, por razones de enfermedad:**

19—Mayor Teodoro Cuello, 2.o Jefe del Batallón Policial número 3 de Montevideo, un mes.

20—Hermenegildo Gómez, Agente de 2.a clase de Investigaciones, un mes.

Diversas resoluciones

21—Autorizar a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación complementaria de gastos del ejercicio 1938, con cargo al rubro "Gastos Diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01, la suma de $ 259.00 que destinará a la adquisición de una máquina de escribir marca "Halda-Norden", en la casa Coates y Cía., para uso de la Dirección de las Chacras Policiales.

22—Revalidar la autorización acordada a la Secretaría de este Ministerio para incluir en las relaciones de gastos durante el corriente ejercicio económico, hasta la cantidad de $ 30.00 con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01, destinada a atender los gastos que se originen al Auxiliar 2.o de la Fiscalía e Inspección General de Policías don Rodrigo Acosta, en el desempeño de funciones extraordinarias como Secretario de la Comisión de Vestuario para las Policías.

23—Revalidar para el presente ejercicio la autorización acordada a la Secretaría de este Ministerio por resolución de fecha 3 de Enero de 1938, para contratar con la Agencia Argos por la suma de $ 420.00 anuales el suministro de todos los artículos y noticias que aparezcan en los diarios y periódicos de la República y de la Argentina que se relacionen con esta Secretaría de Estado, atendiéndose la expresada erogación con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

24—Autorizar a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación complementaria de gastos del ejercicio 1938, con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, la suma de $ 159.45 que deberá abonarse a la Dirección de la Aeronáutica Militar por concepto del viaje en avión efectuado por el Fiscal e Inspector General de Policías, doctor S. E. Reta, en Noviembre próximo pasado desde esta Capital a Bella Unión (Departamento de Artigas).

25—Revalidar para el presente ejercicio la autorización acordada a la Secretaría de este Ministerio por resolución de 31 de Marzo de 1938, para suscribirse a 25 ejemplares de la Revista Nacional, de los cuales enviará uno a cada Jefatura de Policía, atendiéndose la suma de $ 25.00 mensuales a que asciende dicha suscripción con el rubro "Gastos Generales de Oficina", del Item 7.01.

26—Autorizar a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación complementaria de gastos la suma de $ 25.00 con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, del ejercicio 1938, que deberá reintegrarse a la Jefatura de Montevideo por los gastos que se le originaron al Comisario Supernumerario señor Carlos A. Mattos, con motivo de la conducción del extradicto Juan José Duarte, desde Buenos Aires a esta Capital.

27—Revalidar para el presente ejercicio la autorización acordada a la Secretaría de este Ministerio por resolución de 24 de Febrero de 1938 para cargar al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01 las cantidades que mensualmente entregue al personal de servicio y demás empleados de la misma por concepto de gastos de tranvía, etc., en las comisiones que les confíe.

28—Destinar la suma de $ 50.00 como contribución del Ministerio del Interior a los gastos del sepelio de los restos del señor padre del Portero de la Fiscalía e Inspección General de Policías don José Schiavo, atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01 del actual ejercicio.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 26

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y considerados los asuntos de esta Cartera, sometidos a su consideración a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—Inspección General del Ejército, por la suma de $ 50.00 a fin de abonar a la Imprenta Militar la confección de 500 ejemplares del folleto "Ejercicios de Demostración". (Carpeta 3515|938).

2—Imprenta Nacional por la suma de $ 70.00, correspondiente a 300 reparti-

dos de la ley Orgánica Militar y 100 ejemplares de la fórmula número 1, Subsidio por fallecimiento (Carpeta 3778|938).

3—Diario Oficial por la suma de pesos 19.00, importe de 190 ejemplares de dicho diario conteniendo las partes legislativas de la ley Orgánica Militar.

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—Suboficial de 2.a clase de Artillería, de la Marina, Eustaquio Martínez, con una asignación mensual de $ 70.00. (Carpeta 3670|938).

2—Suboficial de Cargo Tipógrafo de la Inspección General de Marina, Carlos Manzini, con una asignación mensual de $ 131.73. (Carpeta 3672|938).

3—Suboficial de 2.a clase de Maestranza de la Inspección General de Marina, Claudio Pablo Fernández, con una asignación mensual de $ 70.00. (Carpeta número 3671|938).

4—Cabo de 1.a clase de Mar del R. O. U. "Capitán Miranda", Manuel Ramón Fernández, con una asignación mensual de $ 43.64. (Carpeta 3681|938).

5—Cabo de 2.a clase de Artillería, de la Marina, Domingo Venancio Illescas, con una asignación de $ 44.34. (Carpeta 3682|938).

6—Modificando la resolución gubernativa de fecha 14 de Mayo de 1937, en el sentido de que al Suboficial de 1.a clase de Comunicaciones de la Armada, Federico Suárez Gordillo, le corresponde percibir un haber de retiro mensual de pesos 71.30. (Carpeta 329|936).

7—Otorgando Premio de Constancia de 2.a clase al ex Cabo de 1.a Clase de Banda, de la Armada, Fermín Arroyo. (Carpeta 2211|938).

Licencias

Se conceden las siguientes prórrogas a favor de:

1—Tres meses, por razones de salud, al Auxiliar 7.o de la Dirección General de Comunicaciones, Ademar Tonar. (Carpeta 1563|937).

2—Un mes, por razones de salud, a la empleada de la Intendencia General del Ejército y la Marina, señorita Ema Castro. (Carpeta 2209|938).

3—Un mes, por razones de salud, al Oficial 8.o de la Intendencia General del Ejército y la Marina, Amador Acosta. (Carpeta 2177|938).

4—Un mes, por razones de salud, al Auxiliar 8.o de la Dirección General de Comunicaciones, Humberto Troche. (Carpeta 2623|938).

5—Tres meses, a la Oficial 9.o (Telegrafista de 3.a clase), de la Dirección General de Comunicaciones, Delfina Robinson. (Carpeta 152|937).

6—Treinta días, por razones de salud al Auxiliar 8.o de la Dirección General de Comunicaciones, Rolando Núñez. (Carpeta 267|937).

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes en la categoría "C":

1—Al vapor inglés de carga, denominado "City of Manila". (Carpeta 3763|938).

2—Al vapor francés de carga, denominado "Arijon". (Carpeta 3764|938).

3—Al vapor holandés de carga, denominado "Loppersum". (Carpeta número 3754|938).

4—Al vapor griego de carga, denominado "Maroussio Logothetis". (Carpeta 3782|938).

Pensión

1—A favor de la señora María M. Fernández de Juárez, en su calidad de viuda del soldado retirado Isabelino Suárez, con una asignación mensual de $ 16.87. (Carpeta 3309|938).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

ACTA N.o 27

En Montevideo, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y considerados los asuntos de esta Cartera, sometidos a su consideración a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—Administración Nacional de Puertos por la suma de $ 22.50, importe del servicio de remolques prestados al R. O. U. "Uruguay", en ocasión de su salida del dique del Arsenal de Marina. (Carpeta 353|938).

2—Arsenal de Guerra por la suma de $ 9.00, destinada a atender la adquisición de seis pilas secas para el servicio telefónico de los respectivos stands del Polígono de Tiro. (Carpeta 3844|938).

3—Arsenal de Guerra por la suma de $ 5.40, para adquirir seis candados del material Schneider que se encuentran deteriorados y no admiten reparación, pertenecientes al Regimiento de Artillería Montada número 1. (Carpeta 3845|938).

Retiro

1—Declarando retirado al Suboficial de 2.a clase de Comunicaciones del Servicio Aeronáutico, Raúl Jerez, con una asignación mensual de $ 62.06. (Carpeta 3794|938).

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes en la categoría "C", a favor de:

1—Al vapor japonés, de carga, denominado "Yamabiko Maru". (Carpeta número 3857|938).

2—Al buque motor nacional, de carga, denominado "Don Luis". (Carpeta número 3856|938).

3—Al vapor argentino, de carga, denominado "Madryn". (Carpeta 3858|938).

4—Al vapor inglés, de carga, denominado "Glenmoor". (Carpeta 3837|938).

6—Al vapor sueco, de carga, denominado "Hibernia". (Carpeta 3833|938).

7—Al vapor yugoeslavo, de carga, denominado "Marija Racic". (Carpeta número 3836|938).

8—Al vapor japonés, de carga, denominado "Yamakaze Maru". (Carpeta número 3835|938).

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Una nueva prórroga por el término de diez días, por razones de salud, al Oficial 8.o de la Dirección General de Comunicaciones, José da Silva. (Carpeta número 2537|938).

2—Una nueva prórroga por el término de seis meses, por razones de salud, al Práctico del Puerto de Montevideo Guillermo Learmont. (Carpeta 3157|938).

3—Una nueva prórroga por el término de dos meses, por razones de salud, al Oficial 8.o (Médico de Batallón), doctor Roberto J. Boutón. (Carpeta 1671|938).

4—Una nueva prórroga por el término de treinta días, por razones de salud, al Auxiliar 1.o (Guardahilos), de la Dirección General de Comunicaciones, Victorio Zulueta. (Carpeta 952|937).

Varios

1—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente, en la primer lista a liquidar, y con cargo a la misma, a favor del Capitán retirado Benjamín Guillermo del Carmen Lopetegui, el importe de su sueldo por el mes de Noviembre próximo pasado, cuya suma asciende a la cantidad de $ 153.34. (Carpeta 3874|938).

2—Aceptando la propuesta de la firma A. Barreiro y Ramos S. A., para la confección de dos libros índices que asciende a la cantidad de $ 44.00 con destino a la 4.a Sección de este Ministerio. (Carpeta 3819|938).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Enero 31 de 1939

Se concede nueva vista por el término de 10 días a:

Alberto Zoani (hijo) — Dispositivo automático regulable para la limpieza de los WW. CC. denominado "Caudal", acta 4432. (A los fines de que indique las frases de los escritos de los señores Iglesias y Engelbrecht que considera agraviantes).

—Vuelve a la Oficina de Patentes de Invención:

Gilbert Carlos Susena — "Elaboración de maderas compensadas", número 107. (A fin de ser archivado).

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

Enrique Delucchi — Solicita el pago de 1.a y 2.a anualidades correspondientes al privilegio industrial, número 102.

La Secretaría

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes autorizadas los días 27 al 30 (inclusive), de Enero de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Alemania

1|15501, Juan Carlos Fratelli, Artículos de ferretería, 34.

1|15502, Juan Carlos Fratelli, Artículos bazar, 73.

1|15503, Juan Carlos Fratelli, Artículos ferretería, 105.

1|15504, Juan Carlos Fratelli, Artículos ferretería, 116.

1|15505, Juan Carlos Fratelli, Artículos bazar, 94.
1|15506, Juan Carlos Fratelli, Artículos menage, 44.
1|15507, Juan Carlos Fratelli, Artículos ferretería, 96.
1|15508, Fanamé S. A., Hilado algodón, 1.798.
1|15511, Emilio Fontana S. C., Ferretería, 71.
1|15512, Laventure y Cía., Candados hierro, 67.
1|15514, Ithurralde y Balay, Pinceles, 28.
1|15520, Antonio Jourdan y Cía., Sierras de joyero, 22.
1|15522, Puig Hnos., Productos químicos, 290.
1|15523, Lantolin Ltda., Celuloide, 36.
1|15524, Wéllington Díaz Abella, Específicos farmacéuticos, 22.
1|15526, Zarouguian y Koumoundjian, Tejidos de algodón, 349.
1|15527, Hierromat S. Ltda., Hojalata 421.
1|15704, Alfa Laval S. A. Imp., Implementos de lechería, 12.
1|15710, Alejandro J. Gastaldi, Artículos ferretería, 29.
1|15711, Enrique Queirolo y Cía., Hilados en general, 218.
1|15712, Abudara Hnos., Seda artificial, 60.
1|15713, La Platense, Bussoni y Cía., Colores pinturas, 160.
1|15719, La Platense, Bussoni Hnos., Herramientas en general, 76.
1|15720, Máximo J. Kohler, Artículos de librería, 69.
1|15722, Ucar Blanco Hnos., Tinta imprenta, 240.
1|15723, Fábrica Nacional de Papel, Accesorios máq. industrial, 16.
1|15724, Gilberto Risso y Cía., Motocicletas, 393.
1|15725, Varela Radio y Cía., Esmalte de oro y aluminio, 21.
1|15730, José Tuneu y Cía., Barniz plata, 38.
1|15732, Walter E. Baethgen y Cía., Tanque Junior, etc., 32.
1|15732, Walter E. Baethgen y Cía., Molino a discos, 48.
1|15754, Concustell y Cía., Tejido de seda, 7.
1|15759, Lorenzo y Braun, Artículos de joyería, 472.
1|15762, Benjamín Nahum, Elásticos, 157.
1|15764, Barraca Americana S. A., Alambre, 570.
1|15765, Barraca Americana S. A., Alambre, 694.
1|15769, Fca. Nal. de Sombreros Fénix, Cintas de seda y algodón, 93.
1|15774, Oneto Vignale y Cía., Almidón, 87.
1|15781, José San Román S. C., Flejes de hierro, 380.
1|15782, José San Román S. C., Corta circuitos, rosetas, etc., 174.
1|15783, José San Román S. C., Tornillos, tuercas, etc. 247.
1|15784, Alegre Sasson, Tejidos de lana, 472.
1|15786, Miguel Correas Caulín, Herramientas, artículos de ferretería, 88.
1|15787, Francisco Matouschek, Globitos de goma, 23.
1|15789, Zubirí y Cía., C. e Ind., Chinches surtidos, 22.
1|15790, Manuel Guelfi y Cía., Bicicletas y repuestos, 726.
1|15925, Ithurralde y Balay, Estampas oleográficas, 51.
1|15927, Ernesto Quincke S. A., Flejes de hierro, 77.
1|15928, Ernesto Quincke S. A., Termómetros incubadoras, 4.
1|15729, Ernesto Quincke S. A., Cizallas cortar chapas, 43.
1|15930, Ernesto Quincke S. A., Cables de acero, 34.
1|15931, Ernesto Quincke S. A., Electromotores, 62.
1|15932, Ernesto Quincke S. A., Correas de goma, 27.
1|15935, Casarino Hnos., Motores hierro, 38.
1|15942, Anilinas Alemanas S. A., Bisulfito de sodio, 296.
1|15943, M. C. de Casabó, Cartulina, 185.
1|15944, M. C. de Casabó, Papel cigarrillos, 519.
1|15945, Cooperativa Usinas E. y T. del Estado, Paños piso, 36.
1|15950, Sasson Hnos., Guantes algodón, 28.
1|15965, M. C. de Casabó, Cartulina, 36.
1|15970, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Tinta de imp. 22.
1|15972, Alegre Sasson, Tejidos de lana, 105.
1|15974, Methol Tarres y Cía., Chapas de hierro, 174.
1|15975, Carnelli y Cía., Semillas remolacha, 12.
1|15976, Ferrosmalt S. A., Caños sin costuras, 205.
1|15979, Drog. Demarchi Musante S. A., Productos químicos. 189.
1|16065, José Rodríguez, Acido acético, 178.
1|16066, Elías Bocay, Puntillas y festones, 215.
1|16067, Pablo Ferrando, Hojas para afeitar, 67.
1|16068, Cohen Hnos., Drogas, etc., 229.
1|16059, Zerboni y Cía., Encendedores, 49.
1|16070, Kreutel y Stegmuller, Cierres para carteras, 145.
1|16071, Reiner y Frey, Cierres para carteras. 22.
1|16075, Andrés Roos, Lapiceras fuentes, 47.
1|16076, Avelino Acevedo, Baterías para autos, 77.
1|16077, Antonio Ricón, Art. de goma, 64.
1|16078, Antonio Ricón, Cuchillos de campo, máq., 102.
1|16080, J. Roger Balet, Juegos Cocktail, cerveza, 45.
1|16084, José San Román S. A., Chapas de hierro, 94.
1|16085, José San Román S. A., Piedras refractarias, 143.
1|16086, José San Román S. C., Cromo níquel, 198.
1|16088, León Natansón, Colores pinturas, 36.
1|16089, León Natansón, Ferretería, 87.
1|16090, León Natansón, Viruta acero, 29.
1|16095, Augusto Wild., Alhajas, 74.
1|16096, C. Brandes y Cía., Trencilla algodón, 102.
1|16097, C. Brandes y Cía., Alfileres de metal, 73.
1|16104, Tempestá y Cía., Cucharas de albanil, 90.
1|16107, Pedro Lestuzzi, Rep. accesorios bicicletas, 127.
1|16108, Liprandi De Boni y Scholberg, Juegos de mesa, te, platos, 327.
1|16111, Ramón Barreira e hijos, Pinceles, 221.
1|16112. Sala Iriarte Bofill, Hierro en barras, 522.
1|16113, Mario Martínez Gubba, Bazar, 73.
1|16115, Estanislao Diez y Cía., Fantasías, 109.
1|16118, Alegre Sassón, Tejidos lana, 472.
1|16119, Marcos Nahoum, Género gorras, 55.
1|16120, Marcos Nahoum, Cotín algodón, 116.
1|16122, Anilinas Alemanas S. A., Material fotográfico, 390.
1|16123, Anilinas Alemanas S. A., Chromosal curt. cueros, 458.
1|16124, Shaw y Cía., Rep. autos, 80.
1|16126, ANCAP, Lanza contra incendio, 13.
1|16297, León Halpern, Hierro, 122.
1|16298, Antonio Ricón, Sopletes de goma, 44.
1|16299, Ulises Tolck, Herramientas, fornituras, 36.
1|16300, Salvador J. Pinnejas, Agujas máquinas, 46.
1|16303, Cristalerías De Benedetti Vidplan, Muflas refractarias, 18.
1|16304, Barclay y Cía., Tul mosquiteros, 182.
1|16305, Barclay y Cía., Terciopelo, 116.
1|16307, Curt Bohn, Accesorios, rep., sold., elec., 73.
1|16308, Manuel Guelfi y Cía., Rep. autos, 73.
1|16309, Luquin Hnos., Cintas raso, 91.
1|16310, Enrique A. Schroeder, Rep. máquinas, 11.
1|16311 Enrique A. Schroeder, Máquina telar, 508.
1|16312, Antonio Martino, Gemelos puño, 67.
1|16313, Forno, Butrón y Bazzano, Hilados seda artificial, 123.
1|16317, José Ma. Mañé, Repuestos máquinas, 530.
1|16344, Simón Orenstein, Caños de hierro, 182.
1|16345, Simón Orenstein, Perillas de hierro, 138.
1|16346, Zubirí y Cía. C. I., Bollitos cint. eng., 14.
1|16347, Zubirí y Cía. S. C. I., Negro de humo, 8.
1|16348, Zubirí y Cía. S. C. I., Alumbre, 18.
1|16349, Zubirí y Cía. S. C. I., Colores pinturas, 40.
1|16351, Cassarino Hnos., Alambre de bronce, 588.
1|16352, F. Carfeld y Cía., Ferretería, 436.
1|16353, Ernesto Quincke S. A., Punzonadoras, matrices, 93.
1|16357, Pedro Compte, Acido tartárico, 313.
1|16358, Vicente Branda, Filástica alquitranada, 25.
1|16360, V. V. D'Aponte, Cerrojos carteras, 81.
1|16361, Zabaleta y Lizarraga, Vidrio prensado, 65.
1|16363, Rossi y Lorda, Accesorios ind. calzado, 57.
1|16364, Rodolfo Picardo, Servilletas, 51.
1|16365, Inst. Bioterápico Urug. Lage y Cía., Sulfato de amonio, 78.
1|16526, Eduardo Bruzzone, Navajas de afeitar, 32.
1|16527, Marcos Nahoum, Frazadas algodón, 22.
1|16528, Francisco Massaferro, Vidrios construcción, 436.
1|16532, Francisco Alonso Adami, Paños piso, 131.
1|16533, Francisco Alonso Adami, Pomos de plomo, 41.
1|16534, J. y A. Alonso S. A., Estuches ordinarios latón, 160.
1|16535, F. Rocco S. A., Alambre de púas, 436.

1|16536, José Martínez Reina, Cinta pechera camisetas, 73.
1|16538, Manuel Guelfi y Cía., Motor y rep., 10.
1|16539, Manuel Guelfi y Cía., Patines y rep., 44.
1|16540, Manuel Guelfi y Cía., Rep. autos y camiones, 218.
1|16541, ANCAP, Mangueras desc. nafta, 26.
1|16543, Clericetti y Barrella, Rep. y accesorios camiones, autos, 109.
2|4650, UTE, 1 Ejem. electrotécnico, 1.
2|4882, Alberto Pons, Casimir de lana, 9.
2|4894, Ottado y Garrido, Música impresa, 4.

Procedencia: Japón

2|482, Fca. Uruguaya de Neumáticos, S. A., Tela fabricación neumáticos, 50.

Procedencia: Inglaterra

1|21079, Dirección de Crédito Público, Títulos de Deuda P. 514.
1|21498, Cía Bao, Deàmbrosis Hnos., Reactivo p. desdoblar sebo, 262.
1|22952, Fca. Uruguaya de Neumáticos S. A., Máq. y accesorios, 140.
2|856, Bain y Watkins, Aparatos de radio, 65.
2|4399, Castiglioni y Lucas Calcraft, Pelotas de tenis, raquetas, etc., 3.

Procedencia: Francia

2|4656, Juan Magnone, Gamuzas p. limpieza, 5.

Procedencia: Checoeslovaquia

2|4656, Rodríguez Menéndez y Cía., Motores mecánicos, 8.
2|4722, Frechou Hnos. y Labat, Gastos de fletes, 35.

Procedencia: Alemania

1|18103, Drog. Industrial Uruguaya, Litopón, 137.
1|18104, Forno, Butrón y Bazzano, Carreteles aluminio, 51.
1|18105, Strauch y Cía., Potasa cáustica, 109.
1|18106, Strauch y Cía., Hojalata, 436.
1|18107, Lamas Garrone y Cía., Telas capotas, autos y camiones, 109.
1|18108, Eugenio Barth y Cía. Suc., Aceites lubrificantes, 18.
1|18109, Eugenio Barth y Cía. Suc., Termómetros y probetas vidrio, 17.
1|18110, Eugenio Barth y Cía Suc., Grasa para correas, 18.
1|18111, Eugenio Barth y Cía Suc., Hornos, cocinas, aspiradores, etc., 134.
1|18112, Eugenio Barth y Cía Suc., Planchas eléctricas, 64.
1|18114, Candal y Facal, Ferretería, 41.
1|18115, José Sfeir, Cortaplumas con lápices y tijeras, 26.
1|18116, José Sfeir, Cigarreras con encendedor, 15.
1|18117, José Sfeir, Lapiceras fuentes, 20.
1|18118, José Sfeir, Pipas surtidas, 10.
1|18120, Elías Marón, Gabardinas de lana, 33.
1|18121, Bolognini y Barozzi, Hules para encuadernación, 33.
1|18122, Max Webel y Cía., Artículos de música, 152.
1|18123, E. F. Arló, Muest. cortaplumas, limas, etc., 3.
1|18124, Carlos Spangenberg, Vidrios construcciones, 131.
1|16544, Clericetti y Barrella, Herramientas de ferretería, 51.
1|16546, Blengio Hnos., Casimir lana, 138.
1|16547, Blengio Hnos., Camisetas, etc., 190.
1|16554, Turcatti y Belatti, Art. de ferretería y bazar, 196.
1|16555, Wéllington Diez Abella, Vainillas, aceites, etc., 12.
1|16556, Campomar y Armanino, Drogas, prod. químicos, 109.
1|16564, S. A. Cristalerías del Uruguay, Rep. para máquinas, 29.
1|16565, Prod. Uruguaya de Medias S. A., Hilados de seda art. 134.
1|16566, Prod. Uruguaya de Medias S. A., Hilados de seda art., 197.
1|16567, Prod. Uruguaya de Medias S. A., Hilados de seda art. 89.
1|16568, Fca. Nal. de Cerveza S. A. Cultivo de levadura tipo E., 1.
1|16569, Elías Galante, Fantasías de joyería, 108.
1|16570, Heider y Fornio, Drogas, art. farmacéuticos, 27.
1|16571, Heider y Fornio, Inst. de cirugía, 36.
1|16572, Metzen Vincenti y Cía., Alambres para cercos, 266.
1|16575, Metzen Vincenti y Cía., Alambres para cercos, 168.
1|16576, Metzen Vincenti y Cía., Alambres para cercos. 413.
1|16577, Metzen Vincenti y Cía., Alambres para cercos 500.
1|16579, A. Barreiro y Ramos, Papel cromo ilustración, 294.
1|16580, La Platense, Brussoni y Cía., Papel dibujo, 182.
1|16581, La Platense, Brussoni y C.a, Papel engomado, 127.
1|16585, Ratti y Crosta, Art. de ferretería, 19.
1|16587, Santiago Bonsignore, Alambre galvanizado, 145.
1|16588, Santiago Bonsignore, Alambre galvanizado, 501.
1|16589, Santiago Bonsignore, Hierro en baras 799.
16591, F. A. Elichiribehety, Pañuelos de algodón, 26.
1|17471, Campomar y Souglas, S. A., Agujas y platinas, 24.
1|17473, José Runeu y Cia., Hojalata,. 1298.
1|17477, Soler Vilardebó, Juegos de tipos de acero, 3.
1|17651, Víctor Copetti, Productos químicos medicinal, 134.
1|17654, Bosch y Fabregás, Tubos para faroles, 51.
1|17655, La Platense Brussoni y Cia., Piezas de porcelana, 145.
1|17656, La Platense Brussoni y Cia., Papeleras de cartón, 9.
1|17657, La Platense Brussone y Cia., Colgadores de cuadro, 29.
1|17658, La Platense Brussone y Cia., Aluminio en polvo, 102.
1|17659, La Platense Brussoni y Cia., Obras de vidrio, 29.
1|17660, Anilinas Alemanas, Material fotográfico, 544.
1|17661, U. T. E., Juego de pesa, etc., 21.
1|17662, U. T. E., Acc. metal, etc., 10.
1|17663, U. T. E., Acc. metal, etc., 27.
1|17668, Federico Clarfeld y Cia., Art. de vidrio prensado, 481.
1|17669, Federico Clarfeld y Cia., Pzs. rep. de hierro estañado, 33.
1|17670, Federico Clarfeld y Cia., Tornillos Noria, 25.
1|17671, Federico Clarfeld y Cia., Art. de ferretería, 109.
1|17672, Federico Clarfeld y Cia., Art. de metal niquelado, 11.
1|17673, Ernesto Quincke S. A., Electromtores, 136.
1|17674, Ernesto Quincke S. A., Llaves tipo Stillson, 15.
1|17675, Ernesto Quincke S. A., Cable de acero, 27.
1|17676, Ernesto Quincke S. A., Papel de lija, 22.
1|17678, Isaac, Vesochansky, Tej. de seda artificial, 25.
1|17679, Manuel Guelfi y Cia., Rep. para autos y ómnibus, 298.
1|17680, Sala Iriarte Bofill, Remaches, 42.
1|17681, Mauricio Tinsky, Ruedas de munición, 12.
1|17682, Mauricio Tinsky, Soportes de hierro 71.
1|17683, Frugoni y Cia., Hule para la mesa, 70.
1|17684, J. C. Paganini Rossi, Varillas de aluminio, 140.
1|17685, Garayalde Hnos., Rino Vasogeno, 6.
1|17688, Esteban Muraglia, Papel, 109.
1|17690, F. Vasalio, Agujas para máquina, 25.
1|17692, Puiggros y Cia., Peçoret (materia prima), 51.
1|17284, Manuel Echarri, Mat. para instalaciones eléctricas, 104.
1|17285, Satragno y Bracco, Loza sanitaria, 195.
1|17826, Manuel Guelfi y Cia., Morsas p. mecánicos, 80.
1|17289, Puppo Hnos, Gabardina de lana, 119.
1|17834, Frechou Hnos., y Labat, Art. de ferretería, menage, etc., 23.
1|17835, Frechou Hnos. y Labat, Art. de juguetería, cuadrería, etc., 44.
1|17837, Francisco Alonso Adami, Termos, 30.
1|17838, Francisco Alonso Adami, Paneras, 25.
1|17839, Francisco Alonso Adami, Lonas p. capotas, 41.
1|17841, Buch y Cia., Tiza, 11.
1|16582, José Pumarega, Papelería, 363.
1|16590, Santiago Bonsignore, Hierro en baras, 799.
1|16742, Demarchi- Musante S. A. Drog., Acido acético, 80.
1|16743, Candal y Facal, Ferretería, 22
1|16744, Candal y Facal, Ferretería, 45
1|16745, Candal y Facal, Aluminio en barras, 175.
1|16746, Candal y Facal, Ferretería, 31.
1|16747, Candal y Facal, Ferretería, 89.
1|16748, Campomar y Armanino, Gelatina, 28.
1|16750, Campomar y Armanino, Productos químicos y farmac., 261.
1|16752, Caviglia Hnos., Ferretería, 36
1|16753, Carlos Dighiero e hijos, Agujas coser, 29.
1|16754, Manuel Echarri, Cordón alambre vulcanizado, 182.
1|16755, Manuel Echarri, Fichas planchas y material, eléc. 127.
1|16757, A. Eoury y Cia., Papel marmolizado gris, 11.
1|16758, Oscar Grunspan, Semillas ind. calzado, 232.
1|16760, Ind. Quím. Uruguayas "Duperial", Tiros de Salón, 145.
1|16761, Anilinas Alemanas S. A., Alumbre de cromo curtiembres, 215.
1|16762, Anilinas Alemanas S. A., Productos químicos, 708.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria, calle Cerrito 372.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934).

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE MATERIALES PARA USO DE LOS LABORATORIOS FOTOGRAFICO Y QUIMICO DE LA DIVISION TECNICA DE LA POLICIA DE MONTEVIDEO.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de materiales para uso de los laboratorios fotográfico y químico de la División Técnica, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, con sede en el local del Cuerpo de Bomberos, sito en la calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 7 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.26-718-v.feb.6.

POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE LAMPARILLAS ELECTRICAS DESTINADAS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de lamparillas eléctricas destinadas a las distintas dependencias de la misma, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones con sede en el local del Cuerpo de Bomberos, sito en la calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 6 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero de 1939 — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.26-719-v.feb.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 9

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir botines enterizos de charol, zapatos para señora, zapatos para hombres, zapatillas suela de goma tipo Champion, cuellos reglamentarios para Oficiales y tropa, servilletas finas, tricotas blancas, pullovers, cepillos para uñas y cepillos para cabello, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1939.

(Cuenta corriente) En.30-859-v.feb.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

Licitación pública número 6

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir atún, garbanzos, mostaza, porotos, pomidoro, queso fresco, salamines, ciruelas, con destino a Cantinas, por el semestre de Enero a Junio de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1939.

(Cuenta corriente) En.27-741-v.feb.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

Licitación pública número 19

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y tropa del Ejército y la Marina, durante el ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero a las 9 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1939.

(Cuenta corriente) En.27-742-v.feb.7.

CONSTRUCCIONES MILITARES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de pinturas del nuevo cuartel en la ciudad de Rocha, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y memoria explicativa que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Agosto número 443, esquina Misiones, de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 14 de Febrero entrante, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — El Arquitecto Jefe, Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) En.30-840-v.feb.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 44|1

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de obras de albañilería, carpintería y pintura en el edificio de la Sucursal Maldonado, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Febrero de 1939 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Enero 27 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-904-v.feb.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 44|5

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones y obras de pintura en el edificio de la Sucursal San José, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal San José.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Febrero de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Enero 25 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-857-v.feb.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 50

Nueva transferencia de fecha

El Banco de Seguros del Estado comunica a los **interesados** en esta licitación **de** albañilería, instalaciones y terminaciones del edificio denominado **"Agraciada y Mer-**

cedes", que ha resuelto transferir nuevamente la fecha de apertura de propuestas para el 15 de Marzo de 1939 a las 15 horas. Al mismo tiempo se hace saber que se admitirán propuestas parciales por subrubros, en las condiciones que los interesados pueden conocer en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-905-v.feb.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 54
Impresión de 250.000 affiches en litografía
Llámase a licitación pública para la impresión en litografía de 250.000 affiches, de acuerdo con las condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Adquisiciones y Utiles, Rincón 437, de 8 a 12 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Febrero a las 11 horas en la Gerencia del Banco.
(Cuenta corriente) En.26-770-v.feb.8.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública número 1
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública para adquirir 6.000 kilos de papel de obra en bobinas, 500 rollos de cinta de papel y 20 resmas de papel de obra blanco, con destino a la Subsección Impresiones y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán abiertas el día 8 de Febrero a las 10 horas en el Despacho de la División Administrativa, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) En.30-856-v.feb.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE MEDICOS
El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos, títulos y trabajos para la provisión por rotación o ascenso de los cargos de Médico de Niños Encargado del Consultorio de Gota de Leche del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos y Médico de Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Florida.
El concurso se realizará de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, en la avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).
Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente, acompañada de los títulos, méritos y trabajos se recibirán en la prenombrada oficina hasta el día 6 de Marzo de 1939 a las 12 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.3-945-v.feb.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 6 de Febrero de 1939 a la hora 9 y 20, lana criolla sin lavar; 9 y 30, tejidos; 9 y 45, zuecos; 10, papel higiénico; 10 y 10, muebles para escritorio (segundo llamado); 10 y 25, heladeras (segundo llamado). — Montevideo, Enero 30 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.2-944-v.feb.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO
Licitación
Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Centro Departamental de Salud Pública de pan, leche, carne y leña desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1940.
Las propuestas extendidas en el sellado correspondientes se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Intendencia del Centro Departamental y se recibirán hasta el día 6 de Febrero a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la Institución.
Se previene a los interesados que deben presentar un certificado que justifica que se encuentran al día con la Caja de Jubilaciones. — Salto, Enero 28 de 1939. — La Dirección.
$9.75 En.28-837-v.feb.6.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de vestuario para el personal y para reclusos, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que pueden obtenerse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 11 de Febrero próximo en el siguiente orden:
Vestuario para el personal, hora 9.
Vestuario para reclusos, hora 9 y 30. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-936-v.feb.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para que elijan cuatro representantes y sus respectivos suplentes en el seno del Consejo Directivo de la misma.
La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 24 de Febrero próximo de las 10 a las 11 horas.
Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Federico Cervetto, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-883-v.feb.6.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 4
Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas y materiales para una instalación frigorífica, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración el día 15 de Febrero próximo a las 10 horas. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.24-672-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 1
Segundo llamado
Se llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de material de ferretería para los cursos de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará el día 16 de Febrero de 1939 a las 9 y 30 horas, siendo suficiente para ello la concurrencia de dos proponentes en el local de la Sección Administración. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.31-877-v.feb.16.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 5
Llámase a licitación pública para la adquisición de material de encuadernación (cartón paja, cueros, papel guarda, etc.), de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará el día 13 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Sección Administración. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.24-673-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 6
Llámase a licitación pública para la adquisición de maderas para los cursos de 1939, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674 todos los días de las 8 a las 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración el día 14 de Febrero próximo a las 10 horas. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.24-674-v.feb.9.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2602
Llámase a licitación pública para la impresión de 4000 ejemplares de la Revista del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 8 de Febrero de 1939 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) En.27-771-v.feb.7.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.
(R. I. O. N. E.)
SECCION EXPROPIACIONES
La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que va a iniciar el trámite de expropiación de las fracciones de campo sitas en las 3.a y 5.a secciones judiciales del Departamento de Durazno.
Dichas fracciones de campo están ubicadas en los planos que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Julio Herrera y Obes número 1470 y en los Juzgados de Paz de las 3.a y 5.a secciones judiciales de aquel Departamento y corresponden a los siguientes propietarios y números de padrón:
3.a sección judicial
Desideria Parma de Beisso, Emilio Parma, María Parma de Deambrosis y Américo J. Beisso, padrón número 1461 (p.).
5.a sección judicial
Benito Rodríguez Iglesias, padrón número 3522 (p.). D'Jalma Puppo, padrón número 3523 (p.). María B. Touriz, padrón número 4540 (p.). Esther C. Touriz, padrón número 4541 (p.). Sucesión Exequiel Gutiérrez y Juan Amespil, padrón número 1579 (p.). Sofía T. Hernández de Curbelo, padrón número 3400 (p.). Crimilda Blanco Bono de Carricart Vera, padrón número 1511 (p.). Juan Federico Wilkins, padrón número 1588 (p.). Carmen Rodríguez de Sequeira, padrón número 3378 (p.). Francisco Abella, padrón número 1589 (p.) Isaac Carrasco, padrón número 1585 (p.). Pedro González, padrones números 1621 (p.) y 1583 (p.). Jacinto Torena, padrones números 1582 (p.) y 1584 (p.). Juliana Amelia Arismendez, padrón número 4151 (p.). Narciso E. López, padrones números 1529 (p.), 1578 (p.) y 8774 (p.). Gumersindo P. Quijano, padrón número 3776 (p.). Pedro D. Cal, padrón número 3777 (p.). Francisco Barrero, padrón número 6003 (p.). Martina S. de Barrero, padrón número 6002 (p.)
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación. — Montevideo, Enero 25 de 1939.
(Cuenta corriente) En.27-772-v.feb.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
Emplazamiento
En virtud de lo que dispone la resolución de este Ministerio, de fecha 18 de Enero de 1939, se emplaza al señor MARIANO ASIAIN Y RIOJA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expediente que conjuntamente con la "Compañía Bao Deambrosis Hermanos" inició por acta número 624, solicitando privilegio industrial para "Aprovechamiento de las aguas residuales de la fabricación de jabones (sublejías de jabón), como materia prima para obtener glicerina industrial químicamente pura por los procedimientos conocidos", y bajo apercibimiento de seguirse el trámite del expediente sólo con la parte de "Compañía Bao Deambrosis Hermanos", sin perjuicio de los derechos que en definitiva pudieran corresponderle a dicho señor (privilegio acta 624).
(Cuenta corriente) En.31-875-v.mz.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 1015
Herramientas varias
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Abril a las 16 horas para herramientas varias, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.2-918-v.feb.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 969
Casimir de lana y driles azul y blanco
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Febrero a las 10 y 30 horas, para proveerse de 1.100 metros de paño casimir de lana y 4.400 metros de driles azul y blanco, deca-

tizados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corrriente) En.30-816-v.feb.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 1012
Aceites lubricantes
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Abril a las 16 horas para proveerse de 240.000 kilogramos de aceites lubricantes para motores Diesel y para compresores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.26-733-v.feb.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 946
Pintura blanca en pasta
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Febrero a las 10 horas, para proveerse de 9.360 kilos de pintura blanca en pasta, en remesas mensuales de 720 kilos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.30-817-v.feb.6.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 615
Llámase a licitación pública para la compra de aceite de colza puro.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.3-982-v.feb.7.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 620
Llámase a licitación pública para la construcción de pavimetnos en hormigón armado en la Refinería de Petróleo de La Teja.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.2-938-v.feb.7.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 614
Llámase a licitación pública para la construcción de un cobertizo en la Refinería de Petróleo de La Teja.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 1.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.2-939-v.feb.4.

"DIARIO OFICIAL"
LICITACION
Venta de papel viejo
Llámase a licitación por segunda vez para la compra de 3.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes) existentes en el depósito de "Diario Oficial" Florida 1178.
Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección, antes del 10 de Febrero. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.30-854-v.feb.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
WALTER PIAGGIO GARZON, uruguayo, médico, domiciliado en la avenida España número 2617, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Por los senderos de la medicina. — Reseña de lo andado", de la cual se declara autor. Al efecto, deposita dos ejemplares impresos de la obra mencionada. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Arturo Scarone, Director.
$4.05 En.30-836-v.feb.8.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
Emplazamiento
EDUARDO ROBLES por el término de noventa días para que comparezcan a la Re-
Se cita y emplaza a JUAN ROBLES y ceptoría de Aduana de Carmelo, sita en la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina Constituyente, a declarar en el expediente número 54|1938, que se les sigue por supuesta infracción aduanera (artículo 15, ley 18 de Diciembre de 1918 y artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Carmelo, Noviembre 25 de 1938. — Francisco Yribarren.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12673-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32812
Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ASCORTONE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.24-654-v.feb.9.

ACTA N.o 32814
Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"GYNOTONE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 En.24-656-v.feb.9.

ACTA N.o 32790
Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Rodríguez, Menéndez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 En.19-436-v.feb.4.

ACTA N.o 32717
Montevideo, Diciembre de 1938. — Con esta fecha el señor Jaime Lerner, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"RENARD BLANC"
para distinguir artículos de la clase 4.a (pieles, con excepción de las de zorro). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-520-v.feb.6.

ACTA 32782
Montevideo, Enero 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Fuentes y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"CAÑALAMBRE"
para distinguir artículos de la clase 12.a (artículos de electricidad). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.19-434-v.feb.4.

ACTA N.o 32783
Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., ha solicitado el registro de la marca
"BABY"
para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana para tejer). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.19-418-v.feb.4.

ACTA N.o 31901
Montevideo, Julio 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo A. Henry, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"VINDOBONA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.19-414-v.feb.4.

ACTA N.o 32874
Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Doménico Cappellin, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CALISSANO"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-978-v.feb.22.

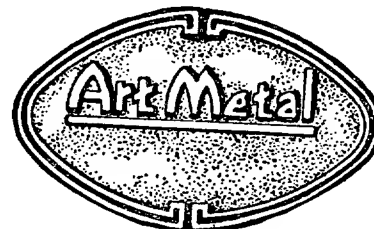
ACTA N.o 32860
Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Naamlooze Vennootschap Houtindustrie "Picus", voorheen J. Bruning y Zoon, con domicilio en Eindhoven (Holanda), han solicitado la renovación de la marca



PICUS

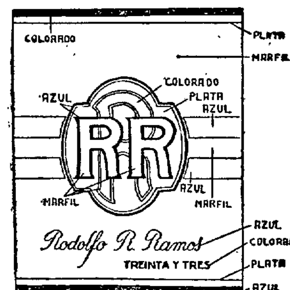
para distinguir artículos de la clase 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-976-v.feb.22.

ACTA N.o 32873
Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Art Metal Construction Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Jamestown, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-977-v.feb.22.

ACTA N.o 32862
Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo R. Ramos, con domicilio en la ciudad de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-893-v.feb.17.

ACTA N.o 32872
Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Durex Abrasives Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-896-v.feb.17.

ACTA N.o 32833

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chesebrough Manufacturing Company, Consolidated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CHESELINE

para distinguir artículos de la clase 10.a (preparaciones para el cabello, a saber: tónicos para el cabello, acicalador de cabellos y champú) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-768-v.feb.13.

ACTA N.o 32808

Montevideo, Enero 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



POMADA HEMORROIDAL NORIDAL MENDEL y Cía

para distinguir artículos de la clase 9.a (un medicamento especial). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-633-v.feb.11.

ACTA N.o 32845

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LUNADINA DISPERT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-729-v.feb.11.

ACTA N.o 32832

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

GALENA

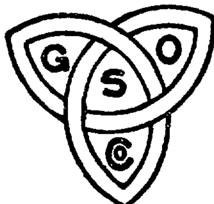
para distinguir artículos de las clases 11.a, 13.a y 20.a (aceites de alumbrado, calefacción y lubricación, ceras de parafina y grasas y aceites no comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-767-v.feb.13

ACTA N.o 32831

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

TRIGRAM



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (aceites y grasas para iluminación y lubricación). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-766-v.feb.13

ACTA N.o 32820

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Rodríguez y Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"UNIFORM"

para distinguir artículos de la clase 11.a (guarniciones, empaquetaduras, juntas o tapajuntas de cualquier clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-764-v.feb.13.

ACTA N.o 32830

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Faustino Fano y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

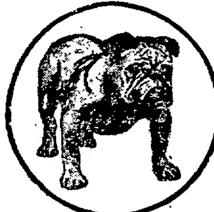
"CALCUTA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-765-v.feb.13.

ACTA N.o 32823

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Eduardo Loppacher, Sucesión", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



BULL DOG

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-634-v.feb.9.

ACTA N.o 32834

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

LOVA

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-789-v.feb.14.

ACTA N.o 32854

Montevideo, Enero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"PIERROT"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-808-v.feb.14.

ACTA N.o 32841

Montevideo, Enero 20 de 1839. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Caussi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 19.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-796-v.feb.14.

ACTA N.o 32827

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Blanco Lorenzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ATLANTIC"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (excepto avena y cebada comestibles, harinas comestibles en general, mostaza, especies, gengibres, almidón, azul, sustancias para limpiar o pulir y polvos, líquidos o pastas para limpiar metales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-807-v.feb.14.

ACTA N.o 32839

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-794-v.feb.14.

ACTA N.o 32844

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Andrés Vázquez, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"EL AUTOMOVIL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto galletitas, chocolates, dulces y artículos de confitería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-806-v.feb.14.

ACTA N.o 32840

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

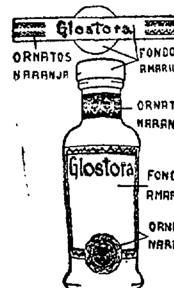


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-795-v.feb.14.

ACTA N.o 32842

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mayon Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente preparaciones para mejorar la apariencia y facilitar el acicalamiento peinado del cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-797-v.feb.14.

ACTA N.o 32758

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "MEDIAS ORO" para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-382-v.feb.15.

ACTA N.o 32826

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha la firma "José Rodríguez", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PRODUCTOS COLON" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-809-v.feb.14.

ACTA N.o 32825

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha la firma "José Rodríguez", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

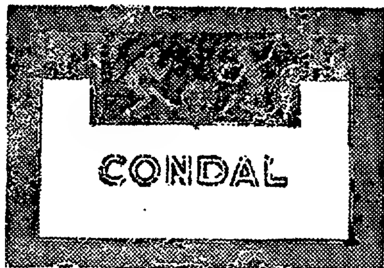


para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-835-v.feb.15.

ACTA N.o 32859

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha Fernando Parrabére, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

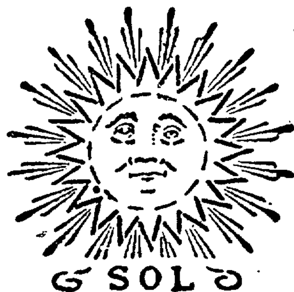


"CONDAL" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-829-v.feb.16.

ACTA N.o 32836

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Liprandi, De Boni y Scholberg", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-830-v.feb.15.

ACTA N.o 32855

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Textil Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-889-v.feb.17.

ACTA N.o 32856

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Textil Uruguaya, S. A., con domicilio e nesta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LA MAJA

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-890-v.feb.17.

ACTA N.o 32857

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores M. Matto e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TORTOSA" para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-891-v.feb.17.

ACTA N.o 32861

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Goodlass Wall y Company Limited, con domicilio en la ciudad de Liverpool (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-892-v.feb.17.

ACTA N.o 32870

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ELIZABETH" para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-894-v.feb.17.

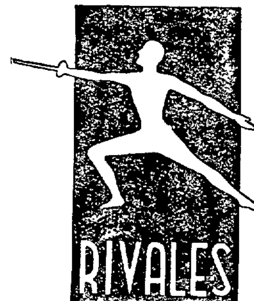
ACTA N.o 32871

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "OVICIDA COOPER" para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-895-v.feb.17.

ACTA N.o 32858

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha la señora M. Courtelo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-849-v.feb.16.

ACTA N.o 32848

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

" RISSO "

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-850-v.feb.16.

ACTA N.o 32864

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STERA - KLEEN" para distinguir artículos de la clase 16.a (polvo para limpiar y purificar chapas dentales y dentaduras postizas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-872-v.feb.16.

ACTA N.o 32867

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores "Buzio y Lusiardo", domiciliados en el kilómetro 93, carretera a Colonia, Departamento de San José (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 En.31-870-v.feb.16.

ACTA N.o 32863

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca STERADENT" para distinguir artículos de la clase 16.a polvo para limpiar y purificar chapas dentales y dentaduras postizas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-873-v.feb.16.

ACTA N.o 32847

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "SAINT CHRISTOPHE" para distinguir articuols de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-851-v.feb 16.

ACTA N.o 32868

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dalbono, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "AUGUSTA" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-868-v.feb.16

ACTA N.o 32795

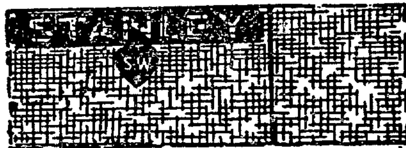
Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aviation Manufacturing Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (aeroplanos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-597-v.feb.8.

ACTA N.o 32796

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Stanley Works, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, condado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 En.23-598-v.feb.8.

ACTA N.o 32797

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Norton Company, de Worcester, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-599-v.feb.8.

ACTA N.o 32798

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Norton Company, de Worcester, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-600-v.feb.8.

ACTA N.o 32805

Montevideo, Enero 14 de 1939 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Sebastián Brun, de Asunción (Paraguay), ha solicitado el registro de la marca

"VERDE OLIVO"

para distinguir yerba mate, especialmente molida, y demás substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-572-v.feb.8.

ACTA N.o 32804

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Santa Rosa Estancia Limitada, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-553-v.feb.7.

ACTA N.o 32704

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad "E. D'Emarese Di S. Richetta y Figli", de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-551-v.feb.7.

ACTA N.o 32811

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Costa, Perera y García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GRIPAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-555-v.feb.7.

ACTA N.o 32809

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SALICEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-554-v.feb.7.

ACTA N.o 32740

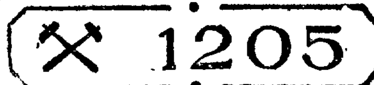
Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A. (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-548-v.feb.7.

ACTA N.o 32802

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Bleistift Fabrik vorm. Johann Faber A. G." de Nurnberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-552-v.feb.7.

ACTA N.o 32777

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget Galco", de Estocolmo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-819-v.feb.14.

ACTA N.o 32835

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan José Radesca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-791-v.feb.14.

ACTA N.o 32822

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gran Fábrica de Máquinas de Coser "Vesta" L. O. Dietrich, con domicilio en la ciudad de Altenburg, Thueringen (Alemania), han solicitado la renovación de al marca



para distinguir artículos de la clase 11. (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-790-v.feb.14.

ACTA N.o 32837

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Textil Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-792-v.feb.14.

ACTA N.o 32838

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Medel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SELLO DE ORO"

para distinguir artículos de la clase — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-793-v.feb.1

ACTA N.o 32689

Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Deus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ZUMBAMILTON"

para distingguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 E.21-547-v.feb.7.

ACTA N.o 32790

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Norton Company, de Worcester, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

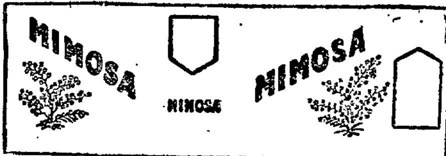
CRYSTOLON

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-601-v.feb.8.

ACTA N.o 32824

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-574-v.feb.8.

ACTA N.o 32821

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Jorge Hanna, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ATENAS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-573-v.feb.8.

ACTA N.o 32800

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Ch. Lorilleux y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 En.24-669-v.feb.9.

ACTA N.o 32810

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AMINOFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-653-v.feb.9.

ACTA N.o 32815

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HORMOTEST"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-657-v.feb.9.

ACTA N.o 32813

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CORTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-655-v.feb.9.

ACTA N.o 32711

Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Tarrasa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TRISTENIA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-521-v.feb.6.

ACTA N.o 32477

Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"ALMACEN Y BAZAR JAPONES"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-522-v.feb.6.

ACTA N.o 32695

Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo Gioscia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ROSENKRANZ"

(Corona de rosas)

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-523-v.feb.6.

ACTA N.o 32509

Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Borelli y Lombardo", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"GLORIUM"

(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-524-v.feb.6.

ACTA N.o 32807

Montevideo, Enero 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Francisco Casabó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

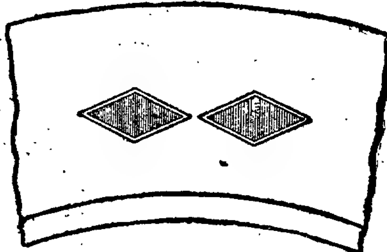
"ZAS - TRAS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-507-v.feb.6.

ACTA N.o 32791

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The B. F. Goodrich Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas neumáticas compuestas principalmente de goma y cuerda retorcidas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-504-v.feb.6.

ACTA N.o 32793

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VANGE - SALTS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-508-v.feb.6.

ACTA N.o 32012

Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Mario Moratorio y Julio Barloco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"WELCOME"

para distinguir porrones eléctricos y demás artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-502-v.feb.6.

ACTA N.o 32792

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Alberici, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Brunswick

para distinguir artículos de las clases 19.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-538-v.feb.6.

ACTA N.o 32761

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-550-v.feb.7.

ACTA N.o 32803

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

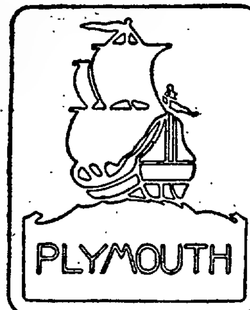
ESSOTEX

para distinguir artículos de la clase 9.a (aceites solubles para conferir brillo, resistencia y elasticidad a fibras textiles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-503-v.feb.6.

ACTA N.o 32846

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Chrysler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y sus partes constructivas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-831-v.feb.15.

ACTA N.o 32849

Montevideo, Enero 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Andre Guerbet y Cie.", con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

LIPIODOL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-832-v.feb.15.

ACTA N.o 32816

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"THESTORMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-658-v.feb.11.

ACTA N.o 32806

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha Saquieres, Paradeda y Compañía Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COMMANDER"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa. Director

$7 00 En.19-453-v.feb.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4886

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de los señores Alberto Lombardi, Alberto Saponare y Juan R. Saponaro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de celosías corredizas, de madera o metálicas, con dispositivo automático de brazos de proyección", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.

$8.00 Feb.3-980-v.feb.28.

ACTA N.o 4887

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso, Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva parrilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.1.o-897-v.feb.25.

ACTA N.o 4885

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Alfredo Fillinger y Uberfil de León, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la colocación de parquets sobre contrapisos de concreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.31-869-v.feb.24.

ACTA N.o 4888

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan F. Arín, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva máquina para el envasado de bebidas gaseosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 En.31-871-v feb 24.

ACTA N.o 737

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de calzados de señora, para paseo y entre casa, de tela, vulcanizados con aplicaciones y vistas de goma, con vira, rellenos, gambrillones y suelas de goma y con taco saliente de goma, denominado "Trotteur" con las siguientes alturas: 3 1|2, 4, 4 1|2, 5 y 5 1|2 centímetros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P a. Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 En.13-249-v.feb.4

ACTA N.o 4884

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dewey and Almy Chemical Company", de Cambridge, Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y Medios para el embalaje de productos alimenticios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P a Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.17-405-v.feb.8.

ACTA N.o 4883

Montevideo, Enero 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Burlo Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para curtir cueros tipo suela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Encargado de Secretaría.

$8.00 En.17-386-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de mampostería y rubros anexos a efectuarse en el Liceo Departamental de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratistas expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.28-787-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela de segundo grado número 49, de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía debe solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 24 de 1939 — Carlos F. Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) En.27-752-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de cloro líquido para esterilizar las aguas suministradas por la Dirección.

Las propuestas serán recibidas el 14 de Febrero próximo a las 11 horas en la Dirección de Saneamiento calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en su aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución.

Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas. También deberá exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina, donde podrán adquirirlos mediante el pago respectivo.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) En.31-876-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las obras entre kilómetros 56 - 580 y 59 - 357 del camino de Castillos a Cañada Grande.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.26-734-v.feb.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECCION CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JULIO GARRA, propietario del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de un feto, José Brito del Pino, Amanda Berro de Brito del Pino, Carlos Roberto Cranwel, un feto, Gladys Borrazás, Jorge González Barbot Albistur, Francisco Brito del Pino, María Brito del Pino, Carmen S. de Albistur, conf con los de José Albistur, Juan R. Albistur, Pedro Rivero, una urna con restos sin chapa, Rosa F. de Diano.

Se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha, vencidos los cuales se depositarán los restos en el Osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — La Dirección.

$27.00 En.5-10-v.my.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALBERTO BERGAMINO, propietario del nicho 603 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al osario los restos de Carlos Piñeyro, Teresa Orsi de Pizzo, Francisco Fratelettí, Norberto Gandler, José Mazzolo, Margarita M. de Evert, una párvula, Antonia Andreotti de Schiaffino, Antonio Proberbio, Rosa Revello, Emilio Evert, Catalina S. de Capello, Magdalena C. de Mazzolo, Exequiel Morera, Rosa Ferria de Revello, Teresa Mazzolo, Juan Bertrand, Alejandro Andreotti, Susana Serra de Barrobés, Juan Antonio Salvático, María Mazzolo, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha. Vencidos, se depositarán en el osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — La Dirección.

$27.00 Dic.23-13587-v.ab.2

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE ROMEU, propietario del solar número 555, del Cementerio del Buceo, solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura, se hace esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se expedirá el título que se solicita. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — La Dirección.

$18.90 Nov.1.o-11394-v feb 10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

CLETA CATALINA MANZINO DE FAVERIO y TULA SUAREZ CUTINELLA, por sí, Emilio Alberto Porras, como apoderado de Raúl Suárez y Cátulo O. Cutinella, como apoderado de Héctor Suárez, han solicitado un duplicado de título de los nichos números 240 y 312, que pertenecieron al extinto don Baltazar Faverio y sitos en el cementerio público de esta ciudad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita — Colonia, Enero 24 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) En.28-786-v-mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de su primer publicación, para la construcción de pavimento en una de las veredas diagonales de la plaza pública de Aiguá y construcción de nichos - mesas de urnas en el cementerio de la misma villa, y en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Secretaría de esta Intendencia y en la Junta Local de Aiguá, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 (los sábados de 8 a 12).

2.o Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de

ley y municipales correspondientes, en la fecha y hora que se determinará, en esta Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado, deben acompañar a las mismas las patentes de giro, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, labrándose el acta respectiva.

3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado, el día 13 de Febrero a las 10 de la mañana.

4.o Publíquese en el "Diario Oficial", "Tribuna Aigüense" y "Tribuna Libre" de Maldonado. — Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) En.17-408-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

ENCALLEJONAMIENTO DE UN CAMINO VECINAL EN LA 11.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con el resuelto por esta autoridad con fecha 8 de Noviembre próximo pasado y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que don ESPERANZA APESETCHE, propietario de una fracción de campo ubicada al Oeste de Estación Queguay, se ha presentado a esta Intendencia gestionando la autorización respectiva para proceder al encallejonamiento del camino vecinal que conduce de Estación Queguay a la Colonia del Banco Hipotecario del Uruguay y que atraviesa el campo de su propiedad de Este a Oeste en una extensión de quinientos cincuenta metros, más o menos, siguiendo su misma actual trayectoria.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por el proyectado encallejonamiento deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha. — Paysandú, Diciembre 19 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario Interino.

$15.00 En.2-13902-v.feb.7

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

DESVIO Y CERRAMIENTO DE CAMINOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don MARIANO B. BRUFAO se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para desviar, encallándolo, el camino público que cruza por su campo en Cerros Blancos, 7.a sección judicial de este Departamento, camino que parte del callejón que viene del Ombú de Vichadero y va a empalmar con el otro callejón de Cerros Blancos, en una extensión de mil quinientos metros, llevándolo por la cuchilla. Que el camino que pretende cerrar el señor Brufao es el que, partiendo del camino departamental que va a Vichadero y otro que sale de lo de Esperben, atravesando su campo por los Cerros Blancos va a morir en el camino que viene de Arroyo Blanco, frente a la portera de Tristán Leites.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío y cierre solicitados. — Rivera, Enero 12 de 1939. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

$12.80 En.17-406-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

DESVIO DE CAMINO

De acuerdo como lo dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que ante esta Intendencia se presentó el señor CANDIDO RIBEIRO BORBA iniciando gestiones para desviar el camino que atraviesa la propiedad del referido señor, ubicada en Sopas, 5.a sección judicial de este Departamento.

El camino que se desviará es el que actualmente sirve de tránsito de Tacuarembó a Salto, pasando a inmediaciones del Paso del Cementerio de Sopas a Carumbé, conocido por el nombre de "Camino de Padilla", con ramificaciones a Mataojo, etc. y de Salto a Tacuarembó, buscando rumbo a Carumbé, Los Orientales, Cuchilla de Haedo, etc.

Las oposiciones al desvío del mencionado camino deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, desde la publicación de este edicto. — Salto, Diciembre 5 de 1938. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$14.40 En.3-13940-v.feb.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de María Gonzaga, Mercedes Alfonso, Victoria G. Sánchez, María del Carmen Sartou, Rosendo Blanco, Juan Manuel Acuña, Juan Aguiar, Luis Elcimendi Amigorena, Serafín Cresta, Ergasto Valentín Castillo, Ovidio Fernández, Matilde Ignacia Lucas, Juana Gualberta Acosta, Germán Fleurquin, Josefa Bidart de Saldivia, Eulogia Acuña, que se hallan depositados en el panteón número 342, de propiedad de la sucesión de doña MATILDE CASTELL DE SAÑUDO, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor José I. da Costa y Churruca, en su calidad de albacea ante esta Intendencia. — Salto, Diciembre 17 de 1938. — Juan José Schmersow, Secretario.

$29.40 En.3-13939-v.ab.19.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación, con plazo hasta el 11 de Febrero próximo, para el arriendo de una fracción de campo municipal de unas ciento cincuenta hectáreas, aproximadamente, apto para pastoreo, ubicado sobre el "Paso de Alanís", entre la fracción que arrienda el señor Juan Pose y el potrero comunal, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser examinado por los interesados.

Las propuestas en el sellado de ley serán recibidas hasta las 10 horas del día 11 de Febrero y serán abiertas en acuerdo de la fecha.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la que mejor convenga a los intereses municipales o rechazarlas todas. — Santa Lucía, Enero 17 de 1939. — Por la Junta Local: Miguel Larre, Presidente. — G. Perdomo, Secretario.

(Cuenta corriente) En.23-617-v.feb.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO KOLESAR, de 32 años, soltero, pintor, húngaro, domiciliado en Colón 1438, y doña VICTORIA MIHALY, de 24 años, soltera, húngara, domiciliada en Colón 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 322-v.feb.7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO OLIVIERO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 317, y doña MARIA ESTER TORRES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 335-v.feb.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM GLAS, de 39 años, soltero, zapatero, lituano, domiciliado en Buenos Aires 368, y doña JUDES ZUNSEIN, de 34 años, soltera, lituana, domiciliada en Buenos Aires 368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 364-v.feb.6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMMARCO, de 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 916, y doña CLELIA VAZQUEZ IBARRA, de 22 años, divorciada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 917, Sección 1.a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 355-v.feb.10

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LUIS DELGADO BENITEZ, de 47 años, soltero, ingeniero, español, domiciliado en San José 825, y doña CARMEN PETRONILA TABOADA, de 31 años, soltera, española, domiciliada en el palacio Salvo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 320-v.feb.7.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio MANUEL RUMBO LA FUENTE, de 50 años, viudo, contratista, español, domiciliado en Ejido 1119, y doña CELSA BEIRAS DURAN, de 34 años, viuda, española, domiciliada en Ejido 1119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 331-v.feb.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN DARIO GARCIA, de 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1282, y doña BLANCA ELIDA LOPEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 332-v.feb.8.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ZACARIAS SILVA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Rondeau 1488, y doña MARIA MARTA SOFIA CELINA CANOSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Rondeau 1488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 373-v.feb.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día .. del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUZBEL MASCARO, de 37 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado en Yaguarón 1460, y doña MARIA VIOLETA MONTAÑES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil

$2.00 313-v.feb.7

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DEL ORTO, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1530, y doña AIDA REY, de 38 años, divorciada, oriental, domiciliada en Magallanes 1516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 314-v.feb.7.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LAFON, de 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en 9 de Abril

1677, y doña ISAURA MARINO, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en 9 de Abril 1677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 383-v.feb.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GRILLE GONZALEZ, de 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Nueva York 1634, y doña OFELIA PAGLIETTINI BURGHI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 330-v.feb.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINO AMBROSI, de 39 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado en Rondeau 2377, y doña EVANGELIA RODRIGUEZ CURCIO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 321-v.feb.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO SALERNO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 1910, y doña MARIA JULIA CHAVES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 1910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 305-v.feb.6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GISLENO ROSA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña RAMONA OBDULIA RAVIOLO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 329-v.feb.8.

En Colón y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CAIMI (hijo), de 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña ELIDA PASTORINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 282-v.feb.4

En Colón y el día 20 del mes de Enero del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VALLERGA, de 44 años, divorciado, médico, argentino, domiciliado en Colón, y doña SARA TRAVERSA, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 283-v.feb.4.

En Colón y el día 19 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DE FREITAS, de 33 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Colón, y doña JULIA MAGDALENA PEREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 284-v.feb.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ERNESTO COSENTINO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2562, y doña DELIA TERESA LORENZO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en J. A. Guzmán 3209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 323-v.feb.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS E. DE AVILA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Azara 3501, y doña ANTONIA GUTIERREZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Azara 3501.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 324-v.feb.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TONETTO, de 30 años, soltero, yesero, italiano, domiciliado en Anzani 20, y doña INOCENCIA VICENTA SERRANO, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Anzani 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 325-v.feb.8.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX B. GARCIA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2378, y doña DORALICIA AGUSTINA FERNANDEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 291-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MARTIN DE MARCO, de 31 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado en Larrañaga 2538, y doña EVA SOSA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Bello 1969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 292-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CURBELO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3128, y doña AMELIA LUISA FEIJOO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Asilo 3128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 293-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE MORALES, de 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Comercio 2124, y doña EVA MELGAR, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Comercio 2124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 294-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MAZZA, de 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Larravide sin número, y doña ADELA DELIA BENISCELLI, de 19 años, sotera, oriental, domiciliada en Larravide sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 295-v.feb.4

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OLIVIERI, de 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en "La Chacarita, y doña MARIA ESTHER DIAZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 370-v.feb.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO DUARTE, de 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Camino Corrales 2712, y doña ADALSISA MARTINEZ, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Camino Corrales 2712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 371-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MARTINEZ, de 25 años, mecánico, soltero, domiciliado en Puntas de Soto 5336, y doña FLORENCIA LUZ AMARO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chayos 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 372-v.feb.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABILIO AGUIAR, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Borjas 2733, y doña BELIA BAEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Espinosa 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 327-v.feb.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA SEDASSARI, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en 8 de Octubre 4736, y doña MARIA SURKA, de 17 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Gobernador Vigodet 2689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 328-v.feb.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON DEGEN, de 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en 8 de Octubre 4600, y doña REGINA STAWSKA, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en 8 de Octubre 4020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil $2.00 298-v.feb 4

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO CABAN, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Martínez 1624, y doña RENEE JUANA PIGNI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 362-v.feb.8.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARCHIBALDO CABRERA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3445, y doña BASILIA BUGALE, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Chile 3445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 353-v.feb.10.

En el Cerro y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DRATWA, de 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Nueva Troya 3728, y doña MARIA OLGA PRANDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Japón 1655.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 346-v.feb.9.

En el Cerro y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HRANT BADANIAN, de 30 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Grecia 251, y doña AZNIV SANTURIAN, de 17 años, soltera, armenia, domiciliada en Estados Unidos 209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 347-v.feb.8.

En el Cerro y el día 24 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAROUTUN KOUYMTCHIAN, de 22 años, soltera, comercio, armenio, domiciliado en Suecia 300, y doña SARA KOUYOUMDJIAN, de 16 años, soltera, armenia, domiciliada en Holanda 360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 290-v.feb.4.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MONTERO, de 45 años, soltero, empleado, español domiciliado en Caridad 1272, y doña MARIA ENCARNACION SISTO, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Caridad 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 357-v.feb.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZUINGLIO MENTASTI, de 30 años, soltero, ingeniero civil, argentino, domiciliado en Millán 3189, y doña ENRIQUETA DI TATA, de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en Millán 3189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 344-v.feb.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Farini 3112, y doña MARIA ROSA SPALLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1152 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 317-v.feb.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DUHAGON, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cololó 2573, y doña MARIA CONCEPCION TATO, de 24 años, soltera, cubana, domiciliada en Eduardo Acevedo 1011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 334-v.feb.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALMUIÑA, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Isla de Flores 1590, y doña ELIDA PUENTE, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Maldonado 2053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 349-v.feb.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR EMILIO MORALES, de 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Doctor Pablo de María 1111, y doña MARIA JULIA GONZALEZ, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Doctor Pablo de María 1111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 350-v.feb.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGIFREDO CURBELO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3162, y doña ELVIRA RECTORAN CERQUEIRO, soltera, oriental, domiciliada en G. Ramírez 2110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 312-v.feb.6.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CAFFA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Simón Martínez 340 (kilómetro 16), y doña ANA IRIART, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Martínez 349 (kilómetro 15).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 351-v.feb.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO JUVENAL GALEANO, de 38 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña ANGELICA DELGADO, de 38 años, soltera oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 352-v.feb.9.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ARMANDO MARENCO, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2603, y doña NELIA HILDA SALVATORE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Tonkinson 537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 303-v.feb.6.

17.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevido y el día 28 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS COLOMBO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Mendoza 2418, y doña MARIA TERESA DELMONTE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Mendoza 4415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil.
$2.00 363-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN AYALA GAYO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3576, y doña MARIA CARMEN BONILLA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 3957.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 364-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN OSTREICHER, de 37 años, soltero, hojalatero, polaco, domiciliado en Enrique Castro 106, y doña DELFINA ANA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Bassano 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 365-v.feb.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENRIQUE XIMENO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4365, y doña MARGARITA ANGELICA BARRETO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 366-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JORGE, de 28 años, divorciado, comercio, sirio, domiciliado en Santiago Figueredo 625, y doña MAFALDA SALTA, de 17 años, soltera, siria, domiciliada en Cayambé 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 367-v.feb.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAZARIO PINTOS, de 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña AMELIA GALAZZI, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 368-v.feb.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ARAUJO, de 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en camino Avegno 160, y doña RAMONA OLIVERA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Previsión 4298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 333-v.feb.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORTOLA, de 34 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Robinson 3685, y doña CLYDE BOFFA BERSAN, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Corumbé 4075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil $2.00 318-v.feb.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ELENA, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Torricelli 4921, y doña RENEE SANSONE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Torrricelli 4921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 319-v.feb 7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RAMIREZ, de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en camino Avegno sin número, y doña ELIDA TEJEDOR, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 3639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 307-v.feb.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO RUIZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abrevadero 2.o 4937, y doña ELVIRA ESTHER PEDEMONTE, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 3016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 308-v.feb.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RECLUS TELLECHEA, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Tomás Villalba 3316, y doña LUISA ANGELA PERUSSO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1370 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 338-v.feb.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ROEL, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 928, y doña CELESTINA NARDONE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 342-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANUNCIATO BRANCATO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2615, y doña ALCIRA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 343-v.feb.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO RAUL SILVA D'HERBIL, de 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en J. B. Blanco 764, y doña MARIA CLARA NUNES BRAGA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en J. B. Blanco 764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 310-v.feb.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARRIOS de 52 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en C. Mora 467, y doña ISIDORA FRANCO, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 311-v.feb.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TURIELLO, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cololó 2532, y doña DORA VITALE, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Cololó 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 297-v.feb.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PABLO ANTONIO SCHIAFFINO, de 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Brito del Pino 1084 (bis), y doña JOSEFINA LOCATI, de 32 años, soltera, italiana, domiciliada en Brito del Pino 1084 (bis)

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 296-v.feb.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FERME, de 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Martín García 2219 y doña DELIA ISOLINA GUIRICICH, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 358-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OCTAVIO SCARLATTE, de 36 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1677, y doña CECILIA DANIELA GASCO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2494

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 359-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL JULIAN MOREIRA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2041, y doña MARIA ELENA CUINAT, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho [illegible] manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 360-v.feb.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIVERA JUAN ALVAREZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 2388, y doña GUILLERMA REINA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 361-v.feb.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT ARTURO STERN, de 34 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Democracia 2022, y doña EUGENIA LATTE PREISS, de 35 años, soltera, alemana, domiciliada en Democracia 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 356-v.feb.8.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO GANDIOLI, de 35 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Conciliación 3910, y doña ADELINA MODUGNO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fraternidad 3887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 374-v.feb.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRISOLESIE A. CASCO, de 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Olivos 981, y doña ROGELIA GRACIANA FISCHETTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 4305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 375-v.feb.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRONISLAW GRANTOSKY, de 31 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Inglaterra 218, y doña BLANCA IRMA LANDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 376-v.feb.10.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO OROSMAN RODRIGUEZ, de 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Minas 2007, y doña ERNESTA C. MASSARA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en India Muerta 3857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 285-v feb 4

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BELLUCHE, de 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Tudurí 111, y doña HAYDEE ELIDEMA ROLANDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 2.o Pasaje 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 286-v.feb.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO E. VALIANTE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Sagasta 189, y doña ZULMA E. MONTIEL, de 17 años, soltera oriental, domiciliada en C. Tellier 4088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 287-v.feb.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO DEL RIO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Indarte 881, y doña MARIA DEL CARMEN MOYALES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Indarte 881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 288-v.feb.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL GOMEZ, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rincón 406, y doña ISABEL SCORZA SITYES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 4304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 289-v.feb.4.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AGUSTIN CAMPANELLA, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en avenida Millán 4151, y doña HORTENSIA COMESAÑA PRADO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Petain 877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 301-v.feb.4.

En Sayago y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CALVO, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Waterloo 981, y doña YOLANDA RENEE OLIVA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Waterloo 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 302-v.feb.4.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AESSE RUEGENBERG, de 38 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Propios sin número, y doña EVA MARIA LANG, de 38 años, soltera, austríaca, domiciliada en Magtan 3169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 345-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN LOZADA, de 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Mariano Soler 37, y doña ANTONIA PRAGA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 4104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 339-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN AMADO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Criollos 3775, y doña BEATRIZ MARCHIORO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3754.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 340-v.feb.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BENISCELLI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sochantres 2829, y doña MARIA ESTHER ARMENTANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 341-v.feb.9.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS TRIGO, de 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Patria 1757, y doña AIDA RENEE RUA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cornelio Cantera, 2844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 377-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ARBULO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1788, y doña AMALIA ERNESTINA CARBALLAL LOPEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 378-v.feb.10.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JUAN DURAN, de 31 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3175, y doña MARIA LELIA PEREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 3175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 379-v.feb.10.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CANTA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco de Medina 1426, y doña ELVIRA DAMIANOVICH, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Horacio 3586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 336-v.feb.9.

En Pocitos y el día 28 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO SCHENINI, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1435, y doña MARIA BENITA MONTEMUIÑO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 337-v.feb.9.

En Pocitos y el día 27 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO KAHN, de 30 años, soltero, abogado, alemán, domiciliado en Rivera 3037, y doña HILDE CHASKEL, de 23 años, soltera, alemana, domiciliada en Rivera 3037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 326-v.feb.6.

En Pocitos y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PUGLIESI, de 23 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en 4 de Julio 3185, y doña SARA FICHERA PUGLIESE, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en 4 de Julio 3185. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 315-v.feb.7.

En Pocitos y el día 25 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAS BRESCIANI, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 3367, y doña ZORAIDA DE SAINT LEON, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 3361. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 316-v.feb.7.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN ZUBIRI, de 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tabaré 2354, (accidentalmente Hospital Fermín Ferreira), y doña ARGELINA BRUM, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Tabaré 2354. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Viera, Oficial adjunto. (Gratis) 369-v Feb.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 10 y 50 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ITALO FACAL, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2068, y doña MARIA ELVIRA ACOSTA PEREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2280. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. $2.00 348-v.feb.9.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigan, de fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 22.595 Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8, folio 153" situado en la calle 21 de Setiembre entre Juan Paullier y San Salvador, se cita, llama y emplaza a sus propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramite ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — Juan José Martínez. Escribano Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.27-13740-v.dic.31. Feb.1.o-v mar.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintisiete de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO RISSO. Contribución inmobiliaria. Lo. 7. Fo. 521". padrones números 3624, 3625, 4601 y 597 en la 5.a sección judicial del Departamento de San José (tres mil seiscientos veinticuatro, tres mil seiscientos veinticinco, cuatro mil seiscientos uno y quinientos noventa y siete), se cita llama y emplaza a los sucesores desconocidos a título particular o universal de don Pedro Risso, y a cualquiere que se considere con derecho a los bienes indicados, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.19-13433-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco y Francisco Rodríguez Camusso contra ANDRES MOSCOVICCI. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 5. Fo. 85), se emplaza a don Andrés Moscovicci para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-911-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ISIDRO GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 41), se emplaza a don Isidro González Bentancor, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho con el inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil setecientos veinte, situado sobre la línea Sur de la calle Cicerón entre Florencia y Nápoles: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) En.31-878-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra NICOLAS WELAN o WELAND Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 68), se emplaza a don Nicolás Welan o Weland, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento siete mil doscientos treinta y uno, situado en la calle Begrano entre Snikerman y el cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) En.31-879-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO QUINTANA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo 57) se emplaza a don Francisco Quintana a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete, situado sobre la línea Sur de la calle Patricios en J P. Ramírez y Piñeyrúa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 29 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.10-13101-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ARBELO DE COLLAZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.3-948-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA PERDOMO DE CHERICI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.3-949-v.feb.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINA ACLHER o ACLER o ACHLER DE ZANOTTA, de doña PAULA ZANOTTA o LLANOTTO DE FRATTINI, de don ANDRES ZANOTTA, de doña CAROLINA MELANIA o AMELIA ZANOTTA DE GOMEZA, de doña VICTORIA FELICIA CATALINA ZANOTTA DE VAGHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.05 Feb.2-934-v.feb 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MUSUMANO DE RETTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.28-13793-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Azella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA OTERO CANTON DE BLANCO o ELVIRA OTERO para que los interesados en ella comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Diciembre 20 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.27-13748-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GREGORIO MACIA ARTAU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.26-13694-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

[illegible] INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se solicitó ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELO RAFAEL CARRATO, en el sentido de sustituir el apellido del padre y del abuelo paterno, que aparece como "Carrado" por el de Carrato, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Mon-

tevideo, Noviembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.40 Feb.2-940-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS SAGASPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 Feb.1.o-900-v.feb.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de FRANCISCO LUIS GOTUZZI y BRIGIDA LEONARDINI: debe sustituirse donde dice "Gottuzzi" debe decir Gotuzzi. La de defunción de Brigida Leonardini de Gotuzzi: sustituir donde dice "Gotuzzo" debe decir Gotuzzi, y el nombre del marido, que aparece como "Francisco" debe sustituirse por Francisco Luis. La de defunción de Francisco Luis Gotuzzi: debe reemplazarse "Gotuzzo" por Gotuzzi y "Francisco" por Francisco Luis. La de nacimiento de Ana Gotuzzi: debe sustituirse donde dice "Guttuso" debe decir Gotuzzi y donde dice "Bernardini" debe decir Leonardini. La de nacimiento de Celestina Gotuzzi: sustituir "Gotossi" por Gotuzzi y donde dice "Brijida Bernardina" debe decir Brigida Leonardini. La de nacimiento de Tomás Francisco Gotuzzi: debe reemplazarse el nombre del padre "Francisco Gotuzo" por Francisco Luis Gotuzzi y donde dice "Brijida" debe decir Brigida, y la de nacimiento de Francisco Gotuzzi: reemplazar el nombre del padre "Francisco" por Francisco Luis y donde dice "Luisa Lomvardino" debe decir Brigida Leonardini. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación, para la cual ha sido habilitada la próxima feria. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$17.00 En.24-149-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO BRUEL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.80 Feb.1.o-880-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GRACIANA BEHEREGARAY DE BEHEREGARAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1938 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Dic.31-13846-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DANTE GARIBALDI o DANTE GARIBALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Dic.31-13860-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR GARGIULO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Dic.28-13751-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE MARIA CARDOZO o CARDOSA, doña CANTALICIA o CATALICIA o CATALINA CARDOZO o CARDOSA DE ALFONZO o ALFONSO o AFONZO o AFONSO, doña GENARA ALFONZO o ALFONSO o AFONZO o AFONSO y doña GUILLERMINA DAMIANA ALFONZO o ALFONSO o AFONZO o AFONSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.75 Dic.28-13752-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO MENTASTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13753-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAXIMO ROSENDO o MAXIMO R. ROSSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13754-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CORINA ISABEL MORESCO DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13755-v.idc.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA DUCE DE BOTTINELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13756-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ALEJANDRO ATUADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13757-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES SANCHEZ DE BERRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13758-ven.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA JOSEFA STRATTA o ESTRATTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13759-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de Servando Tomás González, que aparece como hijo de Juan Pomuceno González cuando en realidad debe decir Juan González, únicamente, por ser el verdadero, y la rectificación de la partida de matrimonio de Servando González y Estefanía Lerena, donde el padre del contrayente aparece como Juan Nepomuceno González en vez de Juan González. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$6.00 Dic.24-13662-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO SICULI, en el sentido de sustituir el año de nacimiento del inscripto, que aparece como "1924", por el de "1922", que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1938. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4.50 Dic.26-13720-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: La partida de defunción de Juan González: donde dice tener 78 años debe decir 74 años. La partida de matrimonio de Juan González y Manuela Muñiz: donde dice Juan Nepomuceno debe decir Juan. La de nacimiento de Juan González, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto, que aparece como "Juan Nepomuceno" debe decir Juan. La partida de nacimiento de Dolores González, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Eufemia Dolores" por el de Dolores. La partida de matrimonio de Dionisio Labeque con Dolores González: se nota la omisión de los nombres de los padres de la contrayente, Juan González y Manuela Muñiz. La partida de nacimiento de Elena Labeque González: el nombre del abuelo paterno aparece como Juan Nepomuceno González cuando el verdadero es Juan González. La partida de nacimiento de Artidoro González: aparece el inscripto como "León Artidoro" cuando debe decir Artidoro solamente; el nombre del padre, que aparece como "Juan Nepomuceno" debe decir Juan, y la madre, que aparece con el nombre de "Manuela Fermina" cuando debe decir Manuela. La rectificación de la partida de matrimonio de Artidoro González con María Luisa González, en la que figura el padre del contrayente con el nombre de "Juan Nepomuceno", cuando debe decir Juan, y la rectificación de la partida de nacimiento de Filomena González, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "María del Carmen Antonia" por el de Filomena y el nombre del abuelo pat[illegible] que aparece como "Juan Nepomuceno González" por el de Juan González, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$18.75 Dic.24-13661-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARDO COLOMBO PERAZZO en el sentido de sustituir el apellido, que aparece "Perazo" por el de Perazzo, y la de nacimiento de Ofelia Amalia Peraz-

zo, en el sentido de sustituir el nombre del padre, que aparece como "Leandro" por el de Leonardo, que es como corresponde. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.70 Dic.12-13628-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Concepción Fernández Francia contra BENITO MARTINEZ MORENO. Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor Benito Martínez Moreno por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Dic.21-13497-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAMON BELLMUNT GOLORONS. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintitrés de Febrero próximo a las once horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.20-13477-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor TEODORO PAULET, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Teodoro Paulet contra Pedro López y otros. Juicio ordinario. Acciones de simulación y de fraude". Libro 32, folio 648, y, en especial, en la tercería promovida por don Manuel B. Morosini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1938 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Dic.5-12833-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SPOSITO o ESPOSITO o EXPOSITO (SANTIAGO o ANTONIO) y JAVIER o JAVIEL DE SPOSITO o ESPOSITO o EXPOSITO (JUANA), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-901-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGEL GABRIEL D'ALESSANDRO y MARIA CRISTINA D'ALESSANDRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en forma dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza a doña Blanca Tusnelda Espantoso, en su carácter de representante legal de su menor hija Tusnelda Noemí D'Alessandro Espantoso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Dic.22-13555-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Santurio (Manuel), por sí y su esposa Santurio (Carmelita Eusebia), Miraballes (Belisario Erasmo), por sí y como tutor de su hermana Miraballes (Elena), contra PALOMEQUE (EDMUNDO). Nulidad de segunda copia", relativo a la nulidad del duplicado del título del panteón número nueve del primer cuerpo del Cementerio Central, se cita, llama y emplaza a doña María Evangelina Palomeque o a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Dic.2-12739-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTANISLADO o ESTANISLAO OCAMPO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1934 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.21-13537-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GONZALEZ Y GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Dic.13-13193-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la de las sucesiones de SUSANA LORIENTE JULIA LORIENTE DE LANGLOI o LANGLOIS, JULIO LANGLOIS, MARGARITA LANGLOIS LORIENTE y FORTUNATA LORIENTE DE VENTURA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento y estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos María Trianón Actuario.
$7.50 En.25-708-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES PEREZ MISA DE VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habilitándose el próximo feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938 — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 En.9-111-v.feb.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace saber al público que en los autos caratulados "PETRAGLIA ANGELA. Rehabilitación", se ha dictado sentencia, la cual se transcribe a continuación: "169. — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — Vistos para resolución estos autos seguidos por Angela Petraglia, solicitando su rehabilitación, en los que ha intervenido el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno. Resultando: Que el 28 de Diciembre de 1937 se presentó doña Angela Petraglia diciendo que venía a iniciar gestión tendiente a que se la rehabilite para el ejercicio de actos de comercio; que ella formaba parte de la razón social "Angela Petraglia y Compañía", que fué declarada en quiebra por este mismo Juzgado; que dicha quiebra fué declarada casual, según instruye el expediente sobre calificación de la misma, y, por ello y en los términos dispuestos por los artículos 1771, 1773, 1775, 1776, 1778, 1780, 1781, 1750 y 1751 del Código de Comercio, venía a solicitar que, previa publicación de los edictos y previo dictamen del señor Fiscal de lo Civil, se resuelva en definitiva rehabilitándola en el ejercicio de actos del comercio. Resultando: Que por decreto de fojas 2 vuelta, se dispuso que fueran hechas las publicaciones que establece el artículo 1776 del Código de Comercio, lo que fué cumplido, según lo acreditan los diarios agregados a fojas 6, 7, 8 y 9. Resultando: Que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de la Civil de segundo turno, dicho magistrado se expidió a fojas 5 vuelta, diciendo que corresponde conceder la rehabilitación solicitada. Resultando: Que por decreto de fojas 11 se llamaron autos para sentencia. Considerando: Que la peticionante funda su solicitud de rehabilitación en el hecho de haber sido declarada casual la quiebra de la razón social "Angela Petraglia y Compañía", de la que formaba parte, lo que así resulta, efectivamente, de los autos caratulados "Petraglia y Compañía. Quiebra. Pieza sobre calificación" (sentencia de fojas 9 a 10 vuelta), por lo que se está en presencia del caso contemplado por la primera parte del artículo 1773 del Código de Comercio. Considerando: Que habiéndose hecho las publicaciones que establece el artículo 1776 del Código precitado, ha transcurrido, con exceso, el término que fija, el artículo 1777 del mismo cuerpo de leyes, sin que ningún acreedor se haya opuesto a la rehabilitación solicitada. Considerando: Que habiendo sido oído el señor Fiscal de lo Civil, dicho magistrado se ha expedido expresando que corresponde conceder la rehabilitación solicitada, por lo que el Juzgado, de conformidad con lo que dispone el artículo 1778 del Código de Comercio, debe fallar haciendo lugar a lo pedido por doña Angela Petraglia. Por tales fundamentos, fallo: Rehabilitando a doña Angela Petraglia para ejercer el comercio. Expídase el testimonio, si se solicitare y, oportunamente, archívese el expediente. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: Raúl Calcagno". — Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.80 Feb.3-979-v.feb.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de Juan Julio Batto: figura como apellido de la madre el de "Sonina" en lugar de "Zunino" y el nombre y apellido del abuelo materno los de "Jorje Sonino" en vez de "Jorge Zunino"; B) En la partida de nacimiento de Isabelina Batto, figura como apellido de la madre y del abuelo materno el de "Gilina" en lugar del de "Zunino"; C) En la partida de nacimiento de Juan Batto figura el apellido de la madre como "Ionina" en lugar de "Zunino" y el apellido del abuelo materno como "Ionino" en lugar de "Zunino"; D) En la partida de nacimiento de Emilio Batto figura el apellido de la madre como "Solina" en lugar de "Zunino"; y E) En la partida de nacimiento de Catalina Batto figura como apellido del padre el de "Bato" en lugar de "Batto" y como nombre y apellido del abuelo materno el de "Juan Zunino" en lugar de "Jorge Zunino". — Montevideo, Diciembre 9 de 1938. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Dic.24-13644-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA VICTORIA o ELISA LIZASO DE PEREYRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano.
$4.50 En 30-848-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CEFERINO AGUSTIN GONZALEZ o SEVERINO AGUSTIN GONZALEZ o SEFERINO AGUSTIN GONZALEZ, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Feb.3-947-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Nicanor dos Santos contra FILOMENA DE ARMAS y otros. Prescripción", se cita, lla-

ma y emplaza por el término de noventa días a doña Filomena De Armas, don Antonio Curbelo, éste como cesionario de Miguel De Armas y Sinforiano Silva, sus causahabientes o sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno situada en las puntas del arroyo Toledo, a inmediaciones del camino Cuchilla Grande, 17.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 92.553, compuesta de una superficie de 2 hectáreas y media, más o menos, que linda: por el Norte, con Domingo Picardo; por el Sud, con Daniela De Armas de Moreira, camino vecinal por medio; por el Oeste, con Benito Ortega y otro, y por el Este, con la fracción número 1 del plano trazado el 28 de Agosto de 1929 por el agrimensor Jorge M. Chapuis, propiedad del actor. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.20 Dic.1.o-12659-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Mariana Leiba Peresaite contra RODOLFO AGID, Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Agid, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.27-13724-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados " Alan A. Burns contra HILDEGARDE GUENTHER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña, Hildegarde Guenther para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.21-13496-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA CHIARINO de CIARRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.7-12942-v.dic.31. Feb.1.o-v. feb.10

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA HAYDEE BORDAGORRY DE ASUMPÇAO, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.10-13115-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dicada en el expediente caratulado "Delfina Boati contra PEDRO BIRBA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Birba para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Nov.30-12633-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Alejandro Gallinal contra WARING HERMANOS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Henry Waring, Francis William Slade, Catalina Brown de Melven y Emilia Brown de Thomas, o sea, a la sociedad "Waring Hermanos" formada por Charles, William y Henry Waring, a los sucesores de aquélla o los herederos o sucesores de sus componentes, y a doña Juana White de Brown, Charles Waring, Jhon Arkle Waring, Emilio Fernández, Carlos Guillermo Diehl, Félix y Salvador Buxareo, Santiago Rodríguez y Francisco García y a los herederos o causahabientes de los nombrados y a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, a una fracción compuesta de 266 hectáreas, 7249 metros 15 decímetros, comprendidas como sobras dentro del campo empadronado con el número setenta y ocho, situado en el Departamento de Flores, cuarta sección judicial, compuesto de seis mil novecientos ochenta y ocho hectáreas, ocho mil doscientos ocho metros veinticinco decímetros, lindando: por el Norte, Nordeste, Este y Nordoeste, el arroyo del Tala, que lo separa de campos de los señores Celestino y Loreto Cáceres, de la sucesión de don Feliciano Carbajal, don Juan Guruchaga, don Gerónimo Arroqui y don Honorato E. Pereda; por el Este, con Juan Emerson, y por el Sud y Oeste, con la sucesión de don José Echeguía, don Clemente Puig y el arroyo Grande hasta su barra con el arroyo Tala, que lo separa de campos de doña Elena Heber Jackson de Gallinal, don Benito Díaz y don Vicente Cáceres. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$30.00 Nov.30-12443-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA FULCHI DE DA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 En.11-20-v.feb.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FORTUNATO CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 En.5-13-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "ISAAC PIREZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Isaac Pírez, solicitando, por sí y su menor hijo, la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio y la de nacimiento de su hijo menor, pues donde dice "Píriz" debe decir "Pírez", que es el apellido verdadero. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Dic.26-13680-v. dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Estado de créditos

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en autos "JOSE ALVAREZ GARCIA. Sociedad en comandita. Concurso civil", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de treinta días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a este concurso. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.80 Dic.26-13682-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ESTHER FRIEDMANN DE KISS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Dic.26-13681-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4. Feb.25-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos "Sebastián Ramos con FELISA HENRIQUEZ. Divorcio", se emplaza a doña Felisa Henriquez de Ramos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio y a llenar la conciliación ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.40 Dic.20-13456-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña CARMEN CASAL GARCIA, a fin de que dentor del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Andrés Lodeiros Formoso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.2-913-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA REGINA o REGINA FRANCO DE MONTEGHIFO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.50 Dic.28-13769-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA TERESA POZZI DE CALCAGNO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.27-13749-v.dic.31. Feb-1.o-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con MARGARITA GUERRA STEWART de BENGOLEA. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a doña Margarita Guerra Stewart de Bengolea, para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Dic.7-12991-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo, se cita y emplaza al propietario de un décimo de un número premiado de la Lotería del Hospital de la Caridad, sorteada el 30 de Noviembre de 1938 y que fué hallado en una de las dependencias del Establecimiento de Detención, para que concurra al Juzgado, calle Justicia número 2025, dentro del término legal, para los fines determinados por el artículo 727 del Código Civil, bajo apercibimiento de proceder se de acuerdo a derecho. Se hace presente que se habilitó la feria actual. — Montevideo, Enero 17 de 1939. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
(Costas) En.25-697-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña

DORA GULARTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a derecho, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$6.00 En.30-858-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión DAVID BOTTA. Concurso necesario. Pieza a que se refiere el artículo 1040 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil", se convoca a todos los acreedores de este concurso para que comparezcan ante este Juzgado a la junta general que tendrá lugar el 27 del próximo mes de Febrero a la hora 10, a los efectos de procederse a la distribución de los bienes de pertenencia de este concurso en la forma determinada por los artículos 1029 y 1030 del Código de Procedimiento Civil. Se previene que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la actual feria mayor. — Artigas, Enero 14 de 1939. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.

$9.00 En.25-696-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.25 Feb.3-981-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN MANUELA o CORINA o CORINA ESTEFANIA VILLAR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.25 Feb.1.o-847-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON CONCEPCION MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno.

$5.25 Feb.1.o-846-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR ARENA DE CANOVA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-845-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Ester Nemet contra MARCO STICH. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Marco Stich para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación. — Canelones, Diciembre 26 de 1938. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$8.40 En 3-13938-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber que por auto dictado con fecha diez del mes actual se concedió a los fallidos HOMERO y RAMON MANUEL CARDOZO la rehabilitación comercial que solicitaron. Y a los efectos legales se expide el presente. — Melo, Diciembre 21 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Dic.29-13808-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "Regino Llanos, como tutor de María Ercilia y Cecilia Paula Medeiros, contra la sucesión de JUSTINO MANUEL SILVEIRA. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita y emplaza a doña Clara María Silveira de Silveira de Avila, hermana del causante; a doña Ana Leonidia o Leonidia Correa, casada con Armond Natividad Lima, y los hijos de doña Lidia María Silveira, casada con Pradelino Machado, llamados Atilia Machado de Silvera, Lidia Machado de Silvera, Pradelino Zosimo Machado, Dolmira Isabel Machado de Urquijo, Herminia Machado, Delcides Machado de Escolpín y Estanislao Machado, para que dentro del término de noventa días comparezca en estos autos la primeramente nombrada a cumplir la transacción realizada por su ex apoderado doctor Héctor A. Mac-Coll y escriturar los campos, por sí o por apoderado, y los demás nombrados para que se presenten en estos autos a contestar la demanda y seguir los procedimientos, bajo apercibimiento de nombrarles a todos defensor de oficio que los represente. Se hace constar que se habilitó la feria próxima para las publicaciones. — Melo, Diciembre 28 de 1938

$20.40 En.4-13950-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN LAZAGUE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 3 de 1938 — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.3-984-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TORIBIO ALCIDES SELLANES, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 22 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.2-925-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BANCHERO o JUAN LUIS BANCHERO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.29-13811-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS ROVETTA BARLOCO o BARLOCCO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.29-13812-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña AURELIA LEGUIZAMO DE MARTINEZ, o a quien legalmente la represente, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra Aurelia Leguizamo de Martínez. Expropiación", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Diciembre 19 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.27-13742-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña EUGENIA B. DE PARODI, o a quien legalmente la represente, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra Eugenia B. de Parodi. Expropiación", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Diciembre 19 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.27-13741-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ISABEL MONTES DE OCA y a la sucesión de MANUEL MONTES DE OCA, o a quien legalmente los represente, para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra María Isabel Montes de Oca y sucesión Manuel Montes de Oca. Expropiación", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Diciembre 19 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.27-13743-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos que por expedición de segunda copia del siguiente título ha iniciado don RAUL RAMOS SUAREZ. Es el título correspondiente a la propiedad empadronada con el número 988 y que consiste en una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Carmelo, compuesta de 85 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juncal, por 64 metros 425 milímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la calle Cagancha y por el Sud, con la calle Piedras, otorgada por la Comisión Auxiliar de la Junta Económico-Administrativa de Carmelo a favor de la razón social Raúl Ramos Suárez y Compañía el día 21 de Junio de 1915, por ante el escribano don Andrés Sóñora. Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que pudieran consirerarse con algún interés en dicho bien, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Colonia, Noviembre 23 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$19.20 Dic.12-13129-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA o CAROLA CURUCHET, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don Ricardo Curuchet, don Andrés Curuchet y a la sucesión de doña Concepción Curuchet de Machiavello o a quien sus derechos represente, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se continuará el juicio. — Colonia, Noviembre 26 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 Dic.6-12938-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA BAQUE DE SANTI o PAULA BACQUE DE SANTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don Donato Hermógenes Santi o a quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 En.20-530-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Colonia, se hace saber al públicc la apertura de las sucesiones de don FABIAN C. VERGARA y doña ANTONIA TORRES DE VERGARA, a fin de que todos los que se crean con derecno a ella por algún título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de un término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Joaquín Suárez, Diciembre 5 de 1938. — Juan Germán Bentancor.

$4.50 En.17-7-v.feb.-11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don MANUEL SUAREZ, doña MARIA ANGELICA SUAREZ y don OMAR SUAREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 17 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Dic.28-13791-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Solicitud de rehabilitación

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO OSINAGA solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de casual por sentencia de fecha 30 de Abril de 1935. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 6 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Dic.14-13258-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, como encargado del Juzgado Letrado de Durazno, por licencia del titular, dictada en los autos caratulados "MANUEL F. SANTIAGO Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel F. Santiago, solicitando segunda copia de la escritura que don José Bellucci le otorgó ante el escribano don José Mamerto Rodríguez, en "La Paloma" séptima sección de Durazno, el día diez de Octubre de mil novecientos treinta y tres, cediéndole todos los derechos y acciones determinados que le correspondían en todos los bienes quedados al fallecimiento de su hermano Daniel Bellucci. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 14 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$13.65 Dic.21-13538-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Odila Cesárea Baliero de Hugarte y Erasmo Artagaveytia contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ DE MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Más de Ayala y a su esposa Teresa Texera o Tejera Dominga, Félix, Alejo y Catalina Más de Ayala y sus sucesores, Juan Pablo Laguna y Marcelina Rebollo y sus sucesores, entre estos Pedro Ignacio Laguna, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

48.60 Dic.10-13010-v.en.2. Feb.1.o-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICTOR JOSE SCAFFO citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 24 de 1938 — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.25 En.27-774-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a doña FLORINDA GABBI DE FIORINI para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Zelindo Fiorini, a los efectos de entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 24 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.60 En.25-711-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NICOLAS FREIRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación — Durazno, Diciembre 26 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.26 En.25-712-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a don JULIAN RODRIGUEZ para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Ceferino Francisco Tierno y otros. Posesión definitiva de bienes", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio. — Trinidad, Noviembre 5 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario

$7.78 Nov.30-12619-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Flores, don Pedro Etcheverry Higué, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA RODRIGUEZ DE ZURDO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Pedro Etcheverry Higué, Juez de Paz.

$5.50 En.30-853-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de AMARO ELEUTERIO o AMARO COITO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 3 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Feb.3-969-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA FERREIRA DE FERREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 15 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-13936-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DONATO BIA o VIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 28 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 En.25-694-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BENITO AGUIAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del termino de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$5.30 En.25-695-v.feb.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESPERANZA MODERNEL, citándose a todos los que se consideren interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 30 de 1938. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$4.50 Feb.1.o-763-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ZUGARAMURDI o ZUGARRAMURDI o ZURAMULDI o ZUGARRAMUNDI o SUBARRAMULDE DE BERIAU o BERRIAU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en la misma por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — 25 de Mayo, Diciembre 17 de 1938. — Juan F Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Feb.1.o-13937-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO CHOCHO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.2-919-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL MATIAS RAMOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.2-920-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE TORTEROLO o JOSE TORTEROLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1938 — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.2-921-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Sucesión de MARIA LUZARDO", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre de mil novecientos veinte en el paraje Aiguá, séptima sección de Lavalleja, ha fallecido María Luzardo, oriental, de treinta y cuatro años, soltera, labores, y se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco Y a los efectos de lo dispuesto en el ar

tículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 2 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.30-13841-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9. Mz.2v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don MARTINIANO RAMON CHIOSSI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Enero 4 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.80 Feb.3-962-v.feb.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MATILDE CABRERA DE BERNHARDT, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.80 Feb.3-963-v.feb.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ANICETO C. FERNANDEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 18 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Dic.30-13820-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FERNANDEZ IZMENDI solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en esta ciudad el 28 de Setiembre de 1926, por el escribano Román Guerra, mediante la cual compró a don José Antonio Leandro, casado con doña Dolores Sandobal; Leonor Severa Leandro y su esposo Manuel Z. Delgado, e Irene de la Asunción Leandro, viuda de don Eladio Romero, y María Manuela del Amparo Leandro, por el precio de un mil pesos, una fracción de terreno con edificios y mejoras situada en la manzana número 22, de esta ciudad de Maldonado, de una superficie de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados, midiendo 42 metros 95 centímetros cuadrados por cada uno de sus cuatro costados y lindando: al Norte, la sucesión de Mamberto Gutiérrez; al Sur, la sucesión de Carlos Esteban Alegre; al Este, Fernández Izmendi Hermanos y sucesores de María Dolores Delgado de Píriz, y al Oeste, de frente sobre la calle Rocha, citándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Noviembre 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$22.80 Dic.30-13819-v dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don SENEN FELIPE CABRERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Dic.30-13821-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña FORTUNATA ROBAINA DE DE LEON, citándose a los interesados en la herencia y especialmente a los herederos ausentes Facundo Primitivo y Pablo de León Robaina, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de noventa días. — Maldonado, Noviembre 9 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$7.20 Dic.3-12788-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 81, solar letra A, empadronado con el número 487 y a nombre de don José Pichot y en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que linda: al Norte, calle Veintisiete; al Oeste, calle Dieciocho; al Este, calle Diecisiete, y al Sur, con terrenos propiedad del señor Francisco Héctor Cohas, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Noviembre 30 de 1938. — Carlos Fleurquin Pacheco, Juez de Paz.
$14.40 Dic.9-13035-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don ANDRES ANDERSON, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ella por el término de treinta días, a fin de que se presenten con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Noviembre 7 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.25 Feb.1.o-13905-v.feb.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, por licencia del titular, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don CARLOS MARIA GARDIL solicitando rectificación de su partida parroquial de nacimiento por figurar en ella su señor padre don Juan Gardil con el apellido Jardín en vez de Gardil, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 16 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Dic.27-13722-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de MIGUEL ALFONSO SICA, ANGELA SICA, PEDRO SIXTO SICA o PEDRO SISTO SICA y ANTONIA DE SANTIS DE SICA o ANTONIA DE SANTI DE SICA o ANTONIA DESANTTI DE SICA o ANTONIA DESANTI DE SICA, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a sus bienes y especialmente a los herederos de don Pedro Sixto Sica o Pedro Sisto Sica, llamados José Alberto, María Esther Pedro Domingo, Elida Elvira, Alfredo, Antonia Trinidad, Pedro Manuel y Miguel Angel Sica y a la cónyuge supérstite del mismo, doña Plácida Cufré, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho con los justificativos del caso, bajo apercibimiento — Paysandú, Noviembre 24 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
$14.40 Dic.10-13075-v dic.31 Feb.1.o-v feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que en la sucesión de doña ABDONA SENENA ZARATE DE PADILLA NUÑEZ o ABDONA ZARATE DE PADILLA NUÑEZ se ha presentado don Vasco Padilla Núñez solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante y de matrimonio de la misma con el compareciente, por contener los siguientes errores: En la primera dice llamarse la fallecida Abdona Zárate de Núñez debiendo decir Abdona Senena Zárate de Padilla Núñez, y en la segunda se registra el nombre de los contrayentes con los de Vasquino Núñez y Abdona Claudina Zárate siendo los verdaderos Vasco Padilla Núñez y Abdona Senena Zárate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal — Paysandú, Diciembre 2 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.00 Feb.1.o-13904-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "SCARABINI AMERICO ITALO. Solicita división de condominio de una fracción de terreno situada en la manzana número 49", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Victoria Tarullo, así como a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la manzana cuarenta y nueve, de esta ciudad, empadronado con el número doscientos cuarenta y tres, con una superficie global de quinientos sesenta metros cuadrados y cuyos límites se deslindan así: veinte metros de frente al Norte, sobre la calle Uruguay, por veintiocho ídem de fondo; al Sur, con Isidoro Píriz y Agrícolo Parlante; Este, con Francisco Tarullo, y al Oeste, con Carlos Galán. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación por el término de ley. — Paysandú, Noviembre 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$17.40 Dic.2-12761-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "PERACCA DE PEPE ALBINA PURA y otros. Auxiliatoria de pobreza y prescripción", se cita, llama y emplaza a don Pascual Peracca y a don Alberto Decurgez, a sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con edificio, situado en la manzana número 809, de esta ciudad, y empadronada con el número 2220, compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y tres metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, en una línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco decímetros, con Diego Lezcano; por el Este, en una línea de veintidós metros veinte centímetros, con la calle Independencia; por el Sur, en una línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con don Ignacio Odriozola y Abel Traversa, y por el Oeste, en una línea de veintidós metros veinte centímetros, lindando con don Eugenio Musso. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días a estar a derecho respecto a la acción de auxiliatoria de pobreza, prescripción y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos de esta publicación se habilita la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Diciembre 31 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$22.80 En.16-362-v.feb.18.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "CABILLON MARIA TERESA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se ha presentado doña María Teresa Cabillón, en representación de sus menores hijos Eduardo Elbio, Juan José, Argentina María y Tito Fernando Portela (hijos naturales de la peticionante), solicitando segunda copia de la escritura otorgada por don Vicente Mongrell a favor de don Andrés Caissiols, autorizada en esta ciudad por el escribano don José R. Catalá, con fecha 1 de Noviembre de 1872, respecto del siguiente inmueble situado en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la calle Florida; por el Sur, la calle 18 de Julio (hoy avenida España); por el Este, la rambla del Este (hoy bulevar Artigas), y por el Oeste, la calle Carrreras. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Vicente Mongrell y de don Andrés Caissiols o sus representantes y a todos los que se consideren con derechos o interés en esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$22.20 En.23-621-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don FELIX NIKONIUK y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los jutsificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1938. — J. Serra Tur, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.14-13256-v.dic.24. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MARIA EMILIA RIVERO y CLODOMIRO RIVERO. Sucesiones", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Clodomiro Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés a o en los bienes dejados por dichos causantes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita y emplaza a los herederos de dichos causantes, llamados Gabriel e Iriondo Rivero, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos sucesorios mencionados, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, de acuerdo con los artículos 1071 y 1124 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se ha habilitado la presente feria judicial a los efectos de la publicación de estos edictos. — Rivera, Enero 9 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 En.16-353-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de NESTOR MACEDO o NESTOR MUCIANO DE MACEDO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación, a pedido del señor Fiscal Letrado. — Rivera, Diciembre 9 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) En.7-72-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de ELIDORO o ANTONIO ELIDORO o ELIDORO MARGARITO PRIETO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.2-923-v.feb.13.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Matilde Moreno. Rectificación de la partida de nacimiento de su hijo DELFOR MORENO", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Matilde Moreno solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Delfor Moreno en la parte donde dice que éste nació el 22 de Diciembre de 1917 debe decir: nacido el 22 de Diciembre de mil novecientos veinte, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Feb.1.o-820-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MAURICIA ROCHA DE DECUADRO y MARCOS EULOGIO CASTELLANOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 22 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.1.o-821-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINIANA ROCHA DE MARTINEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 12 de 1938. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$4.50 Feb.1.o-822-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANOR o EXEQUIEL NICANOR IZCUA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.1.o-823-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CASILDO PEREZ o JUAN CASILDO ANTONIO RAFAEL PEREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 29 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.1.o-824-v.feb.11.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "CAYETANO EUSTAQUIO, MIGUEL EUSEBIO MAGLIANO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Díaz y Jaime, como apoderado constituído en forma, de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Nacimiento de Cayetano Eustaquio Magliano, en la que aparece con los nombres de "Eustaquio Cayetano" y los apellidos paterno y materno como "Mallano" y "Chomino", debiendo decir Cayetano Eustaquio y Magliano y Cimino, por ser los verdaderos; B) Nacimiento de Miguel Eusebio Magliano: donde éste aparece con el solo nombre de "Miguel" y el apellido materno aparece como "Chimino" debiendo decir Miguel Eusebio y Cimino, que es lo verdadero; C) Nacimiento de Pedro Toribio Magliano, en la que aparece con los nombres de "Nicolás Pedro" y los apellidos paterno y materno como "Mallano" y "Chimino" en lugar de decir Pedro Toribio, Magliano y Cimino, que son los verdaderos; D) Nacimiento de Teodora Inés Magliano, en la que los apellidos paterno y materno aparecen como "Mallano" y "Chimino", debiendo ser Magliano y Cimino, que son los verdaderos; E) Nacimiento de Donato Gregorio Magliano: donde el apellido de la madre aparece como "Chimino" debiendo decir Cimino, que es el verdadero; F) Nacimiento de Filomena Magliano, en la que aparece como "Juana Filomena" y el apellido materno como "Chimino", debiendo decir Filomena y Cimino, que es lo verdadero; G) Nacimiento de Nicolás Anastasio Magliano, en la que aparece como "Nicolás Atanasio" y la madre con el apellido de "Chimino" debiendo decir Nicolás Anastasio y Cimino, que son los verdaderos; H) Nacimiento de Ubaldina Magliano, en la que aparece como "Gualdina Práxedes" y la madre con el apellido de "Chemino" debiendo decir Ubaldina y Cimino, que son los verdaderos; I) Nacimiento de Luis Antonio Magliano, en la que aparece la madre con el apellido de "Chimino" debiendo decir Cimino, que es el verdadero; J) Nacimiento de Bernardo Felisberto Magliano, en la que la madre aparece con el apellido de "Chimino" debiendo decir Cimino, que es el verdadero; K) Nacimiento de José Alejandro Magliano, en la que aparece como "Alejandro José" debiendo decir José Alejandro, que es lo que corresponde; y L) Nacimiento de Carlos Magliano, en donde la madre aparece con el apellido de "Cemino" debiendo decir Cimino, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 9 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Dic.23-13611-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "NATALIA M. FERNANDEZ DE GARCIA y LORENZA R. ACUÑA DE DE SIERRA. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las interesadas solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De reconocimiento de Natalia Matilde Fernández: donde dice "Antonio Fernández" debe decir Félix Antonio Fernández, por ser lo verdadero; B) Matrimonio de Félix Antonio Fernández y Victoriana Molina: donde dice "Antonio Fernández", "Cerina Muñiz" y "Matilde de Fernández" debe decir Félix Antonio Fernández, Serafina Muniz y Natalia Matilde de Fernández, por ser los que corresponden; C) Matrimonio de Alberto García Sequiera y Natalia Matilde Fernández: donde dice "Matilde Fernández" debe decir Natalia Matilde de Fernández, por ser lo que corresponde; D) Defunción de Alberto García Sequiera: donde dice "Matilde Fernández" debe decir Natalia Matilde Fernández, por ser lo que corresponde; y E) Defunción de Ignacio Carlos de Sierra: donde dice "Aaquel Acuña", "48 años" debe decir Lorenza Rafaela Acuña, cincuenta y cuatro años, por ser lo verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, para la que ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 En.30-819-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CITERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a heredar al causante se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia. Y de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de la misma ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 En.7-63-v.en.18. Feb.8-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARCELINA NICANORA DE LEON DE PEREZ, citándose por edictos que se publicarán en la forma de estilo, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal, ante este Juzgado y dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 6 de 1938. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$4.50 Dic.26-13708-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "ZULMA GARRASINO DE BORTAGARAY. Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Zulma Garrasino de Bortagaray solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la siguiente escritura: Escritura de compra que a la señora Magdalena Lazarga de Rocca le hizo don Alfredo José Garrrasino, con fecha 21 de Julio de 1917 ante el escribano Alberto L. Thevenet, relativa a un terreno ubicado en la manzana ciento tres de esta ciudad, compuesto de cuatrocientos treinta y dos metros y medio de superficie, con diecisiete metros y medio de frente al Norte, sobre la calle Doctor Vilardebó, por veinticinco metros de fondo al Sud, lindando al Este, con la calle Misiones, y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que tenga o pretenda tener derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de venta referida, a fin de que dentro del expresado término comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 10 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$21.60 Dic.24-13650-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIAN CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Feb.2-922-v.feb.13.

Rebeldía

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber a don BENITO GARRASSINI que en los autos caratulados "Guillerma Rodríguez con Benito Garrassini. Investigación de paternidad y pensión alimenticia" se ha dictado la siguiente resolución: "San José, Diciembre 3 de 1938. — Vistos: Siendo cierto, téngase por bien acusada la rebeldía que expresa y declárase rebelde al demandado. No constando en autos el domicilio de éste, notifíquesele en la for-

ma determinada por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil la presente resolución y los ulteriores con los Estrados. Ejecutoriada, vuelvan. — E. A. Mallo". Y a los efectos determinados por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 10 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.30-13840-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PAULA DIAZ DE GUILLEN, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado al efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 28 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 En.28-805-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "DIONISIO ALONSO. Segunda copia" se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a un crédito hipotecario que por la suma de quinientos pesos otorgó don Arturo Agüero a favor del peticionante, con garantía del terreno solar esquina número 5 de la manzana trece del primer cuartel de esta ciudad, de una superficie de mil ciento ochenta metros sesenta decímetros y noventa y seis centímetros, lindando: al Norte, calle Solís; al Sur, el solar cuatro; al Este, el solar seis, y por el Oeste, calle Ituzaingó, según escritura que autorizó el escribano Sixto Dela Hanty Caballero, en esta ciudad, el 4 de Octubre de 1913, para que comparezcan al juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$14.40 En.4-8-v.feb.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo compuesta de treinta y cinco hectáreas 4348 metros cuadrados, situada en el pueblo Concordia, segunda sección de este Departamento, comprendida en mayor área, según planos levantados por los agrimensores Prudencio Montagne y Lincoln Beltrán el 26 de Octubre de 1923 y Abril de 1932, dentro de los siguientes límites: al Noreste, Amaeo Alvigini y sucesión Juan Cantoni; al Sureste, sucesión José Elorga, y en 142 metros 90 centímetros, con Isidro González; al Suroeste, vía del Ferrocarril y el nombrado Isidro González, y al Noroeste, arroyo Cagancha y Amadeo Alvigni, y 167 metros con Isidro González, y especialmente a don Federico Canfield, sus sucesores o causahabientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en los autos caratulados "María Luisa Elorga y otros. Prescripción treintenaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se intentará la conciliación. — San José, Diciembre 7 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 16.80 Dic 21-13518-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de HORTENSIA ESPINOSA o PETRONA PAULINA ESPINOSA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Se ha habilitado la próxima feria al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 31 de 1938 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 En.30-834-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don MANUEL LAPLUME, citándose a la vez y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante a que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1938. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$5.25 Dic.28-13790-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a BRUNO GUILLERMO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio iniciados por Juana Blanca Pintos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1938 — Ledo Arroyo Torres Actuario. $7.20 En.9-127-v feb.11

Remates Judiciales

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANGEL D'ALESSIO y MANUELA SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintitrés de Febrero de mil novecientos treinta y nueve a las diecisiete horas, se procederá en el lugar de su ubicación, por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en Pocitos, de este Departamento, designado con el número 38 en el plano respectivo levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena y compuesto de cuatrocientos sesenta y dos metros ochenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: quince metros sobre el camino Larrañaga, con frente al Oeste, a la calle Marco Bruto; treinta metros en la línea del Norte, lindando con más terreno de la misma fracción, y treinta y tres metros cuarenta centímetros en la del Sud, lindando con el solar número treinta y siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Raúl Calcagno, Actuario.
Informes: Zabala 1426. — Teléf. 8 - 32 - 78.
$36.00 Feb.3-971-v.feb.23.

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos caratulados "Ghiotto Domingo contra Sucesión de LUIS TORTORELLI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el dieciocho de Febrero próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y los reciba en adelante, empadronado con el número 85873, situado en la manzana oficial 1154, décimasegunda sección judicial de esta ciudad, señalado ese solar con el número uno en el plano suscrito el 30 de Setiembre de 1912 por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll y compuesto de cuatrocientos treinta metros veinticuatro decímetros, con nueve metros setenta y tres centímetros de ancho, o sean: de frente al Sud, a la calle Santa María, llamada hoy Rivadavia, entre las de Patria y Cufré, distando 43 metros de la última, por cuarenta y cuatro metros 67 centímetros de largo, lindando, por el Este, con el solar dos; por el Norte, con más terreno de la misma manzana, y por el Oeste, con los solares nueve, diez y once y con Emilia Deluche. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de efectuar el remate y otorgar la respectiva escritura de compraventa; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público
Oficina del martillero: Florida 1470.
$42.00 En.31-882-v.feb.16.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Camioncito "Ford" y artículos para fabricar jabón. Remataré el día 11 de Febrero a las 10 horas en el local de la call Juan M. Gutiérrez 3537, por orden del Juzgado Civil de tercer turno, con la base d las 2|3 partes de la tasación.
Exhibición: días 9 y 10. Expediente "Perdomo contra SOBA. Juicio ejecutivo".
Informes: Rincón 609. U. T. E. 8 - 18 - 9
$4.50 Feb.1.o-865-v.feb.10.

ASIS SILVEIRA
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento d Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga dictada en los autos caratulados "JUAN GIORDANO. Sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho de Febrero próximo a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, por intermedio del señor martillero don Asis Silveira, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su valor de aforo para la contribución inmobiliaria, rebajados en un treinta por ciento, de los siguientes bienes: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana número 102, empadronado con el número 456, que consta de un área de 923 metros cuadrados y limita: por el Norte, 22 metros 67 centímetros, con frente a la calle Doctor Miguel C. Rubino; al Sur, 21 metros 12 centímetros, con Prudencio Paz; al Este, 43 metros 10 centímetros, con calle Wáshington, y al Oeste, 43 metros 2[illegible] centímetros, con Vicenta Pérez de Trucido Avaluado en $ 650.00. Este solar se rematará dividido en dos solares. Otro solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana número 21, empadronado con el número 168, que consta de un área de 461 metros cuadrados y tiene por límites: al Norte, 43 metros 41 centímetros, con Cornelia A. Rodríguez de Ramos al Sur, 42 metros 46 centímetros, con José María Dorado; al Este, 10 metros 70 centímetros, sobre Santiago Vázquez, y al Oeste, con Juan T. Olivera y Manuel Píriz. Este terreno está avaluado en $ 1.200.00. Otro solar de terreno con las construcciones que contiene, sito en la manzana 111, empadronado con el número 691, que consta de un área de 945 metros y limita: al Norte, 4[illegible] metros 36 centímetros, con Pablo D. Etchemendi; al Sur, 42 metros 10 centímetros, con Cecilia Varona de San Martín; por el Este 22 metros 4 centímetros, sucesión Luis San Martín, y por el Oeste, 21 metros 67 centímetros, con frente a la calle Wáshington. Este terreno y mejoras está avaluado en $ 1.800.00. Otro terreno y mejoras situado en la manzana número 216, empadronado con el número 769, consta de un área de 3550 metros cuadrados y limita: al Norte, Rosario Cortazzo; al Sur, calle Doctor Miguel C. Rubino; al Este, calle Joaquín Suárez, y al Oeste, calle San Martín. Avaluada en $ 2.400.00. Esta propiedad se rematará dividida en diez solares Otro solar de terreno con sus mejoras, sito en la manzana número 18, empadronado con el número 1262, consta de un área de 574 metros cuadrados y limita: al Norte, Víctor Scaffo; al Sur, Juan y Guillermo Murdoch; al Este, calle Sarandí (hoy Manuel Oribe), y por el Oeste, Alcides F. Montero y otra (antes Pedro Leal). Avaluado en $ 2.800.00. Otra fracción de terreno con el edificio y accesorios que contiene, situada en la manzana número 81, empadronada con el número 1032, con una superficie de 1119 metros 9004 centímetros, lindando: al Norte, según títulos, 25 metros 02 centímetros, sucesión Zoila Artigas; al Sur, 25 metros 54 centímetros, con la calle Río Negro; al Este, 44 metros 30 centímetros, con Alfredo Romero, y al Oeste, igual longitud que en el Este, con la calle Ibiray. Está avaluado en $ 2.000.00 y se rematará dividido en tres solares. Otro solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la manzana número 48, apdrón 657, compuesto de un área de 240 metros, 40 decímetros y 40 centímetros, limita: 13 metros 20 centímetros, a la calle Santiago Vázquez; al Norte y Sur, en una extensión de 18 metros 22 centímetros, con sucesión Juan Giordano, y al Este, en una extensión de 13 metros 20 centímetros, con sucesión Juan Giordano. Está aforado en $ 3.880.00. Otro solar de terreno con todas las mejoras, sito en la manzana número 48, padrón 650, consta de un área de 872 metros cuadrados; limita: al Norte, 19 metros 55 centímetros, con la sucesión Juan Giordano; al Sur, 19 metros 55 centímetros, con la calle 18 de Julio; al Este, 40 metros 85 centímetros, con J. Grosso Ledesma, y por el Oeste, 40 metros 31 centímetros, con sucesión Juan Giordano. Está aforada en $ 2.600.00. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que no se aceptan ofertas que no alcancen a los dos tercios menos un treinta por ciento del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo de los comprado-

res. Que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación y de la realización de las ventas. — Durazno, Enero 14 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$102.00 En.28-775-v.feb.14.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

De todas las existencias de la confitería y bar "Elite", calle 18 de Julio número 1208, entre Cuareim y Yí. El martes 7 de Febrero a las 14 y 30 horas, remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez de Paz de la 5.a sección, doctor Raúl Moretti, todas las existencias de la confitería y bar "Elite", calle 18 de Julio 1208, en autos "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos con DIONISIO PINEDO y CARLOS L. ROMAY. Subrogación": estanterías, mostradores, mesas, butacas cuero, cajas registradoras, máquina cortar fiambres, conservadora Kelvinator, cámara frigorífica, balanza Toledo, vidrieras, vitrinas, ventiladores, platinas, lozas, cristalería, motores, útiles de la fábrica y máquinas, radio, cubiertos, servicio té y demás en exposición el lunes 6 de 9 a 12 y 15 a 19 horas.

Seña: 25 o|o. Comisión comprador: 6 o|o. La entrega el miércoles 8 de 8 a 12.
$10.80 En.28-813-v.feb.7.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Mobiliario y auto Sedan "Dodge" modelo 1936.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "Sucesión General ENRIQUE PATIÑO", remataremos al mejor postor, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582, el día miércoles 8 de Febrero, a las 16 horas.

Exposición: la víspera. Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$5.40 En.28-814-v.feb.7.

LEANDRO GIMENEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente caratulado "ANSELMO DALZO. Sucesión", se hace público que el catorce de Febrero próximo a las 10 y 30 horas, en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, todos los derechos a la promesa de compraventa al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en "Piedras Blancas" de este Departamento, empadronado con el número ochenta y ocho mil ciento veintiocho, señalado con el número trece en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de Enero de mil novecientos veintiocho, compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta metros, con diez metros de frente al Norte, sobre la calle Helvecia, por cuarenta y ocho metros de fondo, lindando: al Este y Oeste, con los solares catorce y trece, respectivamente, y al Sud confina con el solar treinta y tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, digo, que las obligaciones pendientes por concepto de cuotas, impuestos, pavimentos, certificados y escritura de ratificación y de venta son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco de Crédito y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados; 4.o Que se habilita la feria mayor a los efectos de la publicación y realización del remate. — Montevideo, Enero 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Para constancia, signo y firmo el presente en el lugar y fecha del edicto. — Nicolás Cotignola, Escribano.
$65.00 En.28-13239-v.feb.14.

ROMEO RAGO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión PEDRO ELENA, y, desde fojas 36, Sucesión BERNARDA RODRIGUEZ BELO DE ELENA", se hace saber al público que el nueve de Febrero próximo, a las once horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Romeo Rago, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 13.000.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 488, compuesta de una superficie de noventa metros y sesenta y siete decímetros, según plano de división practicado en el mes de Setiembre de 1917 por el ingeniero don D. Gaminara, y que, de acuerdo con el referido plano, se deslinda así: 6 metros 33 centímetros de frente al Sur, a la calle Uruguay, donde la puerta del edificio está señalada con el número 1703 (antes 623): tres metros 35 centímetros al Sudoeste, formando frente en la esquina que forman las calles Uruguay y Magallanes; 8 metros y 57 centímetros al Oeste que, por ser esquina, lo son también de frente a la calle Magallanes; 8 metros y 65 centímetros al Norte, confinando con Ramón L. Santos, y 10 metros 65 centímetros al Este, confinando con más terreno que fué de la misma fracción y que corresponde a don Benedetto Moalli. Queda comprendido, además, el terreno que encierra la línea de tres metros treinta y cinco centímetros que forman la esquina y una línea de dos metros treinta y dos centímetros, prolongando hacia el Oeste la del frente de la calle Uruguay, y otra línea de dos metros y ocho centímetros, prolongando hacia el Sud hasta encontrarse con la anterior, la del frente de la calle Magallanes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el inmueble deslindado tiene pagado el pavimento y caño colector por ambos frentes; 3.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y de venta definitiva, así como los de los certificados de los diversos Registros que se solicitaren, serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$43.00 En.20-483-v.feb.6.

J. GOMEZ BLANCO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE ARTURO GALEANO y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Febrero de 1939 a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor J. Gómez Blanco, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, sita en la 18.a sección de este Departamento, padrón número 30375, compuesta de una superficie, según títulos, de quinientos ochenta y cinco metros seis mil quinientos ochenta y cinco centímetros y de quinientos noventa y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros, según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de 20 de Marzo de 1936, deslindada así: 20 metros 63 centímetros al Sur, de frente al bulevar España, edificio número 2791; 16 metros 95 centímetros al Este, de frente a la calle Pedro F. Berro, por ser esquina, edificio números 905, 907 y 909; al Norte, 5 líneas, teniendo 15 metros 86 centímetros, 18 metros 12 centímetros, 4 metros 25 centímetros, 2 metros 98 centímetros y 10 metros 2 centímetros, lindando por las dos primeras con la sucesión de B. Silva y María Olaondo de Carvallido (padrones números 30383 y 153023); por las dos siguientes con Delia Céspedes Polanco (padrón 105279) y por la última con Matilde García y Eleonor E. de Macadam, y al Oeste, otras tres líneas, teniendo 20 metros 97 centímetros, 9 metros 83 centímetros y 17 metros 3 centímetros, lindando por las dos primeras con otra propiedad de María L. Olaondo de Carvallido (padrón número 30377) y por la última con Julio Z. Rivero (padrón número 30378). Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 560 serie "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso); F) Que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 17.302.25, saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) En.21-558-v.feb.5.

ENRIQUE GASCUE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "WILKINS (WENCESLAO). Incapacidad", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero próximo, a las once horas, por intermedio del martillero Enrique Gascue, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y con la base de las dos terceras partes del valor fijado por la Dirección General de Avalúos, se va a proceder en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "San Ramón de las Cañas", décimatercera sección judicial del Departamento de Durazno que, según títulos, tiene un área de sesenta y ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos cuatro metros cinco mil seiscientos treinta y seis centímetros y, según plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Enero y Mayo de mil novecientos treinta, en el que está señalada con el número once, tiene una superficie de setenta hectáreas, novecientos doce metros, mil cuatrocientos cincuenta y cuatro centímetros y linda: al Norte, con el lote diez, de Simona Hernández de Wilkins; al Sur, con Milindra Wilkins; al Este, cañada del Medio, divisoria de Josefa Wilkins, y al Oeste, con Alberto Wilkins. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, siendo el aforo practicado por la Dirección General de Avaluaciones de tres mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en garantía; 3.o Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y de venta y certificados respectivos; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — Carlos María Trianón, Actuario.
$70.00 En.20-537-v.feb.25.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "Gregorio Erreguerena contra RAMON JOSE NICOLAS BELLMUNT. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día once del entrante mes de Febrero á la hora 18 y en el lugar de su ubicación, el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado y del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, conocido por "Palacio Golorons", situado en esta ciudad, en la manzana número setenta y nueve, jurisdicción de la 6.a sección judicial de este Departamento, empadronado con los números 7078 y 7079, compuesto el terreno de una superficie de 1.630 metros 6.170 centímetros, teniendo 34 metros 36 centímetros de frente al Este, sobre la avenida General Rondeau, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1383 al 1399, por 47 metros 46 centímetros de fondo al Norte, sobre la calle Colonia, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1128 al 1150, formando esquina con la avenida General Rondeau; por el Sur, da frente a la Plaza Libertad, por donde está señalada con los números 1129 al 1147, y 34 metros 36 centímetros al Oeste, lindando con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que los gastos de escritura de compraventa y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523 (segundo piso), a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose además que en caso de que no consignase de inmediato el inporte de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Más informes: Misiones 1408 (2.o piso).
$43.50 En.25-688-v.feb.11.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Deambrosis Hermanos c|JOSE IGLESIAS NUÑEZ. Ejecución de hipoteca" se hace público que el dieciséis de Febrero próximo a las once horas y en la Sección Remates del Banco Francés, calle Misiones 1475, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil del Juzgado, a la ven-

ta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble empadronado con el número 170, propiedad urbana de la primera sección judicial, en la manzana 21 de la ciudad de Tacuarembó, Capital del Departamento del mismo nombre, que según planilla comprende un área de 1.289 metros cuadrados y según plano trazado el 23 de Diciembre de 1925 por el agrimensor M. Aramcibia, se compone de ochocientos ochenta metros treinta y siete decímetros cuadrados y forma esquina con frentes de cuarenta y dos metros 82 centímetros al Sudoeste, a la calle 25 de Agosto, y dieciocho metros al Sudeste, a la calle 25 de Mayo, unidas esas dos líneas por una pequeña ochava y mide veintinueve metros 30 centímetros en la línea del Nordoeste, lindando con finca de José Luis Viana, y treinta y tres metros doce centímetros, diez metros 80 centímetros y nueve metros 70 centímetros, los tres tramos, de la del Sudeste, lindando en las dos primeras con Eduardo Iglesias, y en la tercera, con Celia P. de Nieto Clavera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el inmueble referido tiene un gravamen en primer término constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 773 serie "25"); 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que se habilitó el feriado judicial de este mes de Enero al solo efecto de las publicaciones de los edictos; 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más datos: Misiones, 1475.

$76.50 En.13-304-v.feb.16.

AROCENA y MARTIRENA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AGUSTINA SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Febrero próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores Arocena y Martirena, asistidos del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita entre el arroyo Arapey Grande y Palomas, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y dos y compuesta de una superficie de mil seiscientos treinta y tres hectáreas seis mil quinientos sesenta y ocho metros setenta y ocho decímetros, incluso un sobrante de cuarenta y dos hectáreas con seis mil doscientos cuarenta y dos metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan: al Noroeste y Norte, con Andrés Sánchez y el Arapey Grande; al Nordeste, la fracción letra G hasta el camino al Paso de la Laguna, siguiendo por este camino en dirección Nordeste hasta su intersección con el alambrado divisorio con Camilo Silva y desde este punto hacia el Sur hasta otro alambrado divisorio con el mismo Silva, siguiendo por este último hasta la cañada de las Piedras; al Oeste, dicha cañada hasta el alambrado divisorio con campo de B. Silva y Rosas, siguiendo al Oeste, por dicho alambrado hasta el camino al paso de la Laguna y por éste hasta el límite Nordeste de las fracciones letras E y D, siguiendo por dicho límite hasta encontrar el de las fracciones letras C, D y F, siguiendo por esta última divisoria hasta la cañada del Sauzal, por medio, con la sucesión Sánchez y desde esta cañada por el alambrado divisorio en dirección Nordeste, con el mismo Sánchez, desde cuyo punto sigue por límite, alambrado por medio, con la misma sucesión hasta el que divide esta fracción con campo de don Andrés Sánchez Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 67 serie "27"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o de los rematadores antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso); F) Que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 38.106.29, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) En.11-200-v.feb.22.

JUAN PEROLO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Casita con frente a la calle 2 de Mayo número 1367 entre Rivera y Haedo. Consta de dos piezas, cocina, cuarto de baño y otras mejoras.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Montevideo, en los autos caratulados "La Caja Obrera con ROSA CARAVATI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Febrero próximo, a la hora 17 y en el lugar de la ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Juan Perolo, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y las demás mejoras que contenga, situado a inmediaciones de los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 29100. El referido solar está señalado con el número 12 de la fracción B en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, levantado en Marzo de 1910 y se compone de una superficie de 267 mts. 75 dcms. que se deslindan así: 8 mts. 83 cmts. de frente al Este sobre la calle Payán, hoy 2 de Mayo, entre las de Rivera y Manuel Haedo; 8 mts. 50 cmts. al Oeste, lindando con el solar 27; 32 mts. 80 cmts. al Norte, lindando con el solar 11; y 30 mts. 20 cmts. al Sur, lindando con el solar 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$36.00 En.24-687-v.feb.9.

PEREZ y SOSA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "AQUILINO o ANTONIO CABADINI o CALADINI. Herencia yacente", se hace saber al público que el día once de Febrero próximo, a las nueve horas y siguientes, se procederá por la firma rematadora "Pérez y Sosa", a la venta en remate público de todos los bienes muebles de esta sucesión, al mejor postor los bienes muebles y con la base de las dos terceras partes de su avalúo, los bienes inmuebles siguientes: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón trescientos uno, situada en la manzana treinta y seis de esta villa Sarandí, compuesta de mil ciento noventa y cinco metros treinta y seis decímetros setenta y dos centímetros y veinte milímetros cuadrados, que lindan: al Este, su frente, a la calle Estación; al Sur, con el señor Cabadini; al Oeste, con Alfredo Sanjuan, y al Norte, con la calle Independencia, por formar esquina. Aforo: tres mil doscientos pesos: 2.o Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón trescientos, situada en la manzana treinta y seis de esta villa Sarandí, compuesta de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros doce centímetros 50 milímetros cuadrados, que lindan: al Este, su frente, a la calle Estación; por el fondo, con Celestina Dussurguy; por uno lado, con Estanislao Pisón, y por el otro, con Isaac Iglesias. Aforo: mil seiscientos pesos; 3.o Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón doscientos veinticuatro, situada en la manzana veintinueve de esta villa Sarandí, compuesta de cuatrocientos cuarenta y dos metros, setenta y dos decímetros ochenta y seis centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con Elías Moreira; al Sur, con Estanislao Pison; al Este, con Fernando Caldevilla, y al Oeste, con la calle Independencia. Aforo: trescientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que los títulos, expedientes y demás documentos respectivos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta; y C) Que de acuerdo a lo establecido, los bienes inmuebles se venderán por las bases de dos mil quinientos sesenta pesos, mil doscientos ochenta pesos y doscientos ochenta pesos, respectivamente. — Nota: Se hace constar, a sus debidos efectos, que ha sido habilitada la feria mayor para el término de estas publicaciones. — Sarandí, Enero 16 de 1939. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.25-717-v.feb.10.

ALBERTO AROCENA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, don Nicanor Castro Díaz, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "Sucesiones de ARTURO R. BULLRICH y CLARA BULLRICH DE SAENZ VALIENTE", se hace saber al público que el día 12 de Febrero de 1939 a las 18 horas y siguientes, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Arocena, asistido del suscrito Juez y Actuario Ad hoc, Escribano Haroldo Pi, a la venta en remate judicial de cuatro solares de terreno ubicados en el balneario de Piriápolis, 3.a sección judicial de Maldonado, señalados en el plano del agrimensor Eneas Villa, de Diciembre de 1938, con las letras A, B, C y D, compuesto el solar letra A de 700.40 metros, lindando: al Norte, en 41.20 metros, con la propiedad empadronada con el número 2.100; al Sur, en 41.20 metros, con los solares B y C; al Este, en 17 metros, con el solar D, y al Oeste, en 17 metros, da frente a la rambla costanera. El solar B consta de una superficie de 611.22 metros y linda: al Norte, en 29 metros, con el solar A; al Sur, en la misma cantidad, con la propiedad empadronada con el número 2102; al Este, en 21.08 metros, con el solar C, y al Oeste, en igual cantidad, da frente a la rambla costanera. El solar C consta de una superficie de 449.7652 metros y linda: al Norte y Noroeste, en dos líneas de 18.64 metros y 10.34 metros, respectivamente, con los solares A y D; al Sur, en 14.70 metros, con la propiedad empadronada con el número 2102; al Este, 19 metros, que son de frente al boulevard 25 de Agosto, y al Oeste, en 21.08 metros, con el solar B. El solar D consta de una superficie de 498.5148 metros y linda: al Norte, en 33.80 metros, con las propiedades empadronadas con los número 2.100 y 2.104; al Sur y Sureste, en dos líneas de 6.44 metros y 10.34 metros, con el solar C, y al Este, en 30.27 metros da frente al boulevard 25 de Agosto, y al Oeste, en 17 metros, con el solar A. Los solares referidos se rematarán con las bases siguientes: Solar A, $ 4.902.80; solar B, $ 4.279.24; solar C, $ 2.248.83; solar D, $ 2.492.57. Se previene: A) Que sólo se admitirán posturas que pasen las bases fijadas; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 olo de sus respectivas ofertas al serles aceptadas, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que las escrituras de ratificación y definitiva, certificados, lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, etc., serán de cuenta de los compradores; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos correspondientes. — Pan de Azúcar, Enero 11 de 1939. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$84.00 En.19-478-v.feb.10.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echeverría, dictada en los autos caratulados "SAN JUAN ANGEL ANTONIO. Sucesión. ADELAIDA RUGGERO DE SAN JUAN. Sucesión", se hace saber que el día viernes diez de Febrero próximo, de diez a once horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público almoneda de los siguientes bienes raíces: A) Un terreno y todas sus mejoras, ubicado en la calle Independencia, al Este de esta ciudad, con una extensión superficial de 622 metros 1862 cc., empadronado con el número 2029 y con la base de dos mil pesos, cuyos límites son: lindando por el Norte, con Serafina Piccardo de Tolabella; por el Sur, con Juan B. Fassoli, y por el Oeste, con María O. de Casaretto y Pascual Demarco; B) Un terreno empadronado con el número 2323, el cual será puesto a la venta en dos fracciones: la primera con base de ochocientos pesos y que consta con edificio y demás mejoras, cuyos límites son: 13 metros 30 centímetros al Este, con frente a calle Misiones; al Norte, 33 metros 80 centímetros, con propiedad de la sucesión; al Este, 14 metros 30 centímetros, con Juan Gaggini, y al Sur, límite con Antonio Teado. El segundo, sin edificar, con base de trescientos pesos y cuyos límites son: por el Norte, 33 metros con 80 centímetros, con Agustín Solari; por el Este, 8 metros 90 centímetros, con fren-

te a calle Misiones; por el Sur, 33 metros 80 centímetros, con más propiedad de la sucesión, y al Oeste, ocho metros con 90 centímetros, con Juan Gaggini. Se previene: A) Que los compradores deberán abonar los gastos de escritura y honorarios, así como también consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados; y C) Que queda habilitada la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 31 de 1938. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$42.75 En.23-622-v.feb.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 24 de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, a las 10 horas, se procederá a la venta en almoneda judicial, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, de diez hectáreas 9100 metros 9764 centímetros que a Donato Rodríguez le corresponde de proindivisa en una fracción de campo mayor, con los demás sucesores de doña Lucía Mariño, situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3156, lindando la totalidad del campo proindiviso: por el Noreste, con sucesores de Victorino Sosa; por el Sureste, con Lázaro González, y por el Oeste con el arroyo del Sauce, que la separa de sucesores de Vicente Marichal. Se hace presente: 1.o Que la venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos "Hermenegildo Sotto, por el incapaz DONATO RODRIGUEZ.- Venta de inmueble", cuyos autos y títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 2.o Que no se aceptará oferta inferior a la base, que es de $ 40.00 la hectárea; 3.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma como garantía, y que los gastos de escrituración serán de su cargo. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1938. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$36.00 Feb.2-933-v.feb.18.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 58 serie "30", a cargo de JOAQUIN ANTONIO ILARRAZ, el próximo 23 de Febrero, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), los martilleros "Arocena y Martirena" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento sesenta y un mil trescientos dos pesos ($ 161.302.00), un campo y sus mejoras ubicado en las quinta y séptima secciones judiciales del Departamento de senta y nueve y cinco mil setecientos sesenta y nueve y cinco mil settecientos sesenta, con una superficie de mil seiscientas sesenta y siete hectáreas, seis mil quinientos ochenta y cinco metros mil quinientos setenta centímetros y compuesto por dos fracciones, o sea: Primera fracción, señalada con el número 28 en plano de Junio de 1924, del agrimensor Manuel D. Rodríguez; consta de 797 hectáreas, 8265 metros 57 decímetros, lindando: al Norte, 691 metros 50 centímetros y 1917 metros, calle vecinal por medio, con sucesión Miguel Arguinarona; al Este, 2823 metros 50 centímetros, con el mutuario y el arroyo Pavón por medio, con el mismo; al Sudoeste y Sur, línea quebrada de 403 metros 600 milímetros, 507 metros y 826 metros, con Jesús Díaz, Andrés Fuentes, Ramón Vilat y Lucas González, camino vecinal por medio, y una recta de 884 metros 70 centímetros, con la sucesión Clemente Gutiérrrez, y al Oeste, una línea quebrada de 1267 metros, 78 metros y 874 metros 70 centímetros, camino a Mal Abrigo por medio, con los herederos de Joaquín Ilarraz; y Segunda fracción, señalada con el número 1 de la "Colonia América", consta de 869 hectáreas, 8319 metros 5870 centímetros, según plano de Enero de 1922, de los agrimensores Manuel D. Rodríguez y Mario Rodríguez Bonavita, lindando: al Norte, camino vécinal por medio, con sucesión Miguel Arguinarena; al Noreste, camino nacional a Mercedes, divisorio con Joaquín Capilla, Casildo Cabrera y sucesión Máximo Fernández; al Sur y Este, con Isidro Fernández, arroyo Castilla por medio, en el último viento; al Sur, arroyo Pavón, divisorio con Emilio Carbajal, y al Oeste, arroyo Pavón, con el mismo Carbajal y la fracción 2 del mismo plano, de María Marcelina Ilarraz de Terra, Dolores Ilarraz de Cotinas y Pedro Ilarraz. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 159.918.61, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble tiene arrendatario por $ 4.00 anuales la hectárea, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ciento veintisiete mil quinientos ocho pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 127.508.49), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 127.508.49 al día del remate; G) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor del Banco Popular del Uruguay, según nota en el título de propiedad existente en el Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.3-946-v.feb.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural ley 7377, número 21, serie "X", a cargo de PANTALEON SEIZA OLIVERA, el próximo 17 de Febrero, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Federico A. Ocampo, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00), una chacra y sus mejoras en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, Colonia "Diana" (ex Pintos Viana), padrón trescientos ocho (parte), señalada con el número cuarenta y uno en plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Noviembre de 1922, con una superficie de treinta y dos hectáreas ocho mil ochocientos setenta y cuatro metros, lindando: al Norte, el arroyo Santana; al Este, con Juan Azeves; al Sur, camino por medio, con la chacra 43, y al Oeste, la chacra 40. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Diciembre próximo pasado a $ 3.264.17 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrrendado en $ 65.77 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble fué hipotecado en segundo término a favor de Alfredo Pintos Viana, quien cedió sus derechos al Banco ejecutante, "Sección Fomento Rural y Colonización"; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corrriente) En.28-785-v.feb.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 35 serie "29", a cargo de PRIMITIVO DEL RIO, el próximo 15 de Febrero a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero José A. Bardier, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil quinientos treinta pesos (pesos 19.530.00), un campo y sus mejoras en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón cinco mil novecientos ochenta (parte), con una superficie de ochenta y dos hectáreas mil trescientos cincuenta y siete metros ochenta y dos decímetros, señalado con el número 1 en plano del agrimensor Hugo Dall'Orto, de Agosto de 1930 y deslindado: 290 metros 40 centímetros de frente al Norte, al camino Maldonado; 2287 metros 20 centímetros al Oeste, lindando con Lorenzo y Antonio Cella; 409 metros 56 centímetros al Sur, con Antonio Cella, y al Este, 3 rectas formando martillo entrante: la primera de 1009 metros, parte del frente y corre de Norte a Sur; sigue la segunda de 136 metros 49 centímetros, de Este a Oeste, lindando por ambas con José García, y la tercera de 1377 metros, de Norte a Sur, hasta la línea del fondo, limitando con el lote 2. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.529.15 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil ochenta y cinco pesos seis centésimos ($ 11.085.06), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 11.085.06 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (remates) — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.25-713-v.feb.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 413 serie "Efectivo", a cargo de LUIS TAMBASCO y MARIA ANTONIA VALIANTE DE TAMBASCO, el próximo 17 de Febrero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel M. Sánchez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil ochocientos catorce pesos (pesos 7.814.00), un terreno y mejoras en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta, con una superficie de seiscientos ochenta y cuatro metros, designado con el número 39 en plano de Mayo de 1914, del agrimensor Andrés C. Martinelli e ingeniero Alfredo De Santiago y deslindado: 12 metros de frente al Sur, a la calle Sitio Grande, edificio 1335, entre las de Arroyo Grande y Guaycurú, distando el punto medio 47 metros de la esquina con la primera: 53 metros 86 centímetros al Este, limitando con el solar 40; 60 metros 14 centímetros al Oeste, con el solar 38, y 13 metros 55 centímetros al Noreste, con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.963.21 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil ciento treinta y tres pesos veintiún centésimos ($ 5.133.21), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.28-784-v.feb.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 380 serie "27", a

cargo de GREGORIO LOZA, el próximo 16 de Febrero, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alejandro Goenaga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil seiscientos pesos ($ 1.600.00), un terreno y mejoras en "Conciliación", vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y nueve mil noventa y uno, señalado con el número 1 de la manzana 23 de la segunda sección del plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo de 1890, con una superficie de trescientos noventa metros, deslindado: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Pintos Cardeiros (antes avenida José Pedro Ramírez), edificio 5216, entre las de Setiembre Raúl Vera y avenida General Eugenio Garzón, distando el punto medio 62 metros 38 centímetros de la esquina con esta avenida, por 39 metros de fondo al Noreste, lindando con el solar 7; al Sudeste, con el 2, y al Noroeste, con el solar "L", de la fracción 21. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 23 de Diciembre próximo pasado a $ 1.427.63 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 10.00 mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.27-740-v.feb.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 544 serie "27", a cargo de ENRIQUE GERONIMO SANTIAGO, HECTOR JULIO, RICARDO JUSTO, GERARDO VICTOR y ORESTES ESTEBAN GILARDINI, MARIA MAGDALENA GILARDINI DE BURANELLI, ANTONIO BURANELLI CARRIO, MARIA MAGDALENA NEMESIA GILARDINI DE SANSONE, ROSENDO SANSONE, SOFIA GILARDINI DE LAULHE, MIGUEL LAULHE, CLARA MARIA GILARDINI DE SILVEIRA y ERNESTO SILVEIRA, el próximo 14 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Joaquín C. Sánchez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil pesos ($ 13.000.00), un terreno y mejoras en "Paso de las Duranas", vigésima sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y siete, con una superficie de mil trescientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros setenta y seis centímetros, señalada con el número trece de la manzana letra "J" del barrio "Solís", deslindado: 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste, a la avenida Millán, edificio número 3823, entre la avenida Larrañaga y calle Sotelo; igual extensión al fondo, al Oeste, lindando con el solar 12; 61 metros 117 milímetros al Norte, con el solar 4, y 68 metros 196 milímetros al Sur, con el solar 14. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 22 de Diciembre próximo pasado a $ 13.598.82 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 80.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil pesos ($ 11.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.25-714-v.feb.4.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores LEON KALENBERG, JUAN GALLO y MOISES NACHICH el taller de carpintería que tenía instalado en esta ciudad, calle Baltasar Vargas número 1134. Todos aquellos que se consideren acreedores deberán pasar con los justificativos correspondientes por el estudio jurídico Sandleri, sito en la calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23667). — Gerónimo Baracco.
$5.00 En.16-349-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que ha quedado sin efecto el compromiso suscrito con el señor Julio R. Fleurquin, relativo a la promesa de compraventa del tambo instalado en esta ciudad, en la casa número 3476 de la calle Bruno Méndez, y que en cambio ha prometido vender el referido negocio de tambo al señor QUINTIN VEIGA. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Veiga, en la calle Bruno Méndez número 3476, recabando el recaudo respectivo dentro del plazo legal. — Carmen Donato de Paganini. — Quintín Veiga.
$5.00 Dic.19-13401-v.feb.4.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de productos porcinos y anexos, que gira en esta plaza bajo la razón de Santiago Mauri, con sede en la calle Domingo Aramburú 1676, a FRIGORIFICO DEL PLATA, S. A. Esta publicación se hace a los efectos legales, debiendo los acreedores presentar sus comprobantes en el citado local. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Santiago Mauri.
$5.00 En.16-332-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general se hace saber que con intervención del balanceador público señor I. Brightman, he prometido vender al señor ADAN KAMINSKAS el comercio que en el ramo de lechería explotó en la calle Acosta y Lara número 2327, de esta Capital. Por consiguiente, quienes se consideren acreedores por cualquier concepto deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en el escritorio del balanceador, calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Enero 14 de 1939. — Juan Carlos Scarpenti. — Adan Kaminskas.
$5.00 En.18-447-v.feb.6.

TRANSFERENCIA DE PRIVILEGIO INDUSTRIAL

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he transferido al señor SELMAN PUNDIK el privilegio número 21, que protege la industria de regeneración de aceites lubricantes usados que realizaba en mi usina, sita en la calle Cerro Largo número 2018. Los interesados podrán concurrir a la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 57). — Hoctacilio Brum.
$5.00 En.20-498-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el señor Vicente Conte ha prometido vender al señor JUAN RAMON CORREA las existencias de su casa de comercio situada en esta ciudad, calle 25 de Agosto esquina Vilardebó. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Enero 10 de 1939. — Vicente Conte. — Juan Ramón Correa.
$5.00 En.20-490-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que como herederos de don José P. da Silva, hemos prometido enajenar a don LAZARO C. BLANCO el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenía establecido el causante en esta ciudad, calle General Flores esquina Joaquín Suárez, por lo que quedan citados a concurrir a dicho comercio dentro del plazo de treinta días todos los que se consideren acreedores del mismo, con los justificativos correspondientes. — Tacuarembó, Enero de 1939. — María V. L. de da Silva. — Josefina F. da Silva. — Ermelindra M de da Silva.
$6.00 En.20-526-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don ELADIO RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Pando número 2500. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término de las publicaciones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Gregorio Aliquó. — Eladio Rodríguez.
$5.00 Feb.3-986-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina "Latorre Yéregui", calle Mercedes número 1139, he prometido vender al señor don ERNESTO VIGNALI mi casa de comercio en el ramo de fábrica de pastas sita en la calle Yaguarón número 1909. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los respectivos recaudos en las oficinas "Latorre Yéregui" de 15 a 18 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Aiase Bassi.
$5.00 Feb.3-970-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don PARASKEFF IVANOFF el almacén de comestibles situado en la calle Colombia número 1349, esquina a la de Estrecho, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Domingo Piccardo y Hermano. — Paraskeff Ivanoff.
$5.00 Feb.3-968-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don KAZIMIEVZ BALAKIER mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la calle Paysandú 1551. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Isaac Mayo. — Kazimievz Balakier.
$5.00 Feb.3-950-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don ILDEFONZO LUENGAS mi casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas, sito en la calle Paysandú 1800. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Camilo Alvarez. — Ildefonso Luengas.
$5.00 Feb.3-951-v.feb.23.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores **accionistas** para la asamblea general ordinaria a celebrarse el **día 17** de Febrero de 1939 a las 16 horas en el local de la calle Misiones número 1475, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden, de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2.o Considerar la memoria, **el balance general**, la cuenta de pérdidas y ganancias y la distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio económico de la Sociedad, teniendo en cuenta el informe del Síndico; 3.o Aumentar en dos el número de miembros del Directorio, en uso de las facultades que acuerdan los artículos 12 y 14 de los estatutos, y designación, en su caso, de dos personas para integrarlo de inmediato, por tres años; 4.o Fijar la remuneración a percibirse por la primera Sindicatura; 5.o Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración en el segundo ejercicio; 6.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas para su admisión en la asamblea permanecerá abierto en el local provisorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 427, hasta el día 15 a las 16 y 30 horas. En el mismo local podrán solicitarse el impreso que contiene **la** memoria y **demás documentos** que presenta el Directorio y el informe del Síndico. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — El Directorio.
$27.60 Feb.3-983-v.feb.11.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS (Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la realización de la 11.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 11 de Febrero de 1939 a las 17 horas en el local social, calle Paraguay número 2079, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designar por el señor Presidente, dos accionistas para la constitución de la Comisión Escrutadora (artículo 36); B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1938 e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26 inciso B); D) Fijar la remuneración a los miembros del Directorio (artículo 23); E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o (artículo 26 inciso C); F) Elección de Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 11 y 26 inciso D); G) Designación de un accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario de la Sociedad (artículo 33). — El Directorio.

Nota. — Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas, quienes deben justificar esa representación con carta-poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio veinticuatro horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34), debiendo, al entrar al local, estampar su firma en el libro de actas, con indicación de las acciones propias o ajenas que representen. — Montevideo, Enero 27 de 1939.

$16.50 Feb.1.o-898-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que desde esta fecha ha sido disuelta parcialmente respecto del socio Miguel Garramón la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "MIGUEL GARRAMON y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo a cargo de los socios José Preioni y Miguel Ernesto Martorano. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Mercedes, Diciembre 11 de 1938. — Miguel Garramón. — José Preoni. — Miguel E. Martorano.

$5.00 Dic.17-13355-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Jesús López se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de este mes y año, a los señores MANUEL y FRANCISCO URGAL BENITEZ la carnicería situada en esta ciudad, calle José L. Terra número 2799. "Carnicería Modelo". haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Enero 17 de 1939. — Jesús López. — Manuel Urgal Benítez. — Francisco Urgal Benítez.

$5.00 En.23-581-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a doña MATILDE CALAZA la casa de comercio que en el ramo de lechería denominada "Chocolatería Chantilly" tenemos establecida en esta ciudad, calle Andes número 1441. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Víctor Saqués. — Juan Prous.

$5.00 En.23-608-v.feb.11.

CIERRE DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que el 31 de Diciembre de 1938 he clausurado en forma definitiva el comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas y taller de zapatería tenía establecido en esta villa, en la avenida Artigas. Los acreedores o deudores pueden pasar a ponerse al día en sus cuentas. De acuerdo a la ley se hace la presente publicación. — Bella Unión, Enero 12 de 1939. — Pablo Somacal.

$5.00 En.23-610-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada con fecha once del mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho por el escribano Antonio Antía Errandonea, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de carpintería en general teníamos establécida en la calle Propios número tres mil cuatrocientos sesenta, bajo la razón de "E. PEDRONI y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Eugenio Pedroni. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Eugenio Pedroni. — Juan Cicutto.

$5.00 En.24-631-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido comprar al señor Juan Carlos Machiñena toda la parte que a éste le corresponde en la casa de comercio que en el ramo de fiambrería existe en la casa número 1795 de la avenida 18 de Julio, de esta ciudad. Los que tuvieren créditos contra la expresada casa, pueden concurrir al expresado comercio a acreditar sus derechos. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — PABLO LUIS MOLINARI.

$5.00 En.24-647-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don DOMINGO IRIDOY el comercio de provisión de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Juan D. Jackson número 964, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — José María Imia.

$5.00 En.24-626-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Delfín Iglesias ha prometido vender al señor JESUS LOPEZ RAMA el negocio que en el ramo de carnicería y anexos gira en esta plaza, avenida Millán 2746. A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones, debendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Toribio V. Martínez, avenida Millán 2879. — Montevideo, Enero 20 de 1939 — Delfín Iglesias. — Jesús López Rama.

$5.00 En.24-632-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE TYK mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Florida 1210. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la misma, calle Florida 1210. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Zisi Pendler. — José Tyk.

$5.00 En.24-625-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Delfín González se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a don MARCELINO RODRIGUEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Blas Basueldo número 3733, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Delfín González. — Marcelino Rodríguez.

$5.00 En.23-580-v.feb.11.

"ARMOUR DEL URUGUAY", S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 17 de Febrero de 1939, a las once horas, en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1938; 2.o Elección de un Director titular y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — El Secretario.

$11.70 En.26-739-v.feb.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio del rematador Latorre Yéregui hemos vendido nuestra casa de comercio en los ramos de café, bar, billares, etc., al señor ENRIQUE GIANASSO. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los comprobantes en la oficina del rematador Latorre Yéregui, Mercedes 1139, de 3 a 6, menos los que ya se han presentado — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Costas, Picollo y Compañía. — Enrique Gianassi.

$5.00 Feb.1.o-884-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Marcelino Sosa 2143, en el ramo de taller de muebles, bajo la firma "ALTMAN HERMANOS", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Félix Altman. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Jacobo Altman. — Félix Altman.

$5.00 Feb.1.o-888-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, hago saber que he prometido vender al señor RAMON ALBORNOZ la casa de comercio que tengo establecida en Amarillo, 6.a sección de este Departamento. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso a la dicha mi casa en Amarillo, 6.a sección. — Rivera, Enero 24 de 1939. — Paulino Bertiz.

$5.00 Feb.2-943-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ASDRUBAL ARIAS ALONSO la casa que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en Paso Hondo, 9.a sección de Tacuarembó. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores del referido comercio para que se presenten con los justificativos d sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos, en el escritorio del escribano Arturo J. Mollo. — San Gregorio, Enero 7 de 1939. — Federico F. Ostria.

$5.00 En.20-527-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de formalización de sociedad concertada entre los señores SARKIS MULLUKIAN y DANIEL SANDJIAN para la explotación de la casa de comercio en el ramo de barraca de carbón y anexos, sita en la calle Spencer número 4675, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Sarkis Mullukian y quedando completamente desligado el señor Daniel Sandjian. — Montevideo, Enero 9 de 1939. — Sarkis Mullukian. — Daniel Sandjian.

$5.00 En.19-473-v.feb.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 432 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público que hemos suscrito compromiso de disolución de la sociedad "TORRE, VAZQUEZ y CALVO", propietaria de la panadería "Bellas Artes", instalada en la calle Yaguarón número 1317, retirándose el socio José María Vázquez Suárez, quien prometió vender su parte del activo del negocio referido a sus dos socios Cyro Torre Ferrari y Gaspar Calvo y Calvo. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en duplicado en la calle Yaguarón número 1317, dentro del plazo legal. — Cyro Torre Ferrari. — Gaspar Calvo y Calvo. — José Ma. Vázquez.

$6.00 Feb.2-912-v.feb.22.

ARDUINO Hnos. S. A. "PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hnos, S. A. "Propiedades y Arrendamientos para la 3.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero a las 14 y 30 en el local social, calle 25 de Mayo 477 escritorio 28), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al 3.er ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con cinco días de anticipación en que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — La Secretaría.

$9.00 Feb.2-935-v.feb.13.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día viernes 17 de Febrero a las diez horas y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1938; 2.o Elección de dos Directores y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — El Secretario.

$9.00 Feb.2-941-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo expirado el plazo legal de duración de la sociedad de responsabilidad limitada "GONZALEZ, RUSSO y SCALONE", y a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus respectivos créditos en el estudio del señor liquidador, calle Zabala número 1374. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Domingo A. Scalone, Administrador.

$5.00 En.25-709-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don León Wolman se comprometió vender a don LEON FRIEDMANN el negocio de venta de aparatos de radiotelefonía y anexos que con el nombre de "Casa Goes" está situada en esta ciudad, avenida General Flores número 2501, haciéndose cargo el comprador desde esta fecha del activo y pasivo comercial, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el comprador, calle San José número 1065, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — León Friedmann. — León Wolman.

$5.00 En.25-705-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que por escritura de fecha 19 del corriente mes se disolvió la sociedad colectiva que giraba bajo la firma "OLIVERA y COMPAÑIA", Productos Químicos A. F. O., constituyéndose bajo la misma firma una nueva sociedad comanditaria que toma a su cargo el activo y pasivo de la disuelta sociedad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Rogelio J. Olivera. — Armando J. Aliseris. — José Pedro Olivera.

$5.00 En.25-689-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita RACHELA MEHR el comercio de almacén de comestibles y venta de leche establecido en esta ciudad, calle Cabildo número 2001. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — José Russo. — Rachela Mehr.

$5.00 En.25-706-v.feb.14.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas correspondan sobre los solares que se expresarán, lo que permitirá a la institución del epígrafe a disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Padrón 124889. Solar 26. Comprador: Isidro de los Santos. Domicilio: Palmar 2372. Ubicación del solar: calle Patria esquina Colla.

Padrón 45728. Solar 1. Comprador: Mariano González Sánchez Domicilio: Ariel sin número. Ubicación del solar: calle Carve casi esquina Lamolle.

Padrón 161130. Solar 2. Comprador: Jesús S. Fleitas. Domicilio: Gutemberg 52. Ubicación del solar: calle Carve esquina Medio Día

Padrones 47513 y 47512. Solares 112 y 113. Manzana X. Comprador: Emilio Cousillas. Domicilio: Vázquez 1055. Ubicación de los solares: calle Terencio entre Volta y Edison.

Padrón 72225. Solar 1. Manzana 17. Comprador: Francisco Gambetta. Domicilio: Industria 359. Ubicación del solar: calle Vallejo esquina B de Salas.

Padrón 26631. Solar 34. Compradores: J. Scelza y A Cuvelli. Domicilio: Asilo 3332. Ubicación del solar: calle Ayacucho.

$19.50 En.26-736-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida General Flores número 2297, esquina Libres, con negocio de café, bar y billares haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio PRIMITIVO TRIGO y quedando desligado completamente el socio Ricardo Trigo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Primitivo Trigo. — Ricardo Trigo.

$5.00 En.26-738-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que al finalizarse en fecha próxima los trabajos que le han sido encomendados por la Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, se disolverá la sociedad que suscribe, previo pago de sus deudas. Quienes se consideren acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Sarandí del Yí, al señor Tomás Guarino, y en Montevideo a la escribanía Caputi, calle Mercedes número 1226. Mientras no se otorgue la disolución, que se publicará, la sociedad funcionará como hasta ahora al solo efecto de la liquidación de sus créditos y débitos. — Montevideo, Enero 23 de 1938. — Guarino, Rodríguez y Compañía Limitada, Empresa Obrera para Trabajos Públicos.

$5.00 En.27-750-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don CARLOS YEAMPLONG la casa de comercio de fabricación de carrocerías de mi propiedad, establecida en la calle Gerónimo Piccioli número 2900. Y a los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores o con derecho a la misma para que presenten sus correspondientes justificativos en la escribanía de José A. Saldún, en la calle Rincón número 430. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Francisco Srenjscek.

$5.00 En.27-759-v.feb.15.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los artículos 10, 11 y 13 de los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso) para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al primer ejercicio social; y 2.o Amortización de la deuda hipotecaria.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 4 de Febrero. — El Secretario.

$7.50 En.27-758-v.feb.7.

VENTA DE TAMBO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE MARIA ORONOZ el tambo que tengo establecido en la calle Madrid número 1308, de esta ciudad. A la vez y a los efectos legales se llama a todos los que tengan cuentas a cobrar contra el referido negocio para que las presenten en el mismo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero de 1939. — Miguel Zubillaga. — José María Oronoz

$5.00 En.27-769-v.feb.15.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general la disolución parcial de la sociedad colectiva "BASCOU y COMPAÑIA", compuesta por los socios Ernesto San Román, César Bascou y Rodolfo Bascou. El socio señor Ernesto San Román se retira de la sociedad y se hacen cargo del activo y pasivo social los socios César Bascou y Rodolfo Bascou, continuando con la misma razón social. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se emplaza a los que se consideren con derechos para que se presenten con sus justificativos dentro del término de treinta días en el domicilio social, calle Colón número 1563, de esta Capital. — Montevideo, Enero 14 de 1939. — Ernesto San Román. — César Bascou. — Rodolfo Bascou

$7.00 En.18-421-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La señora Helvecia Biaggio de Perino ha prometido vender al señor JOSE UHLPELDER el despacho de pan y lechería establecidos en la calle Cerro Largo número 1493, debiendo los acreedores presentarse en el mismo negocio

$5.00 En.28-779-v.feb.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y público en general que en esta fecha he prometido vender al señor J. A. TORRES MEIS el laboratorio de mi propiedad que tengo establecido en la calle Soriano número 1258, de esta ciudad. Se hace presente la publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — Manuel Míguez.

$5.00 En.28-844-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido mi negocio de almacén y verduras sito en la calle Ejido número 1103, a don MAX LEVY, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa número 1670. — Morduli. Fraiman.

$5.00 En.28-799-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída la razón social de "SANCHEZ y COMPAÑIA" y establecida en el ramo de talabartería en la calle Guaviyú número 2993. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía de Alberto Herrera Reyes, calle Misiones número 1323. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Jaime Rius. — Manuel Sánchez. — Manuel Sánchez y Compañía.

$5.00 En.18-435-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí en venta a mi socio señor JACKEL MIEDNIK la parte que me corresponde en el comercio sito en la calle Paysandú número 1338, de esta Capital, que gira bajo la razón "Miednik y Sosenski" en el ramo de provisión y almacén de comestibles. Los que se consideren acreedores a dicho comercio por cualquier concepto deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el escritorio del rematador señor I. Brightman, calle 25 de Mayo número 523, dentro del término legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 3 de 1939. — Berka Sosenski. — Jackel Miednik Sosenke.

$5.00 En.18-448-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la liquidación de la sociedad comanditaria que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FELIX JABLONKA y COMPAÑIA", en el ramo de fábrica de camisas, ropa interior y demás anexos, denominada "Olimpia" y establecida en la calle Rincón número 468, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Félix Jablonka y desligándose el señor Ludovico Neuburger. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en la calle Rincón número 468, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Félix Jablonka. — Ludovico Neuburger.

$6.00 En.23-591-v.feb.11.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don ISAAC BERNKEIM mi negocio de almacén y despacho de verduras sito en la calle Yaro número 1003. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Soriano 834. — Hers Leib. Reingewertz.

$5.00 En.21-564-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de carpintería, con sede en la calle Gonzalo Ramírez número 1417, quedando con el activo y pasivo el socio RUBEN LEV. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. — Sender Kaglan. — Ruben Lev.

$5.00 En.21-565-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores ERWIN VEIT y GEORG GUTERMAN el lavadero denominado "Viena", sito en ésta, calle Defensa 2539, llamándose a todos los que se consideren acreedores a presentarse con sus justificativos dentro del término legal en la calle Durazno 1257 (departamento 5), de 17 a 18 horas. — Hermann Kaltenbrunner. — Karl Hollitsch

$5.00 En.21-561-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO CONDE CALVO la mitad indivisa de la panadería y anexos denominada "La Imparcial", sita en esta ciudad, calle Joaquín Requena número 2366, asociándolo a mi firma Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Eduardo Cotelo. — Antonio Conde Calvo

$5.00 En.24-675-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores PIQUERO y CORDANI, el comercio de garage, taller mecánico y estación de servicio de automóviles que tenemos establecido en la finca de la calle Ejido número 1632. A los efectos de lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijándose como domicilio para la presentación de los justificativos de los créditos, la casa número 1423 de la calle Bartolomé Mitre (escribanía Figueroa Serantes). — Montevideo, Enero 14 de 1939. — José Abal.—Octavio Vidal.

$5.00 En.17-368-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don LEOPOLDO LEISOREK el negocio de fabricación y venta de sombreros de señoras y anexos instalado en esta ciudad, avenida General Flores número 2519, entre San Fructuoso y Concepción Arenal, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho dentro del término legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Luis Juan Estevan Lasarte. — Leopoldo Leisorek.

$5.00 En.28-800-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don AURELIO GARRIDO LOPEZ y don MANUEL TIELAS VAZQUEZ la panadería y anexos denominada "El Símbolo", instalada en esta ciudad, calle Comercio número 1802, esquina Samuel Blixen, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho dentro del plazo legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Enero 23 de 1938. — José Suárez. — José Nión. — José Graiño. — Manuel Tielas. — Aurelio Garrido.

$5.00 En.28-801-v.feb.16.

VENTA DE PANADERIA

Emilio D. Barcos hace público que ha prometido en venta a favor de su padre don EMILIO BARCOS y de su hermano ROBERTO BARCOS la panadería "Del Porvenir", ubicada en la calle Pablo Zufriateguy 935, haciendo esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Emilio D. Barcos.

$5.00 En.28-782-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a MAX WOLNOVICH mi negocio de zapatería sito en la calle General Flores 2666, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa número 1670. — Efraín Fainstein.

$5.00 En.28-798-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PYNCHAS MOISES HARTSTEIN, mi casa de comercio que en el ramo de lechería y fiambrería tengo instalada en esta ciudad, calle Cerro Largo número 782. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Guillermo Bukofcer. — Pynchas Moisés Hartstein.

$5.00 En.28-812-v.feb 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que se ha disuelto la firma social que giraba en esta plaza bajo la razón de "FLORIANO RUIZ Y COMPAÑIA" y en el ramo de bodega, con sede en la calle Iglesia número 3855, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo los socios señores Lamberto Ruiz y Alvaro Zaballa y el señor Maximino de la Fuente. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito número 521, quien otorgará la correspondiente escritura. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Lamberto Ruiz. — Alvaro Zaballa. — Maximino de la Fuente.

$5.00 En.28-788-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Adolfo Rubel y Moisés Jacobo, únicos integrantes de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "RUBEL y JACOBO", a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y concordantes y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que otorgamos el 18 del corriente, ante el escribano Rivera Rodríguez de los Santos, dicha sociedad se declaró disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Rubel, a quien los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en Colla número 2272.

$6.00 En.28-811-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que de hecho teníamos constituída en el ramo de fábrica de calzado, en la calle Arenal Grande número 2359, retirándose de la misma León Suster, quedando con el activo y pasivo JOSE SUSTER. Por informes de la presente disolución: estudio jurídico de Santiago Sandleri, Blandengues número 1673 (U. T. E. 23-66-7) Horario: de 11 a 12 y de 17 a 19 (sábados de 11 a 12). — Montevideo, Enero 23 de 1939. — León y José Suster.

$5.00 En.25-690-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores e interesados de la casa de representaciones y demás, del señor WALTER BARTRAM (antes "Bartram y Compañía"), establecida en la calle Paraguay número mil trescientos noventa y uno, de esta ciudad, para que dentro de treinta días de la fecha se presenten con sus respectivos créditos en la casa de la calle avenida General Rondeau número mil cuatrocientos cuarenta, de esta ciudad, del señor Francisco Alonso Adami, bajo apercibimiento de lo que indica aquella ley de venta de negocios. — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Walter Bartram. — Francisco Alonso Adami.

$6.00 Feb.1.o-899-v.feb.23.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

II ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Febrero próximo a las 18 horas en sus oficinas calle Colón número 1460, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance; 2.o Elección de Directorio. — El Directorio.

Nota. — Para el depósito de acciones que establece el artículo 21 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el día 7 de Febrero a las 18 horas. El boleto que acredite e indique los votos que representa el accionista servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Enero 15 de 1939.

$11.70 En.24-678-v.feb.9.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay para la asamblea general ordinaria que deberá efectuarse el día 6 de Febrero próximo a las 17 y 30 horas en el local del Banco, calle Cerrito 425, para considerar la memoria y balance correspondientes al 52.o ejercicio, deliberar sobre las cuentas aprobadas por el Síndico y fijar la retribución a los señores Directores y Síndico.

El registro de acciones se cerrará el día 3 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — El Secretario.

$7.50 En.26-757-v.feb.6.

CAJA POPULAR DE DURAZNO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, se cita a usted para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1939 a las 17 y 30 horas en el local de la Caja, calle M Oribe (Plaza Independencia), con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria del Directorio, el balance general y el dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al 24.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938; 2.o Proceder a la elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio: 3.o Elección del Síndico y suplente.

Recomendando encarecidamente su asistencia, saludan a usted atte. — Doctor Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F de Souza, Secretario.

Nota. — La asamblea ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 42).

$13.00 En.21-568-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor JUAN PAN el negocio de carnicería de mi propiedad, que tengo instalado en la calle Bulgaria 4246, esquina Japón (Cerro), libre de activo y pasivo hasta el primero de Enero del corriente año, fecha en que se hizo cargo del mismo el promitente comprador. Los que se consideren acreedores deben concurrir con los justificativos correspondientes a la Secretaría de la "Sociedad Unión Vendedores de Carne", Lavalleja 1685, dentro del término legal. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Carlos Bruchón — Juan Pan

$6.00 En.30-818-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor NORBERTO LASSO mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en esta ciudad, avenida Larrañaga 2459. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de ley, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Miguel González Fros. — Norberto Lasso.

$5.00 En.30-833-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ANGEL SERRANO la casa de comercio en el ramo de fiambrería establecida en la avenida General Flores número 3341, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Angel Pedro Taglioretti. — Angel Serrano.

$5.00 En.20-518-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que prometí vender a la viuda ELZE ZLOTNITZKI SCHNEIDER, mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Mercedes número 1823. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri en el término legal, en la calle Blandengues número 1673. U. T. E. 23667. — Montevideo, Enero 13 de 1939. — Enrique González.

$5.00 En.17-398-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle 25 de Mayo 219, con el ramo de fábrica de calzado, retirándose de la misma el señor Gontarski con su inventario aportado y haciéndose cargo de las deudas sociales el mismo. Por informes: estudio jurídico de S. Sandleri, Blandengues número 1673 (U. T. E. 23667). — Prigoyi y Gontarski.

$5.00 En.16-348-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Isaac Flaksbard y Cía Ltda." en el ramo de taller de carpintería y anexos, con sede en la calle Isla de Flores número 1565, retirándose de la misma, los señores JACOBO HOLZMAN y WOLF PALESTRANT, quedando con el activo y el pasivo, el socio señor Isaac Flaksbard. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con el justificativo correspondiente en el estudio jurídico Sandleri, Blandengues número 1673, en las horas de oficina y en el término legal. — Isaac Flaksbard. — Jacobo Holzman. — Wolf Palestrant.

$5.00 En.17-397-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley respectiva se hace saber que por escritura que el 6 de Diciembre de 1938 autorizó el escribano Gilberto S. Braga, el señor Saturnino V. Laulhe cedió sin limitación alguna a los señores ALFREDO DA SILVA y CARLOS GUILLERMO DEWEY su cuota parte y todos los derechos que le pertenecen como componente de la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Arrozales del Este, Limitada, Laulhe y Compañía".— Montevideo, Enero 4 de 1939. — Saturnino V. Laulhe. — Alfredo da Silva. — Carlos Guillermo Dewey.

$5.00 En.17-372-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL y EMILIO PAN la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Miguelete número 1552, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Luis Blanco García — Manuel y Emilio Pan.

$5.00 En.20-519-v.feb.8.

VENTA DEL RESTAURANT MARCONI

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores "CHENG YUEN WUEN y COMPAÑIA" el restaurant Marconi y despacho de bebidas fermentadas que tenemos establecido en la calle Buenos Aires número 736, de esta ciudad y, en consecuencia, llamamos a nuestros acreedores para que concurran a la calle Canelones número 2117, de esta Capital, a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Cavalieri y Compañía. — Cavalieri y Sobral.

$5.00 En.25-693-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JOSE LOPEZ VARELA la carnicería denominada "Mercadito Uruguayo", sita en esta Capital, calle Octavio Lapido número 1148, debiendo presentarse los que se consideren acreedores o con cualquier derecho dentro del plazo legal a la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Antonio Mariño (bijo). — Heriberto Mariño. — Mariño Hermanos. — José López Varela.

$5.00 En.16-331-v.feb.4.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de productos porcinos y anexos, que gira en esta plaza bajo la razón de "Pozzi Hermanos", con sede en la calle Yaguarí 1881, a FRIGORIFICO DEL PLATA, S. A. Esta publicación se hace a los efectos legales, debiendo los acreedores presentar sus comprobantes en el citado local. — Montevideo, Enero 11 de 1939 — Pozzi Hermanos.

$5.00 En.16-333-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos suscrito compromiso de disolución de la sociedad "RICADO PEREZ e HIJOS" de esta ciudad, que se dedica a la fabricación de fideos y ramos afines en el establecimiento "San Pedro" instalado en la avenida 8 de Octubre número 3504, esquina Felipe Sanguinetti, retirándose los socios don Manuel y don Luis Pérez Candame y quedando a cargo del activo y pasivo don Ricardo Pérez. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Ricardo Pérez. — Manuel M Pérez. — Luis Pérez.

$5.00 En.16-330-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a doña MARIA LUISA REVERDITTI DE VILARRUBI mi casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería existe establecida en la calle Colonia número 1514, de esta ciudad. Los que tuvieren créditos contra la expresada casa pueden ocurrir a la misma, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1939. — Rosa Massa. — María L. R. de Vilarrubí.

$5.00 En.18-437-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público que hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos constituída para la explotación de limpieza de frentes y pinturas en general, con domicilio en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JESUS A. VOLONTE Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430, escritorio 19. — Montevideo, Enero 12 de 1939 — Jesús A. Volonté. José Deluca.

$5.00 En.17-364-v feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público que he prometido vender al señor JUAN MANUEL GORGAL la casa de comercio en el ramo de fonda, en la calle 8 de Octubre 3761. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 escritorio 19. — Montevideo, Enero 10 de 1939 — Francisco Panizza. — Juan Manuel Gorgal. $5.00 En.17-363-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y especialmente al comercio que he prometido vender a la señorita ADELA CARMEN LACOME la casa de comercio que en el ramo de garage, con todas sus máquinas y accesorios que tengo establecido en la calle Colonia números 2205 y 2207 que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten en el estudio del profesional don Elbio Péndola Soiari calle Magallanes número 1465 de 15 a 18 horas con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — Adela Carmen Lacome — Ascencio Amarante

$5.00 En.16-334-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Contte. Uruguay 1755. oficina de balances de Domingo G Contte. Uruguay 1755 he contratado vender a favor de la firma "ANDRES SEVESO y COMPAÑIA" el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Justicia número 1903, esquina Miguelete, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 17 de 1939. — José Menéndez. — Andrés Seveso y Compañía.

$5.00 En.21-560-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a doña MARGARITA SENIOR DE TAYLOR mi comercio que en el ramo de librería y anexos gira en esta ciudad, en la calle Sarandí número 530, con el nombre de "Librería Inglesa" (Coaker's English Book Store). Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Ethel Pain de Coaker. — Margarita Senior de Taylor.

$5.00 En.24-635-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos de hecho bajo la razón social "PAKCIARZ y BRUCK FUSS" que explotábamos los ramos de colchonería en esta ciudad, calle Pérez Castellano número 1523 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Simón Bruck Fuss y desligándose de la misma el socio saliente Isaac Pakciarz (artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904) A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1939 — Isaac Pakciarz — Simón Bruck Fuss.

$5.00 En 25-700-v.feb.14

"LA CANDELARIA, LIMITADA"

Por escritura otorgada ante el escribano Ezequiel C. Maderna, en 23 de Diciembre de 1938, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 7 del folio 20 al 30 del libro 44, los señores Leopoldo Pérez, Marcelino Pérez, Marcelino Pérez Alonso, José Luis Amo, Benjamín Fernández, Rómulo Pallarea, Jesús Martínez, Mario Candela, José Candela, Francisco Terranova Fontana, Alfredo Acuña Friedrich, Dr. Elbio Acuña Friedrich, José Galo da Misa, Dr. Horacio Baqué y Mario Pintos constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, de acuerdo al decreto - ley de 26 de Abril de 1933: I) Denominación: "La Candelaria, Limitada"; Sede: Esta ciudad. Objeto: Explotación de los establecimientos industriales "La Candelaria", que giran bajo la razón "Amo y Compañía", destinados a la elaboración e industrialización de productos de lechería y granja, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye. Plazo: 10 años, a contar desde el 1.o de Octubre de 1938, con prórrogas de 5 años; II) Capital social: $ 110.000.00 aportados así: Leopoldo Pérez, $ 10.000.00; Francisco T. Fontana, $ 10.000.00; Jesús Martínez, pesos 15.000.00; Marcelino Pérez, $ 5.000.00; Marcelino Pérez Alonso, $ 5.000.00; Mario Candela, $ 5.000.00; José Candela, $ 5.930.00. Rómulo Pallarea, $ 10.000.00; José L. Amo, $ 10.000.00; Benjamín Fernández, $ 10.090.00; José Galo da misa, $ 5.000.00; Mario Pintos; 5.000.00; doctor Horacio Baqué, pesus 5.000.00; Alfredo Acuña Friedrich, pesos 5.000.00; doctor Elbio Acuña Friedrich, $ 5.000.00. No se expedirán títulos de cuotas sociales; su propiedad resulta del presente contrato. III) La administración la ejerce un Consejo Administrativo de tres socios elector por mayoría de votos de la asamblea general. El primer Consejo quedó constituído con Leopoldo Pérez, Francisco T. Fontana y Benjamín Fernández como titulares, y como suplentes Alfredo Acuña Friedrich, doctor Horacio Baqué y don Marcelino Pérez y durará hasta que tomen posesión los miembros que elegirá la asamblea general en Agosto de 1940 El referido Consejo tendrá amplias facultades de contratación. IV) La asamblea de socios ejerce la superintendencia de la sociedad. V) El 30 de Junio de cada año se practicará un balance general. Las ganancias y pérdidas se distribuirán proporcionalmente a los aportes. VI) La disolución se operará por el vencimiento del plazo si la asamblea lo resuelve un año antes de su vencimiento La sociedad entrará en liquidación cuando lo resuelva la mitad de socios que representen 2|3 del capital o cuando la sociedad haya perdido el 75 o|o del capital. A los efectos previstos por la ley respectiva se nace la presente publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Ezequiel Maderna, Escribano

$28.50 En.31-861-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que en convenio suscrito en el día de hoy, que en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "TURUANI HERMANOS" en los ramos de almacén y despacho de bebidas se ha retirado de la firma el socio Eduardo Santiago Turuani, quedando el activo y pasivo del comercio a cargo de los socios José Luis y Juan Carlos Turuani. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Enero 21 de 1939 — José Luis Turuani. — Eduardo Santiago Turuani. — Juan Carlos Turuani.

$5.00 En.30-828-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Domingo Antonio Salvino ha prometido vender al señor PEISACH LANGER el comercio de peluquería establecido en Montevideo, calle Cucharro número 1161. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el estudio del procurador señor Israel Nemirovsky, calle Domingo Aramburú 2043. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Domingo Antonio Salvino. — Peisach Langer.

$5.00 En.25-699-v.feb.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don NESTOR PEREZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Ramón Estomba número 3322, esquina Milián, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — Justo Alonso.

$5.00 En.31-881-v.feb.22.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto de común acuerdo dejar sin efecto el compromiso de compraventa por el cual el señor DOMINGO ANTONIO SALVINO, vendería al señor Peissach Langer el comercio en el ramo de peluquería que el primero tiene establecido en la calle Chucarro número 1161, de esta Capital. Por tanto, continuará al frente de dicho comercio el señor Salvino. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Domingo Antonio Salvino — Peisach Langer. — Israel Nemirovsky.

$5.00 En.31-874-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha trece del corriente ha quedado disuelta la sociedad "SANTORO y TESSORE", que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Casa Santoro", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Donato Santoro y desvinculado en absoluto el socio señor Italo Tessore Baccino. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 16 de 1939. — Donato Santoro. — Italo Tessore Baccino.

$5.00 En.31-862-v.feb 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores ALVES PROSERPIO HERMANOS mi casa de comercio establecida, en la casa de la calle Sarandí y José Pedro Varela, de esta ciudad en los ramos de almacén y tienda, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Enero 17 de 1939. — Alves Proserpio Hermanos. — Serafín Pose.

$5.00 En.30-833-v.feb.18.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don BENIGNO OREIRO el almacén de comestibles sito en la calle Méjico número 3200, esquina Chile, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1939 — Genaro Bello.

$5.00 En.20-536-v.feb.8.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don SARKIS TACHDJIAN el almacén de comestibles sito en la calle General José Villagrán número 2299, esquina Agustín Sosa, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1939 — Garabed Keuchkerian e Hijos.

$5.00 En.20-535-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor GRACIANO MARTINEZ y a la señorita MARIA BLANCO mi casa de comercio en el ramo de lechería, establecida en la avenida España número 2249 de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1939 — José Carballo. — Graciano Martínez. — María Blanco.

$5.00 En.20-531-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 11 del corriente he prometido vender al señor JOSE GERVASIO CASANOVAS, el taller de chapista y carrocería de automóviles instalado en la calle Rivera número 2113 de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentarse en la calle Cerrito número 458 dentro del término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1939. Alejandro Nagy.
$5.00 Sn.17-365-v.feb.6.

"MALTERIA NACIONAL", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la 6.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Yatay número 1423, el día 9 de Febrero próximo a las 18 horas. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos escrutadores (artículo 33 de los estatutos); 2.o Tomar en consideración la memoria anual del Directorio, el resultado del balance general del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1938, la cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de beneficios; 3.o Elección de tres Directores; 4.o Designación de Síndico, titular y suplente, y fijar la remuneración del Síndico (artículo 36 de los estatutos); 5.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta (artículo 35).

Los señores accionistas se servirán registrar sus acciones en las oficinas, calle Entre Ríos número 1060, hasta el día 4 de Febrero próximo, inclusive. — Montevideo, Enero de 1938. — El Secretario.
$13.65 En.24-686-v.feb.9.

AVISOS DEL DIA

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Segundo llamado a licitación

Licitación pública para el suministro de paño, frustagno o similar, acesorios para confección y mantas de abrigo.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de paño, frustagno o similar y accesorios para la confección de mantas de abrigo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, con sede en el local del Cuerpo de Bomberos, sito en las calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 16 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Feb.4-1026-v.feb.15.

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Segundo llamado a licitación

Licitación pública para el suministro de artículos para la confección de "rancho" del personal de tropa.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de artículos para la confección de "rancho" del personal de tropa, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán a la Comisión de Adquisiciones en el local del Cuerpo de Bomberos, calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 15 de Febrero a la hora 10. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Feb.4-1027-v.feb.15.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación número 5

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de 500 bancas unipersonales, cuyos modelos, planos y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de las 9 a las 11 y 30 horas todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Febrero a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.
(Cuenta corriente) Feb.4-1035-v.feb.15.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación número 7

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de muebles de madera para la Sección Femenina, cuyos modelos, planos y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de las 9 a las 11 y 30 horas todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Febrero a las 17 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.
(Cuenta corriente) Feb.4-1036-v.feb.15.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación número 5 (bis)

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de anaqueles de hierro para la Biblioteca de la Sección Femenina, cuyos modelos, planos y memoria descriptiva se encuentran en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de las 9 a las 11 horas todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Febrero de 1939 a las 16 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Fructuoso P. Pereira, Jefe.
(Cuenta corriente) Feb.4-1034-v.feb.15.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación número 12

Llámase a licitación pública por primera vez para la confección de 70 bancas bipersonales, cuyos modelos, planos y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036 de las 9 a las 11 y 30 horas todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Febrero a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.
(Cuenta corriente) Feb.4-1037-v.feb.15.

FACULTAD DE VETERINARIA

LICITACION

Llámase a licitación para la adquisición e instalación de una centralita telefónica, de acuerdo con el repectivo pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría de la Facultad, calle Larrañaga número 1550, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de la Institución el día 15 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — El Decano.
(Cuenta corrriente) Feb.4-1028-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION N.o 2

Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de material de electricidad para los cursos de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales todos los días de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, el día 17 de Febrero a las 9 y 30 horas en presencia de los que deseen concurrir al acto. — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.4-1024-v.feb.17.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION N.o 3

Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de hierro, acero y otros metales para los cursos de 1939, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 23 de Febrero a las 9 y 30 horas en el local de la Sección Administración, calle San Salvador 1674, en presencia de las personas que deseen concurrir al acto. — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.4-1025-v.feb.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 1017

Transformadores estáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Abril a las 16 horas para proveerse de dos transformadores para elevar 6000|33000 volts y un transformador para reducir 33000|6000 volts, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.4-1029-v.feb.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32843

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"SAVOIA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-1017-v.feb.23.

ACTA N.o 32882

Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sheil - Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SELLTOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas y hormiguicidas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-1023-v.feb.24.

ACTA N.o 32884

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Teodoro Berrobi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-1019-v.feb.23.

ACTA N.o 32879

Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"LACTILOGENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-1020-v.feb.23.

ACTA N.o 32880

Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Esteban M. Pepe, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NORIS"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-1021-v.feb.23.

ACTA N.o 32881

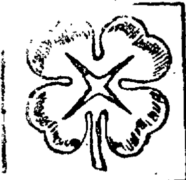
Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodrigo Hermanos, con domicilio en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GUAYUBIRA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-1022-v.feb.24.

Cancelación parcial de la marca N.o 25648

Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Otto Rabe y Compañía, de Montevideo, en su carácter de propietarios de la marca



número 25648, concedida el 8 de Mayo de 1934, han solicitado la cancelación parcial de la misma tan solo en lo que respecta a cucharas, tenedores, cuchillos y otros accesorios" de la clase 6.a, y de concormidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.75 Feb.4-995-v.feb.23.

ACTA N.o 32853

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Soc. Com. de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

" SKAPYOR "
" ESTABLECIMIENTOS ESKA "

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-1018-v.feb.23.

ACTA N.o 32853

Montevideo, Enero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galo Lorente e Hijos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-989-v.feb.23.

ACTA N.o 32869

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiesdorf y Co., A. G.", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

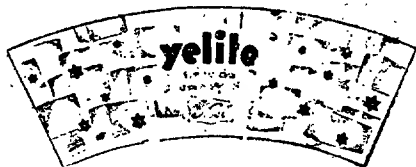
Hansaplast

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-990-v.feb.23.

ACTA N.o 32866

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Noel y Compañía Limitada, Sociedad Argentina de Dulces y Conservas", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (helados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-991-v.feb.23.

ACTA N.o 32885

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Saquieres, Paradeda y Compañía Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

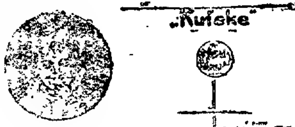
"SPARC"

para distinguir artículos de la clase 15.a (excepto metales para linotipo, metales para imprenta y para estereotipia, lapiceras fuentes y lápices mecánicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-994-v.feb.23.

ACTA N.o 32852

Montevideo, Enero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la razón social "R. Kufeke", de Bergedorf (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-992-v.feb.23.

ACTA N.o 32865

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Joseph Geiger, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-993-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la hostería "La Charqueada" Río Cebollatí (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Carlos F. Bocage. Secretario

(Cuenta corriente) Feb.4-1030-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el ramal a playa Fomento de Colonias Suiza y Valdense, de la carretera a Colonia.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas Diciembre 7 y 26 del año pasado se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de Colonia:

En la 10.a sección judicial

Número 5. — Propietario: León Karlen. Superficie: 938 m.2 00; límites: Noroeste, la carretera a Colonia; Noreste, más terreno del propio señor Karlen; Sureste, Emilio Maurin, y por el Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 6. — Propietario: Emilio Maurin. Fracción A, 4037 m.2 00; límites: Noroeste, con León Karlen; Noreste, más campo de Emilio Maurin; Sureste, con un camino vecinal; Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento. Fracción B, 2438 m.2 00; límites: Noroeste, con la carretera a Colonia; Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento; Sureste, sucesión Juan P. Geymonat, y por el Suroeste, más campo de Emilio Maurin. Area total expropiada: 6475 m.2 00.

Número 7. — Propietarios: Sucesores de Juan Pedro Geymonat. Superficie: 4255 m.2 00; límites: Noroeste, con Emilio Maurin; Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento; Sureste, con un camino vecinal y por el Suroeste, con más campo de la sucesión Juan P. Geymonat.

Número 8. — Propietario: Enrique Roland. Fracción A, superficie: 2893 m.2 00; límites: Noroeste, con un camino vecinal; Noreste, más campo de Enrique Roland; Sureste, con Samuel Benech; Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento. Fracción B, superficie: 1445 m.2 00; límites: Noroeste, con un camino vecinal; Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento; Sureste, con David A. Mourglia; Suroeste, con Enrique Roland. Area total expropiada: 4338 m.2 00.

Número 9. — Propietario: David A. Mourglia. Superficie: 980 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Enrique Roland; Noreste, con el camino a playa Fomento; Sureste, con Enrique A. Mourglia; Suroeste, con David A. Mourglia.

Número 10. — Propietario: Enrique A. Mourglia. Superficie: 600 m.2 00, linda: por el Noroeste, con David A. Mourglia; Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento; Sureste, con Luisa y Susana Lautaret, y por el Suroeste, con más campo de Enrique A. Mourglia.

Número 11. — Propietarias: Luisa y Susana Lautaret. Superficie: 1239 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Enrique A. Mourglia; Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento; Sureste, camino vecinal a Colonia Valdense, y por el Suroeste, con más campo de Luisa y Susana Lautaret.

Número 12. — Propietario: Samuel Benech. Superficie: 413 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Enrique Roland; Noreste, más campo de Samuel Benech; Sureste, con Ricardo Benech, y por el Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 13. — Propietario: Ricardo Benech. Superficie: 501 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Samuel Benech; Noreste, con Ricardo Benech; Sureste, con Andrés Benech; Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 14. — Propietario: Andrés Benech. Superficie: 589 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Ricardo Benech; Noreste, Andrés Benech; Sureste, camino vecinal a Colonia Valdense, y por el Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 15. — Propietario: Felipe A. Gardiol. Superficie: 3242 m.2 00, linda: por el Noroeste, con un camino vecinal a Colonia Valdense; Noreste, más campo de Felipe A. Gardiol; Sureste, con Octavia J. de Tourn, y por el Suroeste, con un camino vecinal a playa Fomento.

Número 16. — Propietario: Enrique Tourn. Superficie: 2192 m.2 00, linda: por el Noroeste, con un camino vecinal a Colonia Valdense; Noreste, con un camino vecinal a playa Fomento; Sureste, Emilio Jourdán Benech; Suroeste, más campo de Enrique Tourn.

Número 17. — Propietaria: Octavia Jourdán de Tourn. Superficie: 2524 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Felipe A. Gardiol; Noreste, con Octavia J. de Tourn; Sureste, con un camino vecinal al paso de Gambetta; Suroeste, con un camino vecinal a playa Fomento.

Número 18. — Propietario: Emilio Jourdan Benech. Superficie: 2070 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Enrique Tourn; Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento; Sureste, camino vecinal al paso de Gambetta; Suroeste, con Emilio Jourdan Benech.

Propiedades ubicadas en la 4.a sección judicial

Número 19. — Propietario: Tomás Peyrot. Superficie: 1318 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino vecinal al paso de Gambetta; Noreste, con más campo de Tomás Peyrot; Sureste, con la sucesión de Juan S. Peyrot, y por el Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 20. — Propietarios: Sucesión Juan S. Peyrot. Superficie: 887 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Tomás Peyrot; Noreste, con más campo de la sucesión Juan S. Peyrot; Sureste, con Alberto Peyrot, y por el Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 21. — Propietario: Alberto Peyrot. Superficie: 719 m.2 00, linda: por el Noroeste, con la sucesión Juan S. Peyrot; Noreste, con Alberto Peyrot; Sureste, Carlos Peyrot, y por el Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 22. — Propietario: Carlos Peyrot. Superficie: 1751 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Alberto Peyrot; Noreste, más campo de Carlos Peyrot; Sureste, sucesión Pedro Rostán, y por el Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 23. — Propietarios: Sucesores de Pedro Rostan. Superficie: 1561 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Carlos Peyrot; Noreste, sucesores de Pedro Rostán; Sureste, con un camino vecinal, y por el Suroeste, con un camino vecinal a playa Fomento.

Número 24. — Propietario: Timoteo Dalmas. Superficie: 4005 m.2 00, linda: por el Noroeste, con un camino vecinal a Colonia Valdense; Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento, y por el Sureste y Suroeste, con el Estado y más campo de Timoteo Dalmás, respectivamente.

Número 25. — Propietaria: Adela Maurin de Bonjour. Superficie: 109 m.2 00, linda: por el Oeste y Norte, más campo de doña Adela M. de Bonjour; Sur, con Luis Alberto Bonjour. Esta fracción es de forma triangular.

Número 26. — Propietario: Luis Alberto Bonjour. Superficie: 2 H. 2941 m.2 00, linda: por el Noroeste, con un camino vecinal y con doña Adela M. de Bonjour; Noreste y Suroeste, con Luis Alberto Bonjour; Sureste, con el parque Fomento.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Feb.4-1033-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de hierro redondo para hormigón, destinado a las obras del camino Tres Bocas a Paso de la Cadena.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1938. — Heroldo Correa Moreno.

(Cuenta corriente) Feb.4-1032-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de carpas y sobrecarpas de lona destinadas a obras y estudios de campo.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Heroldo Correa Moreno.

(Cuenta corriente) Feb.4-1031-v.feb.15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ROADE FERNANDEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 272, y doña MARIA MERCEDES BRUZZONE PEÑA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Washington 217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 388-v.feb.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CANTINHO, de 57 años, soltero, abogado, brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña DJANIRA GUIMARAES RAMOS, de 47 años, viuda, brasileña, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 389-v.feb.11.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BARTOLO ARGENTO, de 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Colonia 1717, y doña JUANA VILLAVERDE, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Colonia 1713.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 385-v.feb.11.

En el Cordón y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO FILIPPINI, de 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1635, y doña MARIA ISABEL PERDOMO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 386-v.feb.11.

En el Cordón y el día 31 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO ALVAREZ, de 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en José Mármol 158, y doña SARA MODESTA ESQUIVEL CARDOZO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1745.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 387-v.feb.11.

En el Cordón y el día 30 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC ESTEBAN PIRIZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1587, y doña MARIA ESTER CABRERA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Cebollatí 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 380-v.feb.11.

En el Cordón y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES JAMUY, de 28 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado en Uruguay 1546, y doña ROSA ALFIE, de 24 años, soltera, siria, domiciliada en Uruguay 1546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 381-v.feb.11.

En el Cordón y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL MARTINEZ OSORIO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1465, y doña ANGELA ISABEL TEMPONE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 382-v.feb.11.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ERMELI LOPEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2030, y doña JULIANA MARGARITA QUIROGA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 384-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ROSA CASTRO o DE CASTRO o CASTRO DE PARRONDO y de don LEONARDO PARRONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Feb.4-1009-v.feb.15. Mz.8-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN PIRIZ MENDEZ o AGUSTIN DAOIZ PIRIZ MENDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.4-1011-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FABIA MARIA DE LOS SANTOS DE GRAÑA e ISABEL AVELINA GRAÑA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 28 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.4-1012-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.4-1015-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO COGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.4-1008-v.feb.15.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Quiebra "MARIO Y. DE MARIA". El miércoles 15 de Febrero a las 16 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos "Quiebra Mario Y. de María": Un lote manteles y mantelitos, pañuelos, restos de crea y franelas, bobinas de algodón, juegos de ropa interior para señoras, baberos, restos de puntillas, estantes, reloj pared, espejo, sillas y demás en exposición.

Exposición: la víspera, de 9 a 12 y 15 a 19.

$7.20 Feb.4-1041-v.feb.14.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, y en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA DEL CARMEN PEREZ DE ACUÑA y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Febrero del año entrante, de las 9 horas a las 9 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en "la Pantanosa", primera sección judicial de este Departamento empadronada con el número 5223, compuesta de cuarenta y nueve hectáreas, mil doscientos cuarenta y seis metros setenta y siete decímetros, que linda: al Norte, arroyo de "La Pantanosa", por medio, con Pedro Pereira; al Noreste, Justino Pérez; al Sureste, camino vecinal, que lo separa de Anacleta G. de Toscano, y al Suroeste, Pablo Olivera Graña y Honorio Larzábal. Se previene que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los

gastos que su cobro originare, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Rocha, Diciembre 15 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pagos que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.600.00, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corrriente) Feb.4-987-v.feb.22.

FELIPE TEIXEIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en autos "JOSE BRUNET, Venta de propiedad", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber que el día veinticinco de Febrero del año próximo venidero, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Felipe Teixeira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una manzana de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, empadronada con el número ciento treinta y seis, situada en el pueblo Curtina (antes San Máximo), segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros con ochenta y un decímetros cuadrados, que tiene por límites 4 calles públicas sin nombres. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$27.00 Feb.4-1040-v.feb.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 49 serie "27", a cargo de PEDRO FUENTES, el próximo 24 de **Febrero, a las 17 horas y en el** lugar de ubicación, el **martillero** Enrique A. Zabala **venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil** cuatrocientos **cuarenta y cinco pesos ($ 4.445.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y seis mil ciento veintisiete, manzana mil ciento veintiséis, con una superficie de doscientos treinta y nueve metros treinta y dos decímetros, formando parte del solar 4 del plano de Mayo de** 1901, **de los agrimensores Alfredo Lerena y** Guillermo Rodríguez **y deslindado: 13 metros 90** centímetros **de frente al Oeste, a la** calle Juan Paullier, edificio 2506, entre la calle Rivadavia **y la avenida** Garibaldi; 20 metros 20 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 3; 9 metros 45 centímetros al Noreste, con el resto del solar 4, y 30 metros 45 centímetros al Sureste, con el solar 5. **Se previene: A)** Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.244.33 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble está arrendado en $ 25.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ochocientos veinticinco pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 2.825.64), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.825.64 al día del remate; H) Que el inmueble pertenece a Teresa Cesira Guidini, según títulos en poder del Banco, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.4-988-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú 1879, he contratado vender a los señores ANTONIO LAMAS y COMPAÑIA nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Constituyente número 1488, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Angel Secondo y Compañía. — Antonio Lamas y Compañía.

$5.00 Feb.4-1016-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que se ha disuelto la entidad social que en el ramo de zapatería funcionaba en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1257, bajo la firma de "D'AVANZO, DOMESTICO y PERILLO" y la denominación de "La Boheme", quedando a cargo del activo y pasivo del mismo los señores Martín Domestico y Duilio Perillo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores al estudio del escribano Prospero Bovino, Cerrito número 521, a hacer efectivos sus créditos y obligaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Eugenio D'Avanzo. — Martín Domestico. — Duilio Perillo.

$5.00 Feb.4-1010-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ADAN MIGUEL y FRANCISCO A. SOSA la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Italia sin número. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Sebastián Mendizábal. — Adán Miguel. — Francisco A. Sosa.

$5.00 Feb.4-996-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha de hoy, de común acuerdo y por ante el escribano don Claudio A. Viera, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad y que giraba bajo la razón social de "M. y J. DEBERNARDIS", quedando el socio Miguel Debernardis a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, haciendo saber a los acreedores que deberán presentar sus cuentas a don Miguel Debernardis, calle Carapé número 2324, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Juan Debernardis. — M. Debernardis.

$5.00 Feb.4-1013-v.feb.24.

"COMPAÑIA WILSON INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá el 15 de Febrero a las 15 horas en el local calle Sarandí 319, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anuales; 2.o Elección de cinco miembros del Consejo de Administración. — El Secretario.

$4.50 Feb.4-1014-v.feb.8.

BALANCES DE BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda.

Buenos Aires — República Argentina
Sucursal Montevideo — Galicia 927
Personería Jurídica: 15 Febrero 1922
Balance al 31 de Marzo de 1938

Activo —

Inmuebles	$	17.678.68
Muebles y útiles	"	415.70
Automóviles	"	1.275.00
Materiales	"	15.979.31
Títulos	"	4.632.80
Cuenta lana	"	327.579.07
Caja	"	398.03
Deudores	"	141.546.00
Gastos explotación	"	97.637.17
	$	607.141.76

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Casa matriz	"	366.306.26
Acreedores	"	9.623.59
Cuentas explotación	"	131.211.91
	$	607.141.76

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.50-107.

Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda.

Buenos Aires — República Argentina
Sucursal Montevideo — Galicia 927
Personería Jurídica: 15 Febrero 1922
Balance al 30 de Junio de 1938

Activo —

Inmuebles	$	8.000.00
Muebles y útiles	"	1.00
Automóviles	"	1.00
Materiales	"	8.055.00
Títulos	"	4.632.80
Cuenta lana	"	380.335.22
Caja	"	388.55
Deudores	"	181.375.99
	$	582.789.56

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Casa matriz	"	459.522.73
Cuentas explotación	"	20.000.00
Acreedores	"	3.266.83
	$	582.789.56

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.50-108.

Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda.

Buenos Aires — República Argentina
Sucursal Montevideo — Galicia 927
Personería Jurídica: 15 Febrero 1922
Balance al 30 de Setiembre de 1938

Activo —

Inmuebles	$	8.000.00
Muebles y útiles	"	1.00
Automóviles	"	1.00
Materiales	"	13.843.42
Títulos	"	4.632.80
Cuenta lana	"	256.565.19
Caja	"	702.40
Deudores	"	21.199.70
Gastos explotación	"	40.825.26
	$	345.770.77

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Casa matriz	"	144.453.58
Acreedores	"	27.154.27
Cuentas explotación	"	104.162.92
	$	345.770.77

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$4.50-109.

"Territorial Argos" Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Junio de 1937

Activo —

Acciones a emitir	$	700.000.00
Caja y Bancos	"	20.367.39
Títulos deuda pública	"	162.308.75
Inmuebles	"	617.545.00
Deudores varios	"	1.266.845.68
Impuesto 2.o Semestre 1937	"	3.540.88
Cuentas de orden, acciones depositadas	"	60.000.00
	$	2.830.608.20

Pasivo —

Capital integrado	$	1.300.000.00
Capital a integrar	”	700.000.00
Fondo de reserva legal	”	621.00
Títulos deuda pública en garantía	”	156.215.75
Acreedores	”	521.952.31
Arrendamientos e intereses adelantados	”	2.189.40
Ganancias y pérdidas	”	89.629.74
Cuentas de orden, depositantes de acciones	”	60.000.00
	$	2.830.608.20

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.95-94.

"Territorial Argos" Sociedad Anónima

Balance al 31 de Diciembre de 1937

Activo —

Acciones a emitir	$	700.000.00
Caja y Bancos	”	16.599.03
Títulos deuda pública	”	305.132.15
Inmuebles	”	623.041.29
Deudores varios	”	1.873.960.81
Gastos generales e impuestos	”	8.410.65
Cuentas de orden, acciones depositadas	”	60.000.00
	$	3.587.143.93

Pasivo —

Capital a integrar	$	700.000.00
Capital integrado	”	1.300.000.00
Fondo de reserva legal	”	4.544.02
Títulos deuda pública en garantía	”	300.223.15
Acreedores	”	1.158.234.04
Intereses, comisiones y arrendamientos	”	56.319.02
Pérdidas y ganancias	”	7.823.70
Cuentas de orden, depositantes de acciones	”	60.000.00
	$	3.587.143.93

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$4.95-95.

"Territorial Argos" Sociedad Anónima

Balance al 31 de Marzo de 1938

Activo —

Caja y Bancos	$	35.420.31
Títulos deuda Pública	”	327.581.72
Inmuebles	”	813.031.05
Deudores varios	”	2.120.532.15
Gastos generales e impuestos	”	21.656.26
Cuentas de orden, acciones depositadas	”	60.000.00
	$	3.378.221.49

Pasivo —

Capital integrado	$	2.000.000.00
Fondo de reserva legal	”	4.544.02
Títulos deuda pública en garantía	”	321.594.02
Acreedores	”	882.944.64
Intereses, comisiones y arrendamientos	”	101.777.61
Ganancias y pérdidas	”	7.361.20
Cuentas de orden, depositantes de acciones	”	60.000.00
	$	3.378.221.49

V.o B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.65-96.

"Territorial Argos" Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Junio de 1938

Activo —

Caja y Bancos	$	8.720.22
Títulos deuda pública	”	327.581.72
Inmuebles	”	909.072.94
Deudores varios	”	2.312.019.30
Impuestos 2.o semestre 1938	”	3.658.26
Cuentas de orden, acciones depositadas	”	60.000.00
	$	3.621.052.44

Pasivo —

Capital integrado	$	2.000.000.00
Fondo de reserva legal	”	4.544.02
Títulos deuda pública en garantía	”	322.194.02
Acreedores	”	1.114.454.08
Arrendamientos e intereses adelantados	”	1.873.76
Ganancias y pérdidas	”	117.986.56
Cuentas de orden, depositantes de acciones	”	60.000.00
	$	3.621.052.44

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$4.65-97.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 52.º correspondiente al semestre comprendido entre el 1.o de Julio y el 31 de Diciembre de 1938 y que deberá considerar la Asamblea de Accionistas convocada para el día 6 de Febrero de 1939.

A C T I V O

Encaje —

Billetes	$	202.850.00	
Vellón	”	8.314.77	
Cámara Compensadora	”	53.968.48	$ 265.133.25

Deudores —

Cuentas corrientes	$	1.592.120.35	
Valores descontados	”	2.023.177.39	
Deudores en gestión	”	174.302.04	
Varias cuentas deudoras	”	547.823.20	” 4.337.422.98

Varios —

Acciones y valores	$	2.814.94	
Inmuebles	”	2.467.924.31	
Muebles y útiles	”	5.490.00	
Deudores por compras terrenos a plazos	”	1.569.960.62	” 4.046.189.87
Total del Activo			$ 8.648.746.10

Cuentas de orden —

Valores depositados V|n.	$ 1.010.873.67

P A S I V O

Capital realizado	$	1.200.000.00	
Fondo de reserva	”	184.353.54	$ 1.384.353.54

Obligaciones a la vista —

Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	374.858.80	

Obligaciones a plazo —

Cajas de Ahorros (pre-aviso 30 días)	”	588.234.73	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	”	854.694.21	” 1.817.787.74

Varios —

Varios acreedores	$	3.246.920.78	
Previsión para depreciación de propiedades	”	530.000.00	
Intereses a vencer	”	45.000.00	
Bonificación y dividendos a pagar	”	40.545.45	
Ganancias y pérdidas	”	14.177.97	
Propiedades varias	”	1.569.960.62	” 5.446.604.82
Total del Pasivo			$ 8.648.746.10

Cuentas de orden —

Depositantes de valores, V|n.	$ 1.010.873.67

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE			HABER		
Gastos de administración, patente, etc.	$ 44.706.30		Saldo del semestre anterior	$ 21.606.91	
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 3.862.39		Intereses y descuentos ..	" 59.746.61	
Impuestos fiscales	" 3.733.12		Comisiones y corretajes .	" 22.289.10	
Saldo de ganancias líquidar	" 59.632.51	$ 111.934.32	Utilidades varias	" 8.291.70	$ 111.934.32

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Accionistas

Bonificación y dividendo acciones Serie "A" (pesos 600.000.00 $ 3.757.575 o|o)	$ 22.545.45		Fondo de reserva	$ 4.090.91
Dividendos acciones Series "B" y "C" ($ 600.000.00 $ 3.00 o|o)	" 18.000.00	$ 40.545.45	Auxilios y pensiones	" 818.18
			Saldo que pasa al nuevo ejercicio	" 14.177.97

Jaime Maimo Sarrasin, Secretario. — **Andrés Deus,** Presidente. — **Emilio E. Beretervide,** Gerente interino. — **Vicente Martínez,** Contador.

$27.90—1059.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO 1938

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Banco	$ 415.104.24		Capital		$ 1.000.000.00
Cámara Compensadora ...	" 46.478.21	$ 461.582.45	Fondo de reserva y previsión		" 15.283.21
Acciones por emitir		" 528.500.00	Crédito bancario		" 87.500.00
Colocaciones —			**Depósitos —**		
Edificios del Banco	$ 168.456.36		Caja de Ahorros	$ 1.437.167.87	
Deuda Pública	" 30.766.38		Plazo fijo	" 811.654.27	
Cuentas corrientes	" 1.149.142.64		Cuentas corrientes	" 480.559.47	" 2.729.381.61
Valores descontados	" 1.641.006.57	" 2.989.371.95			
Gastos de fundación		" 9.010.02	Giros a pagar		" 292.65
Instalaciones		" 10.043.08	Intereses a vencer		" 112.335.68
Muebles, útiles y alcancías.		" 18.588.58	Utilidad del Ejercicio		" 90.281.13
Material de escritorio		" 3.909.97			
Dividendos adelantados, 1.er semestre		" 14.068.23			
Rubros de orden —			**Rubros de orden —**		
Valores en custodia	$ 215.740.00				
Valores en garantía	" 242.002.89				
Valores al cobro	" 11.828.00	" 469.570.89	Depositantes de valores ..		" 469.570.89
		$ 4.504.645.17			$ 4.504.645.17

$14.40 — 1057.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE			HABER	
Gastos administrativos, de Propaganda, Aportes Jubilatorios, Gravámenes fiscales, etc..		$ 66.093.44	Intereses, descuentos, comisiones, honorarios, etc.	$ 156.374.57
Utilidad del Ejercicio —				
A Fondo de Previsión	$ 10.000.00			
Amortizaciones —				
100 % Material de escritorio	" 3.909.97			
75.34 % Muebles, útiles y alcancías	" 14.004.76			
A distribuirse	" 62.321.40			
A nueva cuenta	" 45.00	" 90.281.13		
		$ 156.374.57		$ 156.374.57

Pedro A. Labacá, Gerente. — **Miguel de Dios Serna,** Presidente. — **Orlando G. Dovat,** Contador.

$4.20 — 1058.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional